BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 9
de marzo de 2010

Año CXVIII
Número 31.859

Precio $ 2

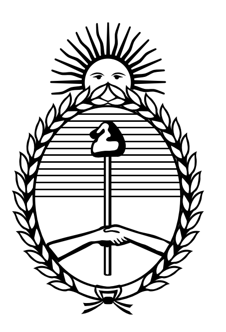

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 4

1.3. Sociedades en Comandita por Acciones 8

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 8
Anteriores 22

2.2 Transferencias
Nuevas 9
Anteriores 25

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 9
Anteriores 25

2.4. Remates Comerciales
Nuevos 13

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
Nuevas 14
Anteriores 26

3.2 Sucesiones
Nuevas 16
Anteriores 32

3.3. Remates Judiciales
Nuevos 17
Anteriores 34

4. Partidos Políticos
Nuevos 17
Anteriores 36

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADDING MOVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2009, se resolvió: a) Reformar el objeto social; b) Modificar el Art. 3 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: “Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: (a) desarrollar, diseñar, implementar y rediseñar software y aplicaciones informáticas para telecomunicaciones; (b) comercializar, distribuir, ceder, licenciar, por sí o a través de terceros, aplicaciones informáticas para telecomunicaciones, como por ejemplo videos, música, interfaces y toda otra aplicación o software para telecomunicaciones; (c) proveer servicios de conexión a Internet, u otras redes, digitales o no, a través de medios telemáticos como telefonía móvil, fija, u otra plataforma que exista o pueda crearse en el futuro en las que sea posible prestar este servicio; (d) prestar servicios, realizar promociones y comercializar todo tipo de bienes y servicios por medio de interfaces o utilizando software asociado a equipos de telefonía móvil y fija, u otros medios; (e) prestar servicios de publicidad, correo directo, consultorías y asesorías de marketing y de negocios comunicacionales; (f) elaborar estrategias comerciales, de diseño y de publicidad; y (g) producir, comercializar, distribuir, promocionar, importar y exportar toda clase de impresos, artículos publicitarios, de librería, musicales, elementos promociónales y spots publicitarios, sean televisivos, de cine, de radio o de cualquier otro medio. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar para ello todos los actos jurídicos necesarios, y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto” Fdo: Autorizado por acta de directorio Nº 20 del 7 de noviembre de 2009.

Abogado – Tomás Martínez Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 80. Folio: 406.

e. 09/03/2010 Nº 21806/10 v. 09/03/2010

AIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Público Comercio 8/4/98, Nº 432 Libro 1, Tomo - de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Unánime de Accionistas del día 23/11/09, resolvió: 1) Modificar el Art. 4º del Estatuto Social y aumentar el capital social de la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil) a la suma de $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Comunica también que por Asamblea General Extraordinaria y Unánime de Accionistas del día 23/12/09, resolvió: 1) Modificar el art. 1º del Estatuto Social, como sigue: “Artículo Primero: La sociedad se denomina “USG Argentina S.A.” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero”. Autorizado especial designado por As. Gral. Ord. Extraord. de Acc. Nro. 23 del 23.11.09 y As. Gral. Extraord. de Acc. Nro. 24 del 23.12.09.

Abogado – Alejandro Irineo Lubinski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/02/2010. Tomo: 55. Folio: 447.

e. 09/03/2010 Nº 21848/10 v. 09/03/2010

AMBAR CONTAC CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Carlos Ruben Gulin, 58 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.125.821, Catamarca 968, C.A.B.A.; Nestor Andrés Cerda, 59 años, argentino, divorciado, empleado, DNI: 8.330.763, Quilmes 912, Castelar, Pcia. Bs. As. Denominación: “Ambar Contac Center S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del servicio de un centro de atención de llamadas de clientes tercerizados. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Nestor Andrés Cerda, Director Suplente: Carlos Ruben Gulin, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Dean Funes 1697, C.A.B.A. Autorizado en Escritura de constitución Nº 540 del 11/12/09, Escribano Héctor M. Cesaretti, Reg. 2022, Cap. Fed.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/03/2010 Nº 21966/10 v. 09/03/2010

BARBASTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 08/12/06 se resolvió modificar el art. 4to. aumentando el capital de $ 20.000,00 a $ 200.000,00. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 16/11/09 se modificó el art. 9no. llevando a tres años la duración del mandato de los directores y por acta de Asamblea y Acta de Directorio del 05/10/2008, se eligen y distribuyen los cargos del directorio. Presidente Fernando Ferraz y Director Suplente: Javier Ferraz, ambos fijan domicilio especial en Bruselas 526 C.A.B.A. Horacio O. Ferreiro autorizado según instrumentos privados del 05/10/2008 y del 16/11/2009.

Contador – Horacio O. Ferreiro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 351005. Tomo: 0197. Folio: 010.

e. 09/03/2010 Nº 22069/10 v. 09/03/2010

BLUENOTE MANAGEMENT CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Facundo José Fernández, argentino, 6/12/71, soltero, economista, DNI 22.501.245 CUIT 20-22501245-9, Marcelo T. de Alvear 1205, Cap. Fed, José Raúl Alvarez Alonso, argentino, 25/09/70, DNI 21.716.880 CUIT 20-21716880-6, casado, abogado, Sarmiento 1562, Piso 5, departamento 2, Cap. Fed. 2) 03/03/10. 3) Bluenote Management Consulting S.A. 4) Sarmiento 1562, piso 5º, departamento “2”, CABA. 5) proveer servicios de asesoramiento y consultoría estratégica comercial, financiera, legal, de comercio exterior y recursos humanos, a empresas o individuos, tanto en el sector público como privado. Así como a la estructuración de proyectos y fondos de inversión, pudiendo asesorar, gestionar y estructurar negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) 50.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) y un voto por c/u. 8) Presidente: Facundo José Fernández, Director Suplente a José Raúl Alvarez Alonso, Domicilio especial: Sarmiento 1562, piso 5º, departamento “2”, CABA. 10) uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán por el orden de su designación, por el término de dos ejercicios, reelegibles. 11) 31 de diciembre. Gabriela Eliana Blanco, DNI 23.992.855, apoderada por escritura del 03/03/10 pasada al Fº 521 ante el Escribano Masrcelo Senillosa, titular Registro 601 CABA.

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 4.

e. 09/03/2010 Nº 22064/10 v. 09/03/2010

CADS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Claudio Adrián De Santo, 39 años, divorciado, DNI: 21.732.214; Antonio Juan De Santo, 34 años, soltero, DNI: 24.881.464, argentinos, comerciantes, Condor 1574, CABA. Denominación: “CADS S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitarte. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las ga-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

rantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Claudio Adrián De Santo, Director Suplente: Antonio Juan De Santo, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Condor 1580, CABA. Autorizado en Escritura e constitución Nº 28 del 12/01/10, Escribano Héctor M. Cesaretti, Reg. 2022, Cap. Fed.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/03/2010 Nº 21970/10 v. 09/03/2010

COLIHUE SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/3/2010. 2) Luis Pazos, argentino, empresario, nacido el 12/7/1945, casado, L.E. 4.532.587, y Lola Teresa Dorotea Corzo, italiana, empresaria, nacida el 15/2/1948, casada, D.N.I. 93.301.127, ambos domiciliados en Remedios de Escalada de San Martín 1090 piso 4º Cap. Fed. 3) “Colihue Sur S.A.” 4) Sede social: Remedios de Escalada de San Martín 1090 piso 4º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Elaboración de poliuretano para revestimientos plásticos o industria textil y toda otra actividad que tenga relación directa con su objeto principal. 7) Doce mil pesos. 8) a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Luis Pazos, Director Suplente: Lola Teresa Dorotea Curzio, quienes fijan domicilio especial en Remedios de Escalada de San Martín 1090 piso 4º Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 41 del 2/3/2010 ante la Escribana Alejandra V. Davonis Registro 1663.

Certificación emitida por: Alejandra V. Davonis. Nº Registro: 1663. Nº Matrícula: 4747. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 8.

e. 09/03/2010 Nº 22094/10 v. 09/03/2010

COMERCIAL PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc 35 del 23/02/2010, folio 83 Registro 1912 de Cap. Fed. Lucas Nicolás Carrizo Yncio, argentino, nacido 10/10/1984, soltero, comerciante, DNI 30.955.224, domicilio real Los Martires 52 Trelew, pcia Chubut y Luis Matías Roca, argentino, nacido 5/11/1975, casado, Licenciado en Administración, DNI 24.872.843, domicilio real Comodoro Rivadavia 2320 piso 15, oficina “C” Cap. Fed. constituyen “Comercial Patagonia S.A.” plazo 99 años. Objeto a) Comercial e industrial: Mediante la fabricaión, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programa y todo aquello que está comprendido dentro del término comercial de software; 3) de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos, y 4) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado. Capital $ 100.000 dividido en 100000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal, con derecho a 1 voto Dirección y administración a cargo del directorio entre 1 y 5 miembros mandato 3 ejercicios. representación Presidente Lucas Nicolás Carrizo Yncio. Suplente: Luis Matías Roca. Ambos tienen domicilio especial en sede social Prescinde Sindicatura. Ejercicio cierra 31/12. sede Roseta 1541 Cap. Fed. Carla Gisele Calo apoderada por esc 35 del 23/02/2010 folio 83 Registro 1912 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ariel Regis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 5091. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 099. Nº Libro: 001.

e. 09/03/2010 Nº 20821/10 v. 09/03/2010

CONGRESO 4926

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 78 de fecha 03-03-10. Socios: Miguel Angel Patane, argentino, 23/02/59, casado, Ingeniero en Construcciones, D.N.I. 12.747.416 CUIT 20-12747416-9, domiciliado en forma real y especial en la calle Honaine Nº 2882, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Francisco Alberto Di Nicola, argentino, 18/10/59, casado, Contador Público, D.N.I 13.355.996, CUIT 20-13355996-6, domiciliado en forma real y especial en la calle Paraná Nº 6635, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, Luciano Galliussi; argentino, 19/12/56, casado, Ingeniero en Construcciones, D.N.I. 12.633.767, CUIT 20-12633767-2, domiciliado en forma real y especial en la calle Beruti Nº 3033, Piso 4º, Departamento “B”, Capital Federal y Héctor Antonio De Vita, argentino, 25/04/55, casado, Empresario, D.N.I. 11.362.313, CUIT 20-11362313-7, domiciliado en forma real y especial en la calle Jorge Newbery Nº 3329, Piso 3º, Departamento “A”, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: mediante la realización; de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 40.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 10 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Miguel Angel Patane, Vicepresidente: Héctor Antonio De Vita, Director Titular: Luciano Galliussi y Director Suplente: Francisco Alberto Di Nicola Domicilio Legal: Congreso 4926, Piso 9º, departamento “A” Capital Federal. Autorizado a publicar escritura Nº 78 03/03/10.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 09/03/2010 Nº 21786/10 v. 09/03/2010

DONJE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Carlos José Ríos, comerciante, L.E. 7.887.338, C.U.I.T. 20-07887338-9, 16/11/49; y Olimpia Dolores Altamirano, ama de casa, D.N.I. 10.711.944, C.U.I.T. 27-10711944-8, 17/08/53; ambos argentinos, casados, con domicilio real y especial en Bolivia 5672, CABA. 2) Escritura 81, 4/3/10, Folio 177, Registro 1680, CABA. 3) Denominación: “Donje S.A.”. 4) Domicilio: Bolivia 5672, CABA. 5) Objeto: a) Constructora: Realizar todo tipo de construcciones civiles, obras públicas y/o industriales, su refacción, reforma o ampliación. Asesoramiento técnico sobre los temas relacionados con el objeto social, con la participación de profesionales matriculados cuando la Ley lo exija. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. c) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Representación legal: Un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. 9) 31-12 de cada año. 10) Presidente: Carlos José Ríos; Director Suplente: Olimpia Dolores Altamirano, quienes aceptaron los cargos en dicha escritura. Aladino Perez - Autorizado en la escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 100.

e. 09/03/2010 Nº 22549/10 v. 09/03/2010

EPECUEN

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por escritura 186, folio 371 del 5/3/2010, Registro 1331, y Asambleas Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 1/11/2007 y 21/04/2009, se reformo cantidad de directores de 1 a 10 titulares, por 3 ejercicios, representacion del Presidente, adecuacion de la garantia de los directores, reforma del art. 8º y se eligieron las autoridades Presidente: Héctor Emilio Duhalde, Vicepresidente: Carlos Alberto Cento y Directores Titulares: Gigliola Zecchin, Nilda Alicia Duhalde, Federico Ernesto Cento y Juan Manuel Duhalde; y constituyen domicilio especial en la sede social de Bacacay 2040, Capital Federal. Rosa Teresa del Carmen Godino, Autorizada por esc. 186, folio 371, del 5/3/2010, Registro 1331 de reforma de estatutos.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 116. Nº Libro: 58.

e. 09/03/2010 Nº 23204/10 v. 09/03/2010

FALABELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 3/03/2010, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 463.998.680 a la suma de $ 521.809.620, y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Pablo Gabriel Noseda, abogado autorizado por Acta de Asamblea del 3/03/2010.

Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 09/03/2010 Nº 21889/10 v. 09/03/2010

GRAZIE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública de Escisión Nº 48 de fecha 22/02/2010, pasada ante el escribano Jorge A. J. Dusil, se constituye Grazie SA. Socios: Milagros Loitegui, DNI 25.641.575, argentina, casada, 26/10/1976, arquitecta, domiciliada en Uruguay 1267, Piso 3º “B”, Capital Federal; Bernardo Loitegui, DNI 27.308.103, argentino, soltero, 27/04/1979, administrador, domiciliado en Esmeralda 1180, Piso 5º “A”, Capital Federal; María Silvia Loitegui, DNI 29.433.691, argentina, soltera, 22/02/1982, arquitecta, domiciliada en Esmeralda 1180, Piso 5º “A”, Capital Federal; Alejo Loitegui, DNI 31.088.501, argentino, soltero, 3/07/1984, abogado, domiciliado en Esmeralda 1180, Piso 5º “A”, Capital Federal; Loitegui Bernardo Juan s/ Sucesión, expediente Nº 629699; Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el exterior: a) construcción, administración, operación y explotación de establecimientos hoteleros, turísticos, deportivo-recreativos, restaurantes y similares; b) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relativos a las actividades que forman su objeto, de conformidad con las disposiciones legales en vigor; y c) la inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones; el otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Capital $ 90.000 dividido 90.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 c/u v/n. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Milagros Loitegui; Vicepresidente: Alejo Loitegui; Directores Titulares: Bernardo Loitegui y María Silvia Loitegui; Director Suplente: María Silvia Irigoin, electos por un ejercicio, todos con domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Sede: Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Mariana Paula Recio autorizada por Escritura Pública de Escisión Nº 48 de fecha 22/02/2010 pasada ante el escribano Jorge A. J. Dusil.

Abogada – Mariana P. Recio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 70. Folio: 846.

e. 09/03/2010 Nº 22005/10 v. 09/03/2010

GREENVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Greevest S.A. de fecha 30/12/09, se resolvió un aumento de capital social de $ 2.256.250, llevando el mismo de la suma de $ 243.750 a la de $ 2.500.000. Asimismo, se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: “Cuarto: El capital social es de Pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000) representado por dos millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción.” Delfina Garrós Calvo - Abogada - Autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 2009.

Abogada – Delfina Garrós Calvo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 78. Folio: 765.

e. 09/03/2010 Nº 21859/10 v. 09/03/2010

LA HABITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 110, del 16/02/2010, folio 32, ante el Escribano Ernesto C. Mendizabal, Registro 234 C.A.B.A., los socios Resuelven: a) Reformar el artículo cuarto, el que quedará redactado de la siguiente manera: Título II: Del Capital y De Las Acciones. Artículo 4: El capital social es de $ 17.000 (diecisiete mil pesos), representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) Designar como Director Titular y Presidente: Roberto Lavista Seguí; Directora Titular: María Haydee Ruda de Lavista y Directora Suplente: Verónica Lavista; todos con domicilio especial en Uruguay 1223, C.A.B.A, CP C1016ACE. Apoderado: Joaquín A. Otero, DNI 30.485.381. Pod. Esp. del 16/02/2010, Escritura 32. Esc. Ernesto C. Mendizabal, Registro 234.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 063. Nº Libro: 92.

e. 09/03/2010 Nº 21789/10 v. 09/03/2010

LABORATORIO DE ESTUDIOS EN REPRODUCCION (L.E.R.)

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 87 del 02/03/2010, Registro 137, Capital Federal, se protocolizaron las Actas de Asambleas de fechas 04/05/2009 y 17/06/2009, que resolvieron: a) modificar el Artículo Octavo a fin de adecuarlo a las nuevas normas de la IGJ y ampliar el plazo de designación de los directores a 3 ejercicios; b) aceptar la renuncia de directora titular María de las Mercedes Menteguiaga; y c) designar al siguiente Directorio: Presidente: Juan Cayetano Calamera; Vicepresidente: María de los Milagros Calamera; y Director Titular: Patricio Maximiliano Calamera. Todos ellos con domicilio especial en Avenida Córdoba 2077,

Piso 1º, Oficina "E", C.A.B.A.- Agustín Mihura Gradin, Escribano, Matrícula 5109, autorizado a firmar edictos en la escritura 87, del 02/03/2010, Registro 137 de su adscripción. Buenos Aires, 3 de Marzo de 2010. El Escribano.

Escribano – Agustín Mihura Gradin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2010. Número: 100303093701/0. Matrícula Profesional Nº: 5109.

e. 09/03/2010 Nº 21765/10 v. 09/03/2010

LOS CORDOBESES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: I) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 18/09/2009 resolvió: a) aumentar el capital social de $ 12.000,00 a $ 767.700,00 y emitir 755.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a un voto por acción; b) adecuar el estatuto social conforme dispone la Res. 20/2004 de I.G.J.; c) reelegir autoridades distribuir cargos, dejando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Juan Martín Allende (h); Director Suplente: Juan Martín Allende. Domicilio constituido de los directores: Viamonte 675 piso 14º departamento "F" Ciudad de Buenos Aires. II) Por acta de directorio del 09/10/2009 resolvió trasladar la sede social a Viamonte 675 piso 14º departamento "F" de la Ciudad de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65, Fº 920, autorizada, conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 18/09/2009 y acta de directorio del 09/10/2009.

Abogada – María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 09/03/2010 Nº 21878/10 v. 09/03/2010

MALAIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea 8, 12/12/09. Se traslada la sede a Paraguay 2068 Piso 3º Of. D, Cap. Fed. Se designan autoridades a: Presidente: Martín S. Bisso, Director Suplente: Marianela Borro, quienes aceptaron los cargos, todos domicilio especial en sede social nueva. Se modifica artículo 9 adecuándolo a la Resolución 20/04. Autorizado por Acta de Asamblea 8 de fecha 12/12/09.

Abogado – Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 09/03/2010 Nº 21826/10 v. 09/03/2010

MENDOZA 5858 CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 40 del 24-2-2010, Folio 171, Reg. 2170 Cap. Fed. Socios: Domingo Antonio Borgia, DNI. 10.089.274, domicilio Thorne 320, piso 8º, Cap. Fed; Pablo Andres Michelini, DNI. 23.164.440, domicilio Malvinas Argentinas 334, piso 5º, Cap. Fed.; Santiago Abel Hoyos, DNI. 29.543.851, domicilio José Bonifacio 1668, piso 4 B, Cap. Fed.; los tres nombrados comerciantes; Agustin Daniel Pelletieri, DNI. 29.462.534, deportista, domicilio Sanchez 2331 Localidad José Marmol, Almirante Brown, Pcia. Bs. As.; Eduardo Perversi, DNI. 8.113.395, Ingeniero, domicilio Freire 1586, piso 3º A, Cap. Fed. Claudio German Cecilio Mehler, DNI. 17.868.125, domicilio Aviador Piccione 2476, Localidad Palomar, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Andres Esteban Perversi, DNI. 26.803.404, domicilio Venezuela 545, Ramos Mejia, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Maria del Carmen Sassone, DNI. 13.103.718, domicilio Avenida La Plata 462, piso 4º B, Cap. Fed. Gabriel Alejandro Aurelio, DNI. 25.100.830, domicilio Achaval 308 Cap. Fed. Todos argentinos, los cuatro últimos comerciantes. Bernardo David Borgia, venezolano, DNI. 92.711.888, comerciante, domicilio Thorne 320, piso 8º, Cap. Fed. Denominación: Mendoza 5858 Construcciones S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas, y construcción de obras y afectar inmuebles al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y comercializar, comprar y vender todo tipo de inmuebles. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, de: materiales para la construcción. Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: Directorio: Minimo 1 Maximo 5. Prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio 31/1. Directorio Presidente: Domingo Antonio Borgia. Domicilio especial: Thorne 320, piso octavo, depto. B, Cap. Fed. Director suplente: Bernardo David Borgia, Domicilio especial: Thorne 320 piso octavo, Cap. Fed. Socios: 10. Sede Social: Thorne 320 Piso octavo, depto B, Cap. Fed. Autorizado por Escritura 40 del 24-2-2010 al folio 171, Escribano Pablo Adrián Colman Lerner, Reg. 2170 Cap. Fed.

Escribano – Pablo Adrián Colma Lerner

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304094706/7. Matrícula Profesional Nº: 4683.

e. 09/03/2010 Nº 21960/10 v. 09/03/2010

MIRACOLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública de Escisión Nº 48 de fecha 22/02/2010 pasada ante el escribano Jorge A. J. Dusil, se constituye Miracoli SA. Socios: Milagros Loitegui, DNI 25.641.575, argentina, casada, 26/10/1976, arquitecta, domiciliada en Uruguay 1267, Piso 3º, "B", Capital Federal; Bernardo Loitegui, DNI 27.308.103, argentino, soltero, 27/04/1979, administrador, domiciliado en Esmeralda 1180, Piso 5º "A", Capital Federal; María Silvia Loitegui, DNI 29.433.691, argentina, soltera, 22/02/1982, arquitecta, domiciliada en Esmeralda 1180, Piso 5º "A", Capital Federal; Alejo Loitegui, DNI 31.088.501, argentino, soltero, 3/07/1984, abogado, domiciliado en Esmeralda 1180, Piso 5º "A", Capital Federal; Loitegui Bernardo Juan s/Sucesión, expediente Nº 629699; Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el exterior: a) la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, apícolas, avícolas, frutícolas, de granja y de tambos, en campos propios o ajenos; instalación de campos de invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de productos; la producción, industrialización, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos agropecuarios, frutícolas, hortícolas y vegetales, como asimismo de todas las materias primas, subproductos, maquinarias y demás elementos relacionados con este objeto; b) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relativos a las actividades que forman su objeto, de conformidad con las disposiciones legales en vigor; y c) la inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones; el otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Capital $ 146.678 dividido 146.678 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 c/u v/n. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Milagros Loitegui; Vicepresidente: Alejo Loitegui; Directores Titulares: Bernardo Loitegui y María Silvia Loitegui; Director Suplente: María Silvia Irigoin, electos por un ejercicio, todos con domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Sede: Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Mariana Paula Recio autorizada por Escritura Pública de Escisión Nº 48 de fecha 22/02/2010 pasada ante el escribano Jorge A. J. Dusil.

Abogada – Mariana P. Recio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 70. Folio: 846.

e. 09/03/2010 Nº 22016/10 v. 09/03/2010

ÑANDUBAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria Nº 20 del 03/03/2010 se modificó el Objeto Social y el Artículo Tercero, cuya nueva redacción es la siguiente: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. Asimismo se omitió publicar la designación del Director Suplente, Sra. Jaquelina Eloisa Panoso Galmarello, quién constituyó domicilio especial en la sede social. Autorizada: Dra. Guillermina Costa, por Escritura Complementaria 20 del 03/03/10.

Abogada – Guillermina Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 83. Folio: 227.

e. 09/03/2010 Nº 21850/10 v. 09/03/2010

PALLCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/12/09 que me autoriza a publicar se reformó el Articulo Tercero modificando el objeto social que será: "Cobranzas y recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros ya sea facturas de servicios públicos o privados, impuestos u otros servicios".

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 09/03/2010 Nº 21904/10 v. 09/03/2010

POLITEC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 26/11/08 resolvió aumentar el capital a $ 1.504.000, reformando el art. 4º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2266 del 3/12/08 pasada al folio 12997 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 005. Nº Libro: 195.

e. 09/03/2010 Nº 21835/10 v. 09/03/2010

RAKKO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Bs. As. Fº 197, Escritura 67 del 24/02/10, Esc. Funes, Adscripta Registro 1257. Socios: Juan Carlos Kunz, divorciado, nacido 19/07/1946, LE 8.704.520, CUIT 20-08704520-0, domiciliado en Av. Shaw 1049 2º 7, Pinamar, Bs As y Afilio Raúl Junco, casado, LE 8.702.584, CUIT 20-08702584-6, nacido 16/10/1946, domiciliado en Santa Fe 1331, Mar del Plata, Bs As, ambos argentinos y comerciantes, Plazo: 99 años. Objeto: La explotación en todas sus formas de hoteles, restaurantes, bares, casas de fiestas, servicios de lunch, transportes y la intermediación en la venta y reservas de pasajes, plazas de hoteles, alojamientos de todo tipo en centros turísticos, traslados y la prestación de servicios de guías turísticos, organización de convenciones y eventos deportivos culturales, artísticos. Capital: $ 20000. Fiscalización: Se prescinde Cierre Ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Atilio Raúl Junco, Director Suplente: Juan Carlos Kunz, constituyen domicilio en Sede social. Sede Social: Avenida Pueyrredón 411, Piso 4º Departamento "G", CABA. Publica Edicto Escribana M. Funes Adscripta registro 1257 CABA autorizada por escritura 67, del 24/2/2010.

Escribana – Mariana R. Funes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304095252/8. Matrícula Profesional Nº: 5047.

e. 09/03/2010 Nº 22058/10 v. 09/03/2010

SANTA TERESA Y MARIA ISABEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 01/03/2010 resolvió aumentar el capital de $ 760.000 a $ 776.955 por capitalización de la cuenta de ajuste de capital y de $ 776.955 a $ 4.289.635 por capitalización de aportes irrevocables, con reforma del Artículo Cuarto del Estatuto. Autorizada especial por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 01/03/2010.

Abogada/Autorizada especial – Carolina Strauch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 62. Folio: 777.

e. 09/03/2010 Nº 21840/10 v. 09/03/2010

SLOTS MACHINES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 17/02/10 se reformó artículo 15º: Fecha de cierre de ejercicio al 30/06. Mariana Di Stabile autorizada por acta de Asamblea del 17/02/10.

Abogada - Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 09/03/2010 Nº 23190/10 v. 09/03/2010

TELMEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 21/12/09 se aumentó el capital en $ 3.768.000, esto es de $ 507.078.810 a $ 510.846.840, reformando en: consecuencia el art. 4 del Estatuto Social. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 21/12/09.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 09/03/2010 Nº 21928/10 v. 09/03/2010

TISTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Eduardo Groisman, casado, le: 8462694, Zabala 1706 piso 5 CABA., Presidente y Martir Alberto Ojeda, divorciado, dni: 18248676, Sequeiro 5175, Laferrere Prov. Bs. As., Suplente, ambos argentinos, mayores de edad, empresarios, con Domicilio Especial en Riobamba número 436 piso 7 CABA. 1) 20 años. 2) Constructora: construcción, reconstrucción, edificación y realización toda clase de obras públicas/privadas, construcción de edificios a someterse a división de unidades singulares, con destino final vivienda, locales/otros fines comprendidos o no en planes de fomento, afectados o no por regímenes diversas leyes que

reglan la propiedad horizontal o prehorizontal/fideicomiso inmobiliario y normas y accesorios o complementarios. Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias y toda otra clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos/rurales, compraventa, conservación, refacción, construcción, locación, fraccionamiento, urbanización, explotación/administración dichos inmuebles. Podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier clase sean públicas o privadas. 3) Pesos cien mil. 4) uno a seis por 2 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.01. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 23/22.02.2010.

Certificación emitida por: Adrián Jorge Heler. Nº Registro: 339. Nº Matrícula: 1954. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 154. Nº Libro: 16.

e. 09/03/2010 Nº 21773/10 v. 09/03/2010

TUBOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 247 del 16/2/10 suscribe el Presidente Jorge Eduardo Vino y comparecieron: Jorge Eduardo Vino, argentino, 26/1/49, DNI 6084573, comerciante, casado, Diego Palma 97 San Isidro Provincia de Buenos Aires y Patricia Daniela Godoy, argentina, 18/9/87, DNI 33245518, soltera, comerciante, Italia 2210 San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Tubos del Sur S.A.; 99 años; Objeto: fabricación, industrialización, elaboración, manufactura, transformación y comercialización de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos, en todas sus ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación, como celulosas, pastas, productos químicos y mineros, y demás eleventos que fueren necesarios, directa o indirectamente, para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria. Asimismo podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto, como así también podrá dedicarse a la financiación de las actividades propias y de terceros relacionadas con las actividades descriptas que fueran permitidas a las sociedades financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: $ 30000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Jorge Eduardo Vino; Director Suplente: Patricia Daniela Godoy, ambos con domicilio especial en Sarmiento 412 Oficina 616 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 109. Nº Libro: 35.

e. 09/03/2010 Nº 22071/10 v. 09/03/2010

VEHICULOS ECOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. pub. 314 del 15-12-09, Fº 694, reg. 922, CABA. Socios: Jorge Mario Bernasconi, 17/8/1957, casado, empresario, DNI 13801782, Cuenca 1221, San Martín, Pcia. Bs. As; Oscar Enrique Bornico, 15/3/1934, divorciado, empresario, LE 4122253, Tomás de Anchorena 1566, piso 5º A", CABA; Roberto Luis Chiuchich, 25/10/1943, casado, ingeniero, LE 7738443, Tomas Edison 370, Monte Grande, Pcia. Bs. As; Paulo Moisés Méndez Collado, 22/6/1963, casado, empresario, DNI 16314185, Reconquista 336, piso 6º "65" CABA, Aníbal Gabriel Salomón, 25/5/1974, casado, despachante de aduana, DNI. 24036001, Pedro Goyena 1271, piso 4º "A" CABA, Rafael Enrique Catalano, 14/8/1979, casado, ingeniero industrial, DNI 27606513, Paraguay 169, piso 2º "C" Rosario, Pcia. Santa Fe, Pedro Héctor Waisman, 14/7/1938, casado, lic. en finanzas y administración de empresas, DNI 4274172, Beruti 2536, piso 7º "14" CABA Néstor Daniel Tigani, 21/10/1960, casado, ingeniero, DNI 14394617, Bahía Blanca 2432 CABA., todos argentinos. 99 años desde inscripción IGJ. Objeto: Prestación de servicios en la rama de vehículos para el transporte de personas y/o de cosas (como ser automóviles, motocicletas, bicicletas, rodados y afines), sus partes y accesorios, en la elaboración de estudios de mercado, factibilidad y pre-inversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional e internacional, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos, mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios. b) Comercialización: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, materiales, insumos, repuestos, productos y accesorios que resulten necesarios para las actividades detalladas precedentemente. Capital: 50.000. Directorio: 3 a 10 directores titulares e igual o menor Nº de suplentes con mandato por 3 ejercicios reelegibles. Presidente: Oscar Enrique Bornico, Directotes Titulares: Jorge Mario Bernasconi, Paulo Moisés Méndez Collado y Rafael Enrique Catalano, Director Suplente: Roberto Chiuchich, Domicilio especial de directores y sociedad: Pizarro 7420 CABA. Cierre ejercicio: 30/6. Angel Moreira autorizado por esc. del 15-12-09.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 122. Nº Libro: 62.

e. 09/03/2010 Nº 22075/10 v. 09/03/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFSD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 01/03/10 se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 70.200, con la consecuente reforma del artículo cuarto del Contrato Social. Carolina V. Bouzas, autorizada por Reunión de Socios del 01/03/10.

Abogada – Carolina V. Bouzas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 90. Folio: 685.

e. 09/03/2010 Nº 21934/10 v. 09/03/2010

AFSD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 01/03/10 los Sres. Alejandro Gustavo Lubelski y Florencia Paula Merkier cedieron 12.000 cuotas sociales a Paola Andrea Fagundez y Juan Esteban Milo. Carolina Verónica Bouzas, autorizada mediante instrumento privado del 01/03/10.

Abogada – Carolina V. Bouzas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 90. Folio: 685.

e. 09/03/2010 Nº 21938/10 v. 09/03/2010

BRONCERIA SANITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 27/01/2010: Jorge Omar Barbero vendió la totalidad de sus cuotas a Mario Rodolfo Maurin, argentino, soltero, comerciante, 06/01/32, DNI 4507135, Goleta Santa Cruz 6519, Edificio H, Planta Baja 2, Bº Piedra Buena, CABA.- Precio de la cesión: $ 9.600.- En consecuencia se reformó el artículo 4º.- Jorge Omar Barbero renuncia como gerente; se designa gerente a Mario Rodolfo Maurin, con domicilio especial en Viamonte 231 6, Planta Baja, oficina 1, CABA.- Autorizada en el contrato ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 09/03/2010 Nº 21847/10 v. 09/03/2010

CAMHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber Socios José De Vitis, 61 años, DNI 93767268, CUIT 23-152123639, italiano y Daniela De Vitis, 31 años, DNI 26420147, CUIT 27264201476, argentina, ambos, comerciante, casado, domicilio especial y real en Sarmiento 1562, piso 4, oficina 01 de Capital Federal. Fecha de Instrumento privado 16-02-2010 denominación: Camhi SRL. domicilio social Sarmiento 1562 piso 4 oficina 1 Capital Federal. Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comerciales e industriales: compra, venta, distribución, consignación y comercialización de maquinarias, artículos, productos y materias primas, en especial relacionados con la elaboración de helados, fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento y procesamiento de los elementos mencionados en el punto anterior. Exportación-importación: exportación y/o importación de maquinarias, útiles, herramientas, frutos, materias primas, mercaderías, materiales en proceso de elaboración y en general de todo tipo de productos para la elaboración de sustancias alimenticias. Duración: 10 años contado desde la inscripción Registro Publico de Comercio. Capital: pesos 200.000 dividido en 200.000 cuotas sociales de pesos uno y de un voto por cuota suscripto en la siguiente proporción: El socio José De Vitis 100000 cuotas y Daniela De Vitis 100000 cuotas Administración a cargo del socio José De Vitis, con el cargo de gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma individual. Duración: la de la sociedad. Fiscalización a cargo del socio Daniela De Vitis. Cierre de ejercicio: 31-03 de cada año. Autorizado a publicar contador Ricardo Vidal por instrumento de fecha 16-02-2010.

Contador – Ricardo Vidal

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 350980. Tomo: 0207. Folio: 178.

e. 09/03/2010 Nº 21797/10 v. 09/03/2010

CETAPSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, las señoras Daiana Micaela Ziegler, Patricia Raquel Napoli y Barbara Andrea Sebastiano, únicas socias de "Cetapsi S.R.L." resuelven aceptar la renuncia de Daiana Micaela Ziegler al cargo de Gerente; Ratificar a las Gerentes en sus cargos, Cambiar el Uso de la Firma Social y modificar la cláusula quinta así: 5º) Administración: A cargo de los gerentes en forma conjunta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerentes: Patricia Raquel Napoli y Barbara Andrea Sebastiano, ambas con domicilio especial en Arismendi 2723, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 26/01/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/03/2010 Nº 21972/10 v. 09/03/2010

COMPLEJO SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Factura Número 0059-00102555 Publicado el 9 de febrero de 2010. Por instrumento privado del 2/3/2010 se adecuó el objeto social el cual quedó redactado de la siguiente forma. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades A) Explotación de centros médicos. Las actividades médicas serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes especialmente contratados por la sociedad según corresponda. B) Reventa de insumos médicos y kinesiológicos. Para el cumplimiento del presente objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todo tipo de actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Autorizado por instrumento privado de fecha 27-01-2010 a suscribir el presente Daniel Alfonso Rivera.

Certificación emitida por: Pablo César Menutti. Nº Registro: 75, Partido de Lanús. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 24.

e. 09/03/2010 Nº 21916/10 v. 09/03/2010

DEDALO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios unánime de fecha 22/12/2009, se resolvió: modificar la cláusula 2da. llevando la duración de la sociedad a 99 años, modificar la cláusula cuarta aumentando el capital de $ 12.000 a $ 150.000 y modificar la cláusula 5ta. adecuando la garantía de los gerentes. Contador Horacio Ferreiro autorizado según instrumento privado del 22/12/2009.

Contador – Horacio O. Ferreiro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 351004. Tomo: 0197. Folio: 010.

e. 09/03/2010 Nº 22068/10 v. 09/03/2010

DHICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado del 08.01.2010. 1) Socios: Damonte, Yael Alejandro, argentino, nacido el 07.02.1989, DNI. 34.433.566, Domicilio en la calle 58 número 943 piso 1º "A", de la ciudad de la Plata, Provincia De Buenos Aires, comerciante, soltero; y la señora Mafezzini, María Lorena, argentina, nacida el 4 de agosto de 1986, DNI 32.291.094, CUIT 27-32291094-6, domiciliada en la calle Hipólito Irigoyen 32 de la ciudad de Salto, Provincia De Buenos Aires comerciante, soltera; 2) Denominación: Dhicom S.R.L.; 3) domicilio de la sociedad, Paraná 224, piso 7º oficina "25" CABA; 4) Duración 99 años. 5) Objeto: La explotación de locales comerciales que realicen la venta bienes y servicios ya sea de manera directa al publico y/o de manera telefónica y/o por medio de cualquier otro tipo de sistema de comunicación, incluyendo la prestación de servicios de reparación, mantenimiento, distribución, almacenamiento, comercialización, exportación e importación de productos eléctricos, mecánicos, electromecánicos y/o electrónicos en el país o en el extranjero; 6) Capital Social Pesos $ 10.000; Cierre de Ejercicio 31 de enero de, cada año. 7) Administración: Yael Alejandro Damonte, designado Gerente, Fija domicilio especial en Paraná 224, piso 7º oficina "25" CABA. Yael Alejandro Damonte, socio Gerente designado por instrumento privado del día 08.01.2010.

Yael Alejandro Damonte

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 25. Nº Libro: 26.

e. 09/03/2010 Nº 21824/10 v. 09/03/2010

EL ESCANER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio - Constitución. En la edición del día 09/12/2009 se publicó el aviso número 116501/09, **donde dice** Graciano Francisco Michelena (suscribe 800 cuotas) y Daniel Martín Michelena (suscribe 200 cuotas) **debe decir** Graciano Francisco Michelena (suscribe 900 cuotas) y Daniel Martín Michelena (suscribe 100 cuotas). Graciano Francisco Michelena, socio gerente designado, según surge de instrumento privado de fecha 11/11/2009.

Certificación emitida por: Lucía del Carmen La Greca. Nº Registro: 1362. Nº Matrícula: 3058. Fecha: 25/01/2010. Nº Acta: 086. Nº Libro: 16.

e. 09/03/2010 Nº 21992/10 v. 09/03/2010

ENERGYCARE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Energycare Argentina SRL modifica aviso 04/02/10 Art. 3: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Importar, comercializar y distribuir productos energycare, creados para mejorar el rendimiento físico y mental, protegiendo al cuerpo humano de las radiaciones electromagnéticas que irradian los aparatos eléctricos en general, tales como pulseras, almohadas, tarjetas personales y/o similares y/o sus derivados en todo el país, tener vendedores y subdistribuidores, organizar sistemas de comercialización directa, desarrollo de la comunicación de los productos y estrategias de ventas, realización de piezas gráficas y audiovisuales. Realizar eventos promocionales y contratación de promotoras. Luciano Canaparo abogado autorizado contrato privado 28/01/10.

Abogado – Luciano Canaparo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 91. Folio: 910.

e. 09/03/2010 Nº 21799/10 v. 09/03/2010

ESTETIC Y LASER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc 26, 1/3/2010. Se rectifica el objeto social: Articulo Tercero La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación de establecimientos dedicados a consultas por cirugía plástica, estética y reparadora; así como de tratamientos estéticos, cirugías plásticas, estéticas y reparadoras; extracción y procesamiento de sangre, células madres, factores de crecimiento y similares; procesamiento de formulas magistrales para tratamientos estéticos; compra, venta e importación de cremas, lociones, medicaciones inyectables y tópicas, de equipos cosmetologicos, material descartable, repuestos de equipos cosmetologicos, instrumental quirúrgico y cosmetologico, productos tópicos e inyectables; de equipamiento para consultorio. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales médicos con títulos habilitantes con equipos e instrumental para el ejercicio de la medicina A estos efectos la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este contrato social. El apoderado: José Alberto Suárez, DNI 4524648 según Poder Escritura 240 Registro: 1699 del 18/12/2009 Folio; 577 a cargo del escribano Fernando Gabriel Scarso.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 162. Nº Libro: 19.

e. 09/03/2010 Nº 21871/10 v. 09/03/2010

FERRETERIA BALLESTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A) Cesión de cuotas por instrumento privado 16/02/2010. Silvia Leis DNI 5.441.878 CUIT 27.05441878.2, domiciliada en la calle Alvear 2278 4º piso Dpto. "B" de la ciudad de Villa Ballester, Pcia Bs. As, argentina, casada, con Raúl Juan Martínez DNI 8.258.069, CUIT 20-08258069-8, cede, vende y transfiere 60 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 50% del capital social por valor nominal de $ 100 cada una, a Roberto Nicolás Martínez, casado, comerciante, con LE 8.243.587, CUIT 20-08243587-6 domiciliado en la calle Alvear 2278 Piso 5to Dpto. "B" de la ciudad de Villa Ballester Pcia Bs. As. B) Administración y representación legal: Roberto Nicolás Martínez y Leonardo Raúl Martínez Socios Gerentes en forma individual e indistintas. Nestor Omar Di Fiore Autorizado por instrumento privado de fecha 16/02/2010.

Néstor Omar Di Fiore

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 045. Nº Libro: 29.

e. 09/03/2010 Nº 21812/10 v. 09/03/2010

FUTURE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el aviso del 22/02/2010 por modificación del objeto social, el cual queda finalmente así redactado: (a) ejercer la representación general de deportistas para negociar, y asesorar sobre el futuro profesional de los mismos; (b) financiar, contratar y otorgar créditos por cuenta propia o de terceros, con o sin garantía real pudiendo a tal fin constituir prendas o hipotecas o resultar endosataria o cesionaria de las mismas. Captar fondos e inversiones. Constituir y administrar fideicomisos financieros. Se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público así como las actividades relacionadas con la compra venta de participaciones económicas emergentes de derechos federativos de jugadores profesionales y/o amateur referidos o no a entidades deportivas, así como la participación en fideicomisos vinculados a la administración de la misma actividad; (c) comprar, vender, permutar, arrendar, administrar y construir inmuebles urbanos y rurales y las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal: (d) comprar y vender bienes muebles, acciones e invertir en fondos comunes de inversión; (e) prestar servicios profesionales de asesoramiento, planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión, fiscalización, gestión, organización, dirección y ejecución. Autorizado acta de reunión de socios del 16/02/10.

Abogado – Javier Canosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 69. Folio: 657.

e. 09/03/2010 Nº 22070/10 v. 09/03/2010

GRUPO VIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: Grupo Viales S.R.L. Domicilio Social: José Hernandez 2124, 3B, CABA. Plazo: 99 años. Constitución: Instrumento Privado del 01/03/2010. Socios: Pablo Sebastián Straccia, DNI 25.846.407, CUIT 23-25846407-9, nacido el 27/03/1977, abogado; y Luciano Ezequiel Straccia, DNI 33.116.069, CUIT 20-33116069-6, nacido el 15/04/1987, empresario; ambos solteros, domiciliados en la calle Pirovano número 314, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires y argentinos. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, intermediación, distribución, exportación, importación, producción, ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de herramientas, maquinarias, equipamientos, servicios y productos relacionados a la industria de la construcción civil y/o vial.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las que establezca la ley y el presente estatuto.- Capital: $ 30.000. Gerente: Pablo Sebastián Straccia, quien constituye domicilio especial en la sede social.- Cargo: Por todo el tiempo de duración de la sociedad. Representación: Gerentes en forma indistinta. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La que suscribe Gisela Romina Russo, abogado T 105 F 611 CPACF, autorizada a firmar el presente según instrumento privado del 01/03/2010 en CABA.

Certificación emitida por: María Fernanda L. Muntaner. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 5013. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 94. Nº Libro: 4.

e. 09/03/2010 Nº 22124/10 v. 09/03/2010

HOTEL EL PASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escritura 67 del 2-3-2010 pasada al folio 185 del registro 1637 CABA. Socios: Marta Graciela Maddalena, argentina, soltera, nacida el 20/04/1965, DNI 12.647.744, psicóloga, domiciliada en la Avenida Champagnat 740, Pilar, Provincia de Buenos Aires, CUIT. 27-12647744-4, y Juan Facundo Fumazoni Monasterio, argentino, soltero, DNI 18.568.917, martillero público, nacido el 12/09/1967, domiciliado en Ruta Panamericana Kilómetro 46, El Zorzal, Pilar, Provincia de Buenos Aires, CUIT. 20-18568917-5. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la hotelería en general: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentran directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: lo constituye la suma de, Pesos Doce Mil, dividido en 12.000 cuotas de Pesos Uno ($ 1) cada una valor nominal y con derecho a un voto por cuota, las que serán suscriptas por los socios. Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19550. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Avenida Las Heras 3923 piso 13 "G" CABA. Gerentes: Marta Graciela Maddalena, y a Juan Facundo Fumazoni Monasterio, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en Avenida Las Heras 3923 piso 13 "G" CABA. Autorizada: María Garibotto, DNI 27.859.412, por escritura 67 del 2-3-2010 pasada al folio 185 del registro 1637 CABA.

Autorizado – María Garibotto

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 76. Nº Libro: 58.

e. 09/03/2010 Nº 21834/10 v. 09/03/2010

INTCOMEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 10/12/09 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 3.040.800, es decir de la suma de $ 2.737.400 a $ 5.778.200 representado dicho aumento por 304.080 cuotas de $ 10 valor nominal, todas las cuales fueron suscriptas por el socio Ixla Holdings Ltd. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Cinco millones setecientos setenta y ocho mil doscientos ($ 5.778.200), representado por Quinientas setenta y siete mil ochocientas veinte (577.820) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una". El firmante se encuentra autorizado por Reunión de Socios de fecha 10/12/09.

Abogado – Mariano del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 09/03/2010 Nº 21919/10 v. 09/03/2010

INTCOMEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios de fecha 19/12/08 y Reunión de Socios de fecha 01/04/09 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 8.350.000, es decir de la suma de $ 1.084.100 a la suma de $ 9.434.100 representado dicho aumento por 835.000 cuotas de $ 10 valor nominal todas las cuales fueron suscriptas por el socio Ixla Holdings Ltd. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cien ($ 9.434.100), representado por novecientas cuarenta y tres mil cuatrocientas diez (943.410) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una". El suscripto se encuentra autorizado por acta de Reunión de Socios de fecha 01/04/2009.

Abogado – Mariano del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 09/03/2010 Nº 21923/10 v. 09/03/2010

INTCOMEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios de fecha 27/03/09 y Reunión de Socios de fecha 01/04/09 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 5.255.060, es decir de la suma de $ 9.434.100 a la suma de $ 14.689.160 representado dicho aumento por 525.506 cuotas de $ 10 valor nominal todas las cuales fueron suscriptas por el socio Ixla Holdings Ltd. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos catorce millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento sesenta ($ 14.689.160), representado por un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil novecientas dieciséis (1.468.916) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una". El suscripto se encuentra autorizado por acta de Reunión de Socios de fecha 01/04/2009.

Abogado – Mariano del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 09/03/2010 Nº 21912/10 v. 09/03/2010

INTCOMEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios de fecha 01/04/09 se resolvió reducir el capital social en la suma de $ 11.951.760, es decir de la suma de $ 14.689.160 a la suma de $ 2.737.400, cancelando 1.195.176 cuotas de $10 valor nominal todas las cuales de titularidad de Ixla Holdings Ltd. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ($ 2.737.400), representado por doscientas setenta y tres mil setecientas cuarenta (273.740) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una". El suscripto se encuentra autorizado por acta de Reunión de Socios de fecha 01/04/2009.

Abogado – Mariano del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 09/03/2010 Nº 21915/10 v. 09/03/2010

KOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 2/3/2010. 1) Isabel Gabriela Martinez, D.N.I. 26.522.926 cede a Sofia Ester Vera, D.N.I. 24.213.596, 500 cuotas a $ 5000. 2) Capital: $ 10000; suscripción e integración actual: Sofia Ester Vera posee 500 cuotas, y Adrián Jesús Kosir posee 500 cuotas. 3) Aceptación unánime de renuncia como Gerente de Isabel Gabriela Martinez, designándose Gerente a Sofía Ester Vera, quien acepta y fija domicilio especial en Salguero 224, C.A.B.A. Sofia Ester Vera, suscribe como Gerente y Autorizado por instrumento privado del 2/3/2010.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 196. Nº Libro: 06.

e. 09/03/2010 Nº 21997/10 v. 09/03/2010

LA DITTA SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por escritura 23, del 26/2/10, Registro Notarial 534.- Socios: Irma Liliana Dezi, nacida: 8/12/56, DNI. 13124271, domicilio: San José 711, Muñiz: Patricia Isabel Spasaro, nacida: 29/1170, DNI. 21590494, domicilio: Platon 3422, San Miguel, y Alejandro Rubén Dezi, nacido: 28/11/69, DNI. 21454296, domicilio: La Plata 3205, Bella Vista, todos Pcia. de Bs. As., solteros, argentinos, comerciantes.- Duración: 99 años.-Objeto: 1º) Prestación de servicios postales: Administración, clasificación, transporte distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, regalos, encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente, y todo tipo de envíos sujetos a monopolio postal bajo el régimen del Artículo Cuarto de la Ley 20.216 y sus modificatorias, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 1187/93 del Registro Nacional de Prestadores de o Servicios Postales y normas actuales concordantes; asimismo, prestación de servicios de mensajería y envíos no postales. 2º) Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos y agencias, ofrecer servicios de informes y verificaciones comerciales, financieras, industriales y de servicios, realizar la administración de las cuentas de gestión de empresas dedicadas a sistemas de tarjetas de crédito, de créditos para consumo y de créditos de empresas comerciales, financieras, industriales y de servicios. Toma de estados y lectura de medidores de consumo y su facturación inclusive con utilización de sistemas electrónicos de transmisión informática incluyendo la emisión de cédulas y comprobantes que se requieran; cobranzas, servicios gráficos integrales; prestaciones de servicios para empresas; cafetería. Podrá emplear todo tipo de medios de transporte propios, de terceros, terrestres, fluviales, marítimos, electrónicos, instalar locales, oficinas y depósitos) en el país o en el exterior; otorgar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de terceros, incluidos contratos de franchising y franquicias comerciales, promociones publicitarias, participar en licitaciones.- Capital: $ 12.000.- dividido en 120 cuotas de $ 100.- cada una, suscriptas en partes iguales.- Integración: $ 3.000.- Cierre de ejercicio: 31/12.- Gerentes: Irma Liliana Dezi y Alejandro Rubén Dezi.- Firma: indistinta.- Domicilio especial: la sede social.- Sede social: Lavalle 1459, 8º p. Of. 128, CABA.- Escribano Jorge Díaz Ramos, autorizado por escritura 23, del 26/2/10, Registro Notarial 534.

Escribano – Jorge A. Díaz Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2010. Número: 100303092675/4. Matrícula Profesional Nº: 2442.

e. 09/03/2010 Nº 21794/10 v. 09/03/2010

LA PASTORAL AGRONEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 19 del 13/2/10 Fo 46 Registro 42 de la Ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos. Socios: Juan José Ysrraelit, argentino, nacido el 31/10/70, casado, DNI 21.924.655, ingeniero agrónomo, domiciliado en Ruta 14, Km. 36, Perdices, Depto. Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos; y Julio Simón Ysrraelit, argentino, nacido el 23/9/80, soltero, DNI 28.423.301, licenciado en economía, domiciliado en Avenida Coronel Díaz 2109 piso 16 depto. A, CA.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios agrícolas: Servicios de labranza, siembra, transplante, y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección, fumigación aérea y terrestre; servicios de enfardado, enrollado, envasado en silo pack, y cosecha de granos y forrajes; ya sea en establecimientos rurales propiedad de la sociedad o de terceros; b) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, realizando operaciones de cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, faenamiento e industrialización, explotación de tambos, cultivos, labores de granja, avicultura, apicultura, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, la siembra, recolección de consechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; c) Comerciales: compra, venta, exportación, importación, representación, distribución, administración, permuta y/o cualquier otra forma de adquirir o transferir al por mayor o menor de los elementos mencionados y relacionados con los mencionados en los incisos anteriores; d) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, y actividades relacionadas con su objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. Administración y representación: uno o más gerentes por el plazo de duración de la sociedad. En caso de gerencia plural estará integrada por 1 a 3 miembros, los que tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta en caso de ser más de un gerente. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Capital: $ 20.000. Gerentes: Juan José Ysrraelit y Julio Simón Ysrraelit, ambos con domicilio especial en la sede social sita en Sarmiento 643 piso 4 oficina 415 C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 19 del 13/2/10 Fo 46 Registro 42 de la Ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 128. Nº Libro: 92.

e. 09/03/2010 Nº 21897/10 v. 09/03/2010

MURO DE NADAL Y FONNEGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación del 18-01-2010 recibo Nº 101631 se dispuso que por regularización del articulo 22 la sociedad de hecho adopta el estatuto de SRL y se modifican los artículos primero, tercero y cuarto. Primero: Bajo la denominación de Muro de Nadal y Fonnegra SRL continua funcionando la sociedad de hecho conocida como, Muro de Nadal y Fonnegra de Muro Sociedad de Hecho.-Tercero: Objeto: Se elimina del mismo “reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas”.- Cuarto: El capital social es de pesos un millón seiscientos noventa y siete mil.- Autorizado Guillermo A. Symens según escritura publica del 07/01/2010 al folio 9 registro 50 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 21. Nº Libro: 34.

e. 09/03/2010 Nº 22091/10 v. 09/03/2010

ORANGE PHARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 10/2/2010, se resolvió: 1) Los socios Norberto Pablo García Santillan y Alberto Gabriel Núñez, cedieron a Karina Marcela Domínguez, argentina, nacida el 11/4/69, casada, D.N.I. 20.754.701, C.U.I.L. 27-20754701-3, domiciliada en Benardi 1933, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de cuotas sociales que tienen en la sociedad (1200 cuota).- Precio $ 12.000.- 2) El socio Fabio Osvaldo Sánchez cedió a Susana Ester Dalvano, argentina, nacida el 19/2/45, viuda, D.N.I. 5.087.471, C.U.I.L. 27-05057471-6, domiciliada en Albeñiz 226, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de cuotas sociales que tiene en la sociedad (600 cuotas).- Precio: $ 6.000.- María Julieta González Bracciale, casada con Norberto Pablo García Santillán; Verónica Lidia Ciccola, casada con Alberto Gabriel Núñez; y Karina Marcela Domínguez, casada con Fabio Osvaldo Sánchez, prestaron el respectivo asentimiento conyugal respecto de la cesión de cuota.- 3) Los socios cedentes se prestan conformidad con la cesión, y renuncian expresamente a sus cargos de socios gerentes.- 4) Se modificó la cláusula cuarta del contrato social: “Cuarta: El capital se establece en la suma de Pesos Dieciocho mil ($.18.000), dividido en mil ochocientas (1800) cuotas sociales de pesos diez ($.10) valor nominal cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle Karina Marcela Domínguez 1200 cuotas; y Susana Ester Dalvano 600 cuotas”.- 5) Se acepto la renuncia de los socios salientes; y se nombró como socia gerente a Karina Marcela Domínguez, quien acepto el cargo, y constituyo domicilio especial en Montiel 1774, C.A.B.A.- 6) Se fijo nuevo domicilio social en Montiel 1774, C.A.B.A. Autorizado: Doctor Horacio Plinio Stoppeni, por Instrumento Privado Precitado.

Abogado – Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 09. Folio: 187.

e. 09/03/2010 Nº 22042/10 v. 09/03/2010

ORGANIZACION VELAR DE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 43, 15-02-10, Registro 1781 Cap Fed. 2) Gabriela Elina Veloso Cede 1500 cuotas a Silvina Mónica María Silva, argentina, nacida el 28/10/1985, soltera, empleada, DNI 32.448.664, CUIL 27-32448664-8 domicilio calle 115 Nº 307, Berazategui, Pcia de Bs As; y cede 1200 cuotas a Carlos Miguel Desimone. 3) Renuncia Gerente Gabriela Elina Veloso. 4) Designan Gerente Silvina Mónica María Silva, domicilio especial: Tte. Juan Domingo Perón 1605, piso 4, depto “12”, Cap Fed. 5) Modificacion art 5. Esc. Autorizada, escritura 43, 15-02-10.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304096536/6. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 09/03/2010 Nº 22221/10 v. 09/03/2010

ORIENTARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 12/11/2009 Marcelo Javier Salice cedió 9 cuotas sociales a Delcio Antonio Stein, D.N.I. 10.034.605, domiciliado en Fraga 2386, piso 1 dpto. C, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Autorización: Documento privado del 12/11/2009.

Autorizado – Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 12/11/2009. Nº Acta: 198. Nº Libro: 27.

e. 09/03/2010 Nº 21851/10 v. 09/03/2010

OSDABA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado del 12 de febrero de 2010 en forma unánime se resolvió incorporar a Hernan Maximiliano Baquera como socio gerente quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Terrero 1462 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y modificar: los artículos Cuarto y Quinto de acuerdo a lo siguiente: 5) Administración y representación: a cargo de Hernan Maximiliano Baquera y Oscar Daniel Baquera en forma indistinta bajo El cargo de Socios Gerentes.

Socio Gerente – Hernán Maximiliano Baquera

Certificación emitida por: Eduardo Carlos Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 1270. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 59.

e. 09/03/2010 Nº 22044/10 v. 09/03/2010

PRIMO MASON WINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 04.03.10. Socios: Peralta Justo Ramon, argentino, nacido el 03.04.1947, comerciante, casado, LE 7.950.935, CUIT 20-07950935-4, domicilio Melian 7391, Martín Coronado, Buenos Aires, Bugliani Maria del Carmen, uruguaya, nacida el 15.08.1947, comerciante, casada, DNI 92.378.266, CUIL 23-92378266-4, domicilio Melian 7391, Martín Coronado, Buenos Aires, Peralta, Mariano Adrián, argentino, nacido el 26.04.1977, Lic. en comercialización, soltero, DNI 25.866.408, CUIT 20-25866408-7, domicilio Melian 7391, Martín Coronado, Buenos Aires y Peralta, Veronica Irupe, argentina, nacida el 12.12.1975, Lic. en Administración Hotelera, casada, DNI 24.940.377, CUIL 27-24940377-1 domicilio Conde 2680 4º piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Sede Social: La Pampa 2321, Capital federal. Objeto: compra, venta, importación y exportación de vinos argentinos e importados y sus derivados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas en general, productos regionales comestibles, aceites comestibles y dulces envasados. Capital: $ 20.000. Cierre Ejercicio: 31/03. Gerente: Peralta Justo Ramon por término de duración del contrato, con domicilio constituido en La Pampa 2321, Capital Federal. Maria Pia Moffat, autorizada por instrumento del 4-03-2010.

Abogada – María Pía Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 86. Folio: 708.

e. 09/03/2010 Nº 22413/10 v. 09/03/2010

QUIUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 126 Reg. 820 2/03/10, Hernán Abel Rossi, Argentino 4/02/1973 DNI: 22.568.837 Pedernera 780, Cap. Fed.; Paul Enrique Caballero Lobo, Colombiano, 23/05/1975, DNI: 94.020.302, Tucumán 3344 piso 8, dpto. “D”, Cap. Fed. y Fernando Carlos Bonina, argentino, 30/11/1982, DNI: 29.762.879 Uriarte 2194, piso 2 “B”, Cap. Fed., Todos solteros y comerciantes. Objeto: Producción de contenidos audiovisuales para radio, televisión, dispositivos móviles e internet. Comunicación integral en dichos medios e incluso en medios gráficos. Desarrollo de portales de internet, móviles y software web en general.- Elaboración y edición de material educativo, instructivo, informativo, promocional y publicitario.-Planificación de medios interactivos, Gráficos, Televisivos y radiales Elaboración de campañas de promoción y publicidad en los mencionados medios.- Compra, venta, distribución, diseño, construcción y comercialización, consignación y alquiler de servicios y equipos de producción audiovisual y artículos relacionados con la actividad.- Actuar en el área de inversiones en el campo a que se refiere el objeto principal de esta sociedad,- Importación y/o exportación temporaria y/o definitiva de maquinarias, equipos e consumos relacionados con el objeto principal. Duración 99 años. Capital $ 20.000-. Ejercicio 30/06. Gerente: Paul Enrique Caballero Lobo, con Domicilio especial y Sede social en Tucumán 3344 Piso”8 departamento “D”, Capital Federal. Daniel Schiariti autorizado por escritura Nº 126 del 2/03/10.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 014. Nº Libro: 52.

e. 09/03/2010 Nº 22225/10 v. 09/03/2010

R.S. GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 23/2/10 Rodrigo Nazar vendió a Andrea Cristina Tamaroff 30.000 cuotas y a Claudia Verónica Tamaroff 6.531 cuotas. Rodrigo Nazar renunció a su cargo de gerente, siendo designado en su lugar Andrea Cristina Tamaroff que aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Gorriti 5245 CABA.- Se cambió Sede Social a Gorriti 5245 CABA.- Autorizado en acta del 23/2/10.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 09/03/2010 Nº 21814/10 v. 09/03/2010

RECARGAS ON LINE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado 4/03/2010 rectifica inst. privado de 4/01/2010 1) Denominación social: Recargas On Line S.R.L. 2 Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la prestación del servicio de comercialización e intermediación a través de sistemas electrónicos, de pulsos y tarjetas telefónicas, entradas de teatro y para todo tipo de espectáculo, expendio de pasajes aéreos, terrestres o fluviales, cobro de cuentas, tasas, servicios o impuestos. La sociedad podrá desarrollar las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro excepto las previstas en la ley 21.526. Autorizado a firmar el presente por contrato social de fecha 4/01/2010.

Abogado/Autorizado – Ariel Gerardo Mazieres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 31. Folio: 469.

e. 09/03/2010 Nº 22023/10 v. 09/03/2010

RENT-VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante instrumento privado de fecha 28 de diciembre de 2009 por reunión de socios ha acordado la cesión de 800 cuotas partes de la sociedad pertenecientes a la Socia Susana Lujan Artola DNI 6.135.155 CUIT 27-06135155-3, en favor de Emiliano Raúl Manuel Medina, DNI 25674568, CUIT 20-25674568-3. Asimismo, se procede a nombrar socio gerente al Sr. Emiliano Raul Manuel Medina, con todas las facultades de ley quien constituye domicilio en Lavalle 2327 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pablo Andrés Bonanata - Autorizado por instrumento privado del 28/12/09.

Abogado – Pablo Andrés Bonanata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 58. Folio: 196.

e. 09/03/2010 Nº 21877/10 v. 09/03/2010

RRHH & SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 3/3/10. 1) Ariel Ferreyra, D.N.I. 27.636.885, 21//9/79, Florida 710, Loma Hermosa; Martín Ferreyra, D.N.I. 28.587.032, 25/11/80, Pueyrredón 4433, San Martín, ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Pcia. Bs. As. 2) Moldes 3807, Piso 2, Unidad B, CABA. 3) 99 años 4) Objeto: comercialización de servicios relacionados con tecnologías de la información y de recursos humanos. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Martín Ferreyra, quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como Autorizado por instrumento privado del 3/3/2010.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 199. Nº Libro: 06.

e. 09/03/2010 Nº 21995/10 v. 09/03/2010

RYM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.) Sebastián Martín Ramos, 35 años, soltero, DNI 24220161, La Chamarrita y El Sereno Ruta 8 Km. 71 Barrio Parque El Remanso, Pcia. de Bs. As. y Gonzalo Federico Moll, de 36 años, divorciado, DNI 23626449, Carlos Croce 1127 Banfield Pcia. de Bs. As. ambos argentinos y comerciantes 2) Instrumento Privado del 04/01/10. 3) RYM S.R.L. 4) Av. Paseo Colón 823 Cap. Fed. 5) Construcción Civil y Vial, proyecto y Dirección de Obras, fabricación, venta y colocación premoldeados de hormigón y operaciones inmobiliarias relacionadas con su objeto. 6) $ 10.000 en cuotas de $ 1 y 1 voto por cuota. 7) 99 años desde inscripción 8) Gerencia: 1 o mas gerentes socios o no en forma indistinta por la duración social 9) gerente: Sebastián Martín Ramos, con domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 cada año. Autorizada por Contrato del 04/01/10.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 09/03/2010 Nº 21833/10 v. 09/03/2010

S MARKETING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/2/10; Socios: Sabrina Paula Olivieri, DNI 27170236, argentina, 25/2/79, soltera., Lic. en Comercialización, y Yamila Noelia Olivieri, DNI 33573503, argentina, 27/1/88, soltera, Estudiante, ambas domiciliadas en Chacabuco 1166 Piso 6 Dpto. A, C.A.B.A.; Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada de terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: A) Planeamiento, consultoría, organización y ejecución de acciones de Marketing: Investigación de mercado. Creatividad, diseño y producción de campañas y promociones. Desarrollo de nuevas ideas. Alianzas estratégicas. Contratación de recursos humanos para la ejecución de las acciones de marketing; eventos, exposiciones, convenciones, capacitación, planificación, diseño de piezas promocionales. Importación, exportación, distribución y comercialización de productos y servicios relacionados con la actividad. Comercialización de merchandising, regalos empresariales e incentivos promocionales. Implementación de campañas y promociones; coordinación total de los proyectos de marketing y su mantenimiento. Brigadas de entrega de sampling por medio de personal contratado. Auditoria de campañas y promociones. Creatividad, diseño, producción y ejecución de materiales publicitarios y programación de páginas web y software especiales; B) Logística promocional: Bandeo, Armado de productos para sampling, Distribución e implementación del material promocional como así también ejecución de trade marketing en puntos de ventas; C) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Intermediación comercial; D) Registro y explotación de marcas, licencias y patentes de invención y derechos de autor; E) Participación en licitaciones nacionales e/o internacionales; consorcios agrupaciones y/u otras personas jurídicas públicas o privadas. Plazo: 99 años desde su registro; Capital Social: $ 12.000; Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, quienes permanecerán en sus cargo por tiempo indeterminado; Gerente: Sabrina Paula Olivieri, domicilio especial Chacabuco 1166 Piso 6 Dpto. A, C.A.B.A.; Sede SOCIAL: Chacabuco 1166 Piso 6 Dpto. A, C.A.B.A.; Cierre del Ejercicio: 31/12. Dra. Verónica Charriere autorizada por instrumento constitutivo del 25/2/10.

Verónica Charriere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 94. Folio: 105.

e. 09/03/2010 Nº 20219/10 v. 09/03/2010

SALESWAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rodrigo Martín Leivas, CUIL 20-22847644-8, argentino, ingeniero, 13/07/1972, DNI 22.847.644, divorciado, domiciliado en Blanco Encalada 2751, piso 3 departamento B, C.A.B.A; y Pablo Marcelo Falino, CUIL 20-20030383-1, argentino, técnico, 4/05/1968, DNI 20.030.383, casado, domiciliado en Intendente Corvalán 2402, Ciudad de Paso del Rey, Moreno Prov. de Bs. As.; 2) Salesway S.R.L 3) 24/02/2010. 4) Avenida Olazábal 3248 piso 2 departamento A, C.A.B.A. 5) Textiles y Accesorios de Moda: a) Comercial; compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados, accesorios y artículos de moda, bijouterie, blanquearía para el hogar y las materias primas que lo componen. b) Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas 6) 10 años. 7) $ 12.000. 8) Gerencia individual por todo el tiempo de duración de la sociedad. 9) Gerente: Pabló Marcelo Fauno, con domicilio especial en la sede. 11) 31/04 de cada año.- El Autorizado por escritura 243, folio 331, del 24/02/10, Notario Guillermo Sergio Zanotto-Carnet 4688.

Notario – Guillermo S. Zanotto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: FAA03820805.

e. 09/03/2010 Nº 21825/10 v. 09/03/2010

TEXTIL DAI-VAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Reunión de Socios del 20.11.2009 se aprobó Aumentar Capital Social en la suma de $ 375.094. —elevándolo a $ 671.094.— por que se Reforma Contrato Social en su Artículo Cuarto. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 110/18.02.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 173. Nº Libro: 11.

e. 09/03/2010 Nº 21771/10 v. 09/03/2010

THE ALGODON-RECOLETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 05/08/2010 se resolvió: aumentar el capital de la suma de $ 10677670 hasta la suma de $ 11186060, mediante la emisión de 50839 cuotas valor nominal $ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota; ii) modificación del art. 4º del Estatuto Social, Santiago E Zavalia, Abogado, autorizado por Reunión de Socios de fecha 05/08/09.

Abogado – Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 09/03/2010 Nº 21869/10 v. 09/03/2010

THE ALGODON-RECOLETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 04/11/2010 se resolvió: Aumentar el capital de la suma de $ 11186060 hasta la suma de $ 11.556.690, mediante la emisión de 37063 cuotas valor nominal $ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota; ii) modificación del art. 4º del Estatuto Social, Santiago E Zavalia, Abogado, autorizado por Reunión de Socios de fecha 04/11/09.

Abogado – Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 09/03/2010 Nº 21874/10 v. 09/03/2010

TR SOLUCIONES INFORMATICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19/1/2010, Cesión de cuotas: Cedentes: Emilio de Permentier y Carlos Alberto Bongianino. Cesionarios: Juan Pablo Strelczuk y Fernando Raúl Raffo. Precio: $ 5000 a razón de 500 cuotas de $ 10 cada una. Asentimiento Conyugal: Maria Alejandra Corrales. Se designa a Fernando Raúl Raffo como Socio Gerente por unanimidad quien acepta el cargo. Se resuelve por unanimidad el traspaso de la sede social que queda fijada en calle Adolfo Alsina 1476, piso 7º oficina "28" CABA, donde ambos gerentes constituyen domicilio especial. Modificación de Contrato Social: la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en pesos Diez Mil ($ 10000) representado por mil cuotas (1000) de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Fernando Raúl Raffo, 670 cuotas o sea Pesos seis mil setecientos ($ 6700); y Juan Pablo Strelczuk, 330 cuotas o sea Pesos tres mil trescientos ($ 3300). Autorizado por Instrumento privado de fecha 19/1/2010.

Abogado – Santiago Daniel Rivas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 88. Folio: 884.

e. 09/03/2010 Nº 22081/10 v. 09/03/2010

TRADINOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 02-12-09. Cesión de cuotas Cedente: Lucio Norberto Raineri cede 600 cuotas de capital a Erminda Ester Lorenzini, argentina, soltera, D.N.I. 6.676.797, comerciante, Crisóstomo Alvarez 2780 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El capital Social queda conformado de la siguiente manera: Erminda Ester Lorenzini 600 cuotas y Dolores García 600 cuotas, conformando las 1.200 cuotas sociales que son el total del capital social. Por instrumento privado del 02/12/2009 se designó gerente a Erminda Ester Lorenzini, con domicilio real y especial en Crisóstomo Alvarez 2780 C.A.B.A. Jorge H. Barbará, autorizado por instrumento privado del 02/12/2009.

Autorizado – Jorge H. Barbará

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 146052. Tomo: 0098. Folio: 113.

e. 09/03/2010 Nº 22074/10 v. 09/03/2010

TU TRANSPORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 186 de fecha 12/02/2010, pasada al Folio 761 del Registro Notarial 453, (i) El socio Cristian Leonardo Biragnet, cede la totalidad de sus cuotas a Maria Claudia Goitia, argentina, divorciada, Licenciada en Relaciones Públicas, nacida el 02/05/1965, DNI 17.423.532, domicilio: Avellanada 2878, Olivos, Pcia. Bs. As. (ii) Cristian Leonardo Biragnet, Renuncia al cargo de Gerente; (iii) Se designa Gerente a María Soledad Pérez por el término de duración de la sociedad La designada acepta el cargo y constituye domicilio especial en Suipacha 834, 5º Piso, Oficina "C", ciudad autónoma de Buenos Aires; (iv) Se traslada la Sede Social a la calle Suipacha 834, 5º Piso, oficina "O", de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Nº 186, de fecha 12/02/2010, Folio 761, Registro Notrial 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2010. Número: 100303094130/4. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 09/03/2010 Nº 21856/10 v. 09/03/2010

VAMAFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto publicado 19/02/2010, factura 0160-00000386. Por instrumento privado complementario del 02/03/2010, se excluye del Objeto social los ítems D) Inmobiliarias y E) Comerciales. Contador Público Matías Martín Rodríguez, autorizado por instrumento privado de constitución de fecha 29/01/2010. Certificación Adjunta, Bs. As 02/03/2010.

Autorizado – Matías Martín Rodríguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 147964. Tomo: 0338. Folio: 174.

e. 09/03/2010 Nº 22002/10 v. 09/03/2010

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

TRUQUIFLOR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/01/2010 se designó a Gabriel Andrés Orqueida socio administrador, domicilio especial en la sede; se cambió sede a Bartolomé Mitre 1773 Piso 3º Depto "A" de C.AB.A. y se incorporó artículo 22 al estatuto. Con reforma del mismo Autorizado Dr. Felipe H. Ballester de acuerdo al Acta Nº 86 de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/01/2010.
Contador - Felipe H. Ballester

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/3/2010. Número: 452970. Tomo: 0100. Folio: 064.
e. 09/03/2010 Nº 23081/10 v. 09/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 2010, en primera convocatoria a las 08.00 horas y en segunda convocatoria a las 09.00 horas, en Uruguay 667 piso 10º "B" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informes de la Sindicatura de los ejercicios números 7º y 8º finalizados con fecha 31/10/2007 y 31/10/2008, respectivamente.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Síndico Titular, de la designación del Sindico Suplente para ocupar el cargo de titular y de la gestión de la Sindicatura.

Norberto Omar Sordini, Presidente del Directorio, designado por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/09/2007.
Presidente – Norberto Omar Sordini

Certificación emitida por: María Fernanda Rosetti. Nº Registro: 2154. Nº Matrícula: 4501. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 11. Nº Libro: 07.
e. 09/03/2010 Nº 22112/10 v. 15/03/2010

AGROPECUARIA KUMELEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2010, a las 18,30 horas, en avenida de Mayo 747, planta Baja, CABA, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 en su inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2006, el 31-12-2007, el 31-12-2008, y el 31-12-2009;
2º) Consideración de los resultados de los ejercicios;
3º) Retribución al Directorio;
4º) Determinación del número de miembros del directorio y designación de los mismos.

Jorge Salvador Giordani, presidente designado en actas de asamblea del 12-10-2006 y directorio del 1-3-2010.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 043. Nº Libro: 065.
e. 09/03/2010 Nº 21839/10 v. 15/03/2010

"C"

CHACRAS DEL PARANA CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Chacras del Paraná Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo del 2010, a las 14:00, en primera convocatoria, en la sede social de Suipacha 1322, 1º C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables y de más documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2009.
3º) Consideración del Presupuesto desde el 01/08/2009 al 31/07/2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Elección de los Síndicos, titular y suplente respectivamente, en reemplazo de los que finalizaron el mandato el 04/02/2009.

Presidente Ricardo Daniel Andino designado por Asamblea de Accionistas de fecha 12/02/2009 y acta de directorio del 12/02/2009.
Presidente – Ricardo Daniel Andino

Certificación emitida por: Marta S. Maure. Nº Registro: 1649. Nº Matrícula: 4068. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 33.
e. 09/03/2010 Nº 22022/10 v. 15/03/2010

"G"

GAS IMPULSO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Gas Impulso S.A. a la asamblea general Ordinaria para el 31/3/2010 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y 11,30 hs. en segunda convocatoria en Mariano Acha 4602, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 ley 19550, ejercicio Nº 25 finalizado el 31/12/2009.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio o tratamiento de su responsabilidad.
3º) Honorarios del Directorio y Distribución de Utilidades.
4º) Designación del nuevo Directorio, por vencimiento de mandato, por nuevo periodo estatutario
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Jose Di Fabio, Presidente, DNI 12.498.768, según acta de directorio del 31 de marzo de 2008.
Presidente – José Di Fabio

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 30.
e. 09/03/2010 Nº 21986/10 v. 15/03/2010

GNC ESCOBAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Gnc Escobar S.A. a la asamblea general Ordinaria para el 31/3/2010 a las 11,30 hs. en primera convocatoria y 12,30 hs. en segunda convocatoria en Mariano Acha 4602, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art.234 inc.1 ley 19550, ejercicio Nº 19 finalizado el 30/09/2009
2º) Aprobación de la gestión del Directorio o tratamiento de su responsabilidad
3º) Honorarios del Directorio y Distribución de Utilidades
4º) Causa de la convocatoria a asamblea fuera de termino
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Jose Di Fabio, Presidente, DNI 12.498.768, según acta de directorio del 30 de mayo de 2008.
Presidente – José Di Fabio

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 30.
e. 09/03/2010 Nº 21990/10 v. 15/03/2010

"H"

HIDRONEUQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2010, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a ser celebrada en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2010.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2010.
8º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a fin de asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 19 de marzo de 2010 a las 17:00 horas, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 27 de abril de 2009, Acta nº 195, pasada al folio 2 y siguientes del Libro de Actas de Directorio nº 5 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 28 de agosto de 2008 bajo el nº 72051-08.
Presidente - Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 59.
e. 09/03/2010 Nº 23243/10 v. 15/03/2010

HIGHQ ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 2010 a las 16 horas, en la sede social en la calle Magallanes 1269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia de los directores de la empresa y ratificación de toda su actuación.
3º) Fijación del número de directores, designación de los nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes, hasta el mes de febrero de 2011.

Ramón Alberto Patiño en su carácter de Presidente conforme surge del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha doce de febrero de 2009, Libro de Actas de Asamblea número Rubricación 78-04.

Certificación emitida por: Vanesa León de Forrester. Nº Registro: 1800. Nº Matrícula: 4435. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 80. Nº Libro: 7.
e. 09/03/2010 Nº 21932/10 v. 15/03/2010

"M"

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/164388. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez, para 26 de Marzo de 2010 a las 10:30 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11:35 del mismo día, ambas en la sede social en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 28 cerrado el. 31/10/2009;
2º) Consideración sobre el resultado económico del ejercicio;
3º) Consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio por la reserva especial voluntaria;
4º) Consideración de la gestión del directorio;
5º) Remuneración del directorio, incluyendo funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el artículo 261 de ley 19.550;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de éstos;
7º) Consideración de la designación de Síndico Titular y Suplente;
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Carlos Raúl Marconi, Presidente según surge de Acta de Directorio del 28/03/2008.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13 a 18.

Certificación emitida por: Claudia Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 19.
e. 09/03/2010 Nº 23281/10 v. 15/03/2010

"S"

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de Marzo de 2010 a las 9.30 y 10.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la Ruta 52 Nº 3350, Canning, provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración razones para celebrar esta Asamblea fuera de Jurisdicción y fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Resumen de lo actuado y consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la ley 19550 por el ejercicio económico Nº 13, cerrado el 30 de junio de 2009.
4) Consideración de informe de auditoría solicitado por el Directorio para el período 1-7-09 al 31-1-10.
5º) Aprobación de las cuotas extraordinarias abonadas.
6º) Aprobación de la documentación presentada así como la gestión del directorio.
7º) Determinación destino de los resultados del ejercicio. Reserva legal
8º) Elección de directorio, síndico e integrantes del Consejo de Honor.
9º) Política de deportes.
10) Determinación de expensas y cuotas extraordinarias.

NOTA: La Asamblea sesionará en el carácter de Ordinaria o extraordinaria en función del punto a tratar.

Presidente – Alfredo Daniel Ferrini

Según Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 22-11-2008 y Acta Directorio del 01-01-2010.

Certificación emitida por: Miriam Laura Bologna. Nº Registro: 14, Partido de Esteban Echeverría. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 355. Nº Libro: 18.

e. 09/03/2010 Nº 21976/10 v. 15/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

El Carlos González La Riva, abogado t 36 f 950 CPACF domicilio Lavalle 1328 casillero 132 Capital Federal avisa que por instrumento privado 12/2/10 se transfiere fondo de comercio ubicado en Avenida Juramento 2784 de la Capital Federal dedicado casa de lunch cafe bar despacho bebidas whiskería cervecería; Vendedora Mirta Susana Chemino calle Blanco Encalada 3245 Tortuguitas partido Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires; Compradora Norma Beatriz Medel calle Guayra 2328 departamento A piso 4 Capital Federal; Reclamos de ley en el domicilio del comercio.

e. 09/03/2010 Nº 21996/10 v. 15/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Abades Julio Ernesto Jose domiciliado en Suipacha Nº 245 local caba transfiere fondo de comercio a Gonzalez Fabio Otilio domicilio en Av Jose M. Moreno 279 caba rubro Comercio minorista golosinas envasadas Kiosco sito en suipacha 245 P.B local 1/3 caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 09/03/2010 Nº 22043/10 v. 15/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADDING MOVIL S.A.

Se comunica que mediante: Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2007, se han designado las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente: Sr. Martín Alberto Berardi Just; Director Titular: Alejandro Carlos Resnik, y Director Suplente: Martín Sebastián Berardi. Los Directores titulares aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 1844, Piso 10º, Of. "D", C.A.B.A. Se deja constancia que nadie ha cesado en su cargo Fdo: Autorizado por acta de directorio Nº 20 del 7 de noviembre de 2009.

Abogado - Tomás Martínez Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 80. Folio: 406.

e. 09/03/2010 Nº 21796/10 v. 09/03/2010

ADDING MOVIL S.A.

Se comunica que mediante: •Acta de Directorio Nº 15 del 31 de Julio de 2009 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2009 han renunciado a su cargo de Directores Titulares: Presidente: Sr. Martín Alberto Berardi Just; Director Titular: Sr. Alejandro Carlos Resnik, y Director Suplente: Sr. Martín Sebastián Berardi. •Acta de Asamblea del 4 de agosto de 2009 y Acta de Directorio Nº 16 del 4 de Agosto de 2009 se designaron como único Director Titular: Presidente: Sr. Luis Imbrosciano, y Director Suplente: Sr. Guillermo Sebastián Palacios. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Arenales 961, 5º Piso, Of "27", C.A.B.A. •Acta de Directorio Nº 18 del 4 de noviembre de 2009 y Acta de Asamblea del 6 de noviembre de 2009 ha renunciado a su cargo de Director Titular: Presidente: Sr. Luis Imbrosciano. •Acta de Asamblea 6 de noviembre de 2009 y Acta de Directorio Nº 19 del 6 de noviembre de 2009 se designo como único Director Titular: Presidente: Sr. Ramiro Agulla. El Director titular acepto su cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Arenales 961, 5º Piso, Of "27", C.A.B.A. Se deja constancia que el Director suplente: el Sr. Guillermo Sebastián Palacios no ha cesado en su cargo. Fdo: Autorizado por acta de directorio Nº 20 del 7 de noviembre de 2009.

Abogado - Tomás Martínez Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 80. Folio: 406.

e. 09/03/2010 Nº 21805/10 v. 09/03/2010

ADDING MOVIL S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 17 celebrada en fecha 7 de Septiembre de 2009 se trasladó la Sede Social a la calle Arenales 961, Piso 5º, Oficina "27" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo Autorizado por acta de directorio Nº 20 del 7 de noviembre de 2009.

Abogado - Tomás Martínez Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 80. Folio: 406.

e. 09/03/2010 Nº 21807/10 v. 09/03/2010

ADDING MOVIL S.A.

Se comunica que mediante: Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Abril de 2008, se han designado las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente: Sr. Martín Alberto Berardi Just; Director Titular: Alejandro Carlos Resnik, y Director Suplente: Martín Sebastián Berardi. Los Directores titulares aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 1844, Piso 10º, Of. "D", C.A.B.A. Se deja constancia que nadie ha cesado en su cargo Fdo: Autorizado por acta de directorio Nº 20 del 7 de noviembre de 2009.

Abogado - Tomás Martínez Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 80. Folio: 406.

e. 09/03/2010 Nº 21800/10 v. 09/03/2010

ADDING MOVIL S.A.

Se comunica que mediante: Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2009, se han designado las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente: Sr. Martín Alberto Berardi Just; Director Titular: Alejandro Carlos Resnik, y Director Suplente: Martín Sebastián Berardi. Los Directores titulares aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 1844, Piso 10º, Of. "D", C.A.B.A. Se deja constancia que nadie ha cesado en su cargo Fdo: Autorizado por acta de directorio Nº 20 del 7 de noviembre de 2009.

Abogado - Tomás Martínez Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 80. Folio: 406.

e. 09/03/2010 Nº 21801/10 v. 09/03/2010

AFSD S.R.L.

Se hace saber por un día que por Actas de Reunión de Socios del 01-03-10 se resolvió: (i) aceptar las renuncias de los Gerentes Alejando Gustavo Lubelski y Florencia Paula Merkier; (ii) Designar como gerente a María Cristina Arruabarrena, quien fijó domicilio especial en La Pampa 2589 C.A.B.A.; y (iii) trasladar la sede social a la calle La Pampa 2589 C.A.B.A. Carolina Verónica Bouzas. Tº 90 Fº 685. C.P.A.C.F. Autorizada por Acta de Reunión de Socios del 01-03-10.

Abogada – Carolina V. Bouzas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 90. Folio: 685.

e. 09/03/2010 Nº 21936/10 v. 09/03/2010

ALERTAS JUDICIALES S.R.L.

Por acta del 03/03/2010, Se cambió la sede social a la calle Viamonte 850, 4º Piso oficinas "7" y "8" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Autorizado - Guillermo Adrian Figueroa DNI 17623935 por acta del 03/03/2010.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 157. Libro Nº: 47.

e. 09/03/2010 Nº 22096/10 v. 09/03/2010

ALSTOM ARGENTINA S.A.

Rectificando el edicto publicado en el boletín oficial el 4/3/10 número de trámite 21442/010, se comunica que la fecha de la escritura es del 26/2/2010 y no del 1/3/2010 como erroneamente se consignara en dicho edicto. Esc. Carola M. Traverso Reg. 271 de Capital Federal autorizado por escritura del 26/2/2010.

Escribana - Carola M. Traverso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 100305098044/3. Matrícula Profesional Nº: 4994.

e. 09/03/2010 Nº 23256/10 v. 09/03/2010

AMERICAN FIURE S.A.

Por Escritura 27 del 23/02/2010 Registro 2128 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Directorio del 30/10/2009 donde se estableció nueva sede social en Juan Agustín García 1279, C.A.B.A.- Autorización por Escritura 27 del 23/02/2010 Registro 2128 C.A.B.A.

Autorizado – Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 087. Nº Libro: 28.

e. 09/03/2010 Nº 21849/10 v. 09/03/2010

ARIEGO S.A.

1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 15/5/09 y Directorio: 18/5/09. 2) Reeligen Presidente: Catalina Destro, Director Suplente: Carlos Alberto Rinaldelli, 1 Ejercicio, domicilio especial: Sede Social.- Autorizada instrumento privado: 15/5/09 - Sede Juan B. Alberdi 6470, P.B. Oficina 1, Cap. Fed.

Abogada - Mónica Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 09/03/2010 Nº 23077/10 v. 09/03/2010

AUTOMILENIO S.A.

La Asamblea Ordinaria del 24/07/09 fijó en 2 el número de directores titulares, designando Presidente: Gastón José Juarros, Director Titular Antonio Sebastián Roca, Síndico Titular: Luis Alberto Palomino, Síndico Suplente: Eduardo Ettori, todos con domicilio especial en Av. Corrientes. 531 piso 9º, CABA. Mariana Andrea Di Stabile. Abogada. Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de directorio del 30/07/09.

Abogada – Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 09/03/2010 Nº 23185/10 v. 09/03/2010

AUTOMOTORES AMG S.A.

Acta Asamblea y Acta de Directorio ambas del 17/4/2009. Directorio: Presidente: Don Norberto Alejandro Viera, Director Suplente: Don Juan Carlos Lucero, ambos con domicilio especial en Boulogne Sur Mer 932, C.A.B.A. Rosa Delia Azocar, apoderado según esc. 17 del 2/3/2010 folio 35 Registro Notarial 1838 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elena M. Llera de Rossi. Nº Registro: 1918. Nº Matrícula: 2751. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 071. Libro Nº: 23.

e. 09/03/2010 Nº 22057/10 v. 09/03/2010

AV SAN JUAN 2138 S.A.

Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio 15/12/2009 designó: Presidente Arnaldo Ariel Spena, Vicepresidente Mónica Spena y Director Suplente Miguel Spena. Constituyen domicilio especial en Av. San Juan 2138, CABA Autorizada por Acta de Directorio de 15/12/2009.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 09/03/2010 Nº 21837/10 v. 09/03/2010

"B"

BA DEVELOPMENT S.A.

Inspección General de Justicia Número 1.758.919. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 de fecha 26 de febrero de 2010 se acepta la renuncia de los Directores Raúl González Neira (Presidente), Martín Peter Berger Benny (Vicepresidente) y Miguel Angel Marsili (Director Titular) y se resuelve designar a los nuevos miembros del Directorio, el que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Moisés Khafif; Vicepresidente: Elena Khafif; Directores Titulares: Edgardo Khafif, Susana Beatriz Giovinazzo y Héctor Emilio Salvo, todos ellos con domicilio especial en San Martin 344 Piso 29º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Yanina Leticia Odriozola, abogada, inscripta al Tomo 77, Folio 660 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 de fecha 26 de febrero de 2010.

Autorizada/Abogada – Yanina L. Odriozola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 77. Folio: 660.

e. 09/03/2010 Nº 21867/10 v. 09/03/2010

BALVIAL S.A.

Se hace saber por 1 día que por Escritura 89 del 26/02/2010, Registro 222, se protoco-

lizó el acta de directorio del 20/01/2010 de la Sociedad "Balvial S.A." que dispuso el cambio de domicilio social a la Avenida Cramer 2175, Primer Piso, Oficina "H" de la C.A.B.A.- Bernardo Mihura de Estrada - Matricula 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 89 del 26/02/2010, Registro 222.- Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 100302092198/6. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 09/03/2010 Nº 21767/10 v. 09/03/2010

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO.

Comunica que: en cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalizadón favorecidos en el sorteo del 27 de febrero de 2010, realizado por Quiniela Nacional Nocturna, corresponden al siguiente número: Primer Premio: 6 4 7 (Seis-Cuatro-Siete). Firma: Martín Pérez Araujo, Apoderado según Poder General Amplio del 28/02/2006, otorgado ante la escribana Susana B. Grisi, pasado al Folio 167 del Registro Notarial 1562 a su cargo.

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 198. Nº Libro: 78 (91.202).

e. 09/03/2010 Nº 23208/10 v. 09/03/2010

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. S.G.F.C.I.

Informa que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.284 ha aprobado con fecha 25 de febrero de 2010 las modificaciones efectuadas en el texto del reglamento de gestión del fondo común de inversión "Optimum Renta Variable II". Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de BNP Paribas Asset Management Argentina S.A. S.G.F.C.I., sita en Av. Corrientes 311, piso 12º, oficina 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Alejandro Goldaracena autorizado por Acta de Directorio Nº 255 del 2 de noviembre de 2009.

Abogado – Alejandro Goldaracena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/03/2010. Tomo: 80. Folio: 964.

e. 09/03/2010 Nº 22076/10 v. 09/03/2010

BRENIN S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/11/09 que me autoriza a publicar, por renuncia de Sebastián Ezequiel Sellaro se designó Presidente a Maximiliano Ezequiel Gargiulo con domicilio especial en Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 09/03/2010 Nº 21902/10 v. 09/03/2010

BURGWARDT MINERA S.A.

Nombramiento de Autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 12 de Febrero de 2009, pasada a Folios 08 del Libro Copiador de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 04 de Diciembre de 2005, bajo Nº 87380-05 y Acta de Directorio de fecha 12 de Febrero de 2009, pasada a folio 27 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 04 de Diciembre de 2005, bajo Nº 87382-05, se designa nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos con mandato por un ejercicio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Gustavo Burgwardt, Vicepresidente: Gastón Hitters, Director Titular: Eduardo Mario Sierra; Director Suplente: Juan Carlos Burgwardt y Lilly Elena Josefina Burgwardt, constituyendo domicilio especial en el legal de Avenida Leandro Alem 690 - 8º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente - Carlos Gustavo Burgwardt, acorde Acta de Directorio de fecha 12.02.2009, pasada a Folio 27 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nº 1.

Presidente - Carlos Gustavo Burgwardt

Certificación emitida por: María Roberts. Nº Registro: 1517. Nº Matrícula: 3640. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 29. Libro Nº: 42.

e. 09/03/2010 Nº 22126/10 v. 09/03/2010

BURGWARDT MINERA S.A.

Nombramiento de Autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 07 de Marzo de 2007, pasada a Folios 05 del Libro Copiador de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 04 de Diciembre de 2005, bajo Nº 87380-05 y Acta de Directorio de fecha 07 de Marzo de 2007, pasada a folio 22 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 04 de Diciembre de 2005, bajo Nº 87382-05, se designa nuevo Directorio y se distribuyen los cargos con mandato por un ejercicio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Gustavo Burgwardt, Vicepresidente: Gastón Hitters, Director Suplente: Juan Carlos Burgwardt y Lilly Elena Josefina Burgwardt, constituyendo domicilio especial en el legal de Avenida Leandro Alem 690 - 8º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente - Carlos Gustavo Burgwardt, acorde Acta de Directorio de fecha 12.02.2009, pasada a Folio 27 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nº 1.

Presidente – Carlos Gustavo Burgwardt

Certificación emitida por: María Roberts. Nº Registro: 1517. Nº Matrícula: 3640. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 31. Libro Nº: 42.

e. 09/03/2010 Nº 22128/10 v. 09/03/2010

BURGWARDT MINERA S.A.

Nombramiento de Autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18 de Febrero de 2008, pasada a Folios 07 del Libro Copiador de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 04 de Diciembre de 2005, bajo Nº 87380-b5 y Acta de Directorio de fecha 18 de Febrero de 2008, pasada a folio 25 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 04 de Diciembre de 2005, bajo Nº 87382-05, se designa nuevo Directorio y se distribuyen los cargos con mandato por un ejercicio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Gustavo Burgwardt, Vicepresidente: Gastón Hitters, Director Titular: Eduardo Mario Sierra; Director Suplente: Juan Carlos Burgwardt y Lilly Elena Josefina Burgwardt, constituyendo domicilio especial en el legal de Avenida Leandro Alem 690 - 8º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente - Carlos Gustavo Burgwardt, acorde Acta de Directorio de fecha 12.02.2009, pasada a Folio 27 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nº 1.

Presidente - Carlos Gustavo Burgwardt

Certificación emitida por: María Roberts. Nº Registro: 1517. Nº Matrícula: 3640. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 30. Libro Nº: 42.

e. 09/03/2010 Nº 22122/10 v. 09/03/2010

"C"

CALEF-GAS S.A.

Complementario del Nº 116721/09 de fecha 10/12/09, por Acta del 10/05/02 se designa Presidente a: Edmundo Julio Ramos; Directora Suplente: Constancia Edith Bachmann.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 1004 de fecha 30/11/09 ante el Escribano Eduardo A. Arias.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 56. Nº Libro: 102.

e. 09/03/2010 Nº 21785/10 v. 09/03/2010

CAMBIO EXCURSIONES TURISMO COLUMBUS S.A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/10/2009 protocolizada en escritura 26, designo directores titulares y se distribuyeron cargos por Acta de Directorio del 23/10/2009. Presidente: Angel Saferstein, Vicepresidente: Sergio Jacobo Polite, Directora Titular Esther Huberman, mandato por un ejercicio, constituyendo todos domicilio especial en San Martin 529, CABA.- Autorizado Dr. Jorge Della en la citada escritura del 01/02/2010.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 81. Nº Libro: 20.

e. 09/03/2010 Nº 23164/10 v. 09/03/2010

CHD S.A.

Expediente IGJ 1.793.224. Por escritura 131, Folio 347, ante mi, el 1.03.2010, cambió sede social a la Avenida Monroe 895, C.A.B.A. Designó Presidente: Alfredo Ricardo Dizenhaus Director Suplente Andrés Boccazzi, aceptaron cargos, fijaron domicilio especial en sede social citada. Autorizada a publicar en escritura citada, registro notarial 1587.

Escribana – Claudia B. García Cortinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/03/2010. Número: 100303093407/2. Matrícula Profesional Nº: 4799.

e. 09/03/2010 Nº 21978/10 v. 09/03/2010

CONESTOGA ROVERS & ASSOCIATES CAPITAL LIMITED SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por resolución del directorio de Conestoga Rovers & Associates Capital Limited del 21.01.10, se asignó a la sucursal argentina la suma de US$ 1.000.000. Representante legal designado mediante resolución social del 25.05.06.

Representante legal/Abogado – Patricio Alberto Martin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 45. Folio: 450.

e. 09/03/2010 Nº 21885/10 v. 09/03/2010

"E"

ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.

Acta del 5/11/09 se designó Presidente; Osvaldo Mario Nunzi; Vicepresidente: José María Arozena Director Titular: Favio Gabriel Leporace y Directores Suplentes: Guillermo Roberto De La Iglesia, Gastón Carlos Nunzi, y Oscar Carlos Nunzi Todos con domicilio especial en Lavalle 1290 1º piso oficina 109 CABA. Autorizado en acta del 19/2/10.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 09/03/2010 Nº 21820/10 v. 09/03/2010

EMERTEL S.R.L.

Por Acta de socios del 30/09/2008, se resolvió disolver, liquidar y cancelar la inscripción; nombrando liquidador y depositario de los libros sociales a Jorge Simón Rabinovich, argentino, nacido 20/05/1941, soltero, empresario, LE 4.367.134, domicilio real, y especial Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410, 5º piso, CABA. Autorizado por instrumento privado del 01/03/2010.

Abogado – Esteban David Balian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 68. Folio: 93.

e. 09/03/2010 Nº 22033/10 v. 09/03/2010

EMPRENDIMIENTOS ACONCAGUA S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 18/01/2010 y Acta de Directorio del 21/12/2009, el directorio queda designado e integrado por: Presidente: Jonatan Lucas Altszul y Director Suplente: Emiliano Kargieman, quienes fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 1193, piso 3, oficina 11 C.A.B.A. Ambos aceptaron los cargos. Autorizado: Adolfo Enz, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/01/2010.

Abogado - Adolfo E. Enz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2010. Tomo: 102. Folio: 708.

e. 09/03/2010 Nº 21810/10 v. 09/03/2010

ENTRE MESETAS S.A.

Se comunica que: I) Por Acta de directorio del 31/07/2006 la Sra. Valma Inés Varela pone su renuncia al cargo de Presidenta a disposición de la Asamblea a celebrarse el 11/08/2006. II) Por Acta de Asamblea 11/08/2006, se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Valma Inés Varela al cargo de Presidenta. III) Se comunica que: por Acta de Directorio del 03/12/2009, se resolvió fijar el domicilio de la sede social en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 833, 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Eric Gastón Rosenberg autorizado en acta de directorio del 03/12/2009.

Abogado - Eric G. Rosenberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 100. Folio: 419.

e. 09/03/2010 Nº 21822/10 v. 09/03/2010

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la última jugada de la Quiniela Nacional del 27 de Febrero de 2010:

1º Premio: 647 2º Premio: 900 3º Premio: 199

Firma el Presidente de la sociedad, señor Benjamín Félix Svetliza, designado en dicho cargo conforme Acta de Asamblea número 31 de fecha 20 de abril de 2009.

Presidente - Benjamín Felix Svetliza

Certificación emitida por: José M. Bourdillon. Nº Registro: 171 – Paraná, Entre Ríos. Fecha: 27/02/2010. Nº Acta: 190. Nº Libro: 25.

e. 09/03/2010 Nº 21854/10 v. 09/03/2010

ESEVE MADERAS S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 9 de abril de 1980 bajo el Número 1010 del libro 95, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Diciembre de 2009: Presidente: Samuel Gladsztejn, con domicilio real y fijando el especial en la calle Vera 898 piso 3 departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, argentino, empresario, Documento Nacional de Identidad 4.176.291, mayor de edad. Directora Suplente: Hilda Angela Andino, con domicilio real y fijando el especial en la calle Vera 898 piso 3 departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casada, argentina, empresaria, Documento Nacional de Identidad 4.790.130, mayor de edad. Directorio saliente: Presidente: Arnoldo Vinocur, con domicilio real y fijando el especial en la calle Lafinur 3302 piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, argentino, empresario, Libreta de Enrolamiento 6.218.802, mayor de edad. Vice Presidente: Jacinto Smud, con domicilio real y fijando el especial en la calle O'Higgins 2284 piso 6 departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, argentino, empresario, Libreta de Enrolamiento 4.178.281, mayor de edad. Director Titular: Gian Carlos Sturno, con domicilio real y fijando el especial en el Barrio Copello Torre 17, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, italiano, empresario, Documento Nacional de Identidad 92.372.924, mayor de edad. Suscribe el presente` edicto el letrado autorizado, según Acta de Asamblea del 30 de Diciembre de 2009.

Abogado – Víctor Ariel Goldberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 47. Folio: 726.

e. 09/03/2010 Nº 21868/10 v. 09/03/2010

ESPERANZA DEL MAR S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 11/01/2010 se, resolvió trasladar la Sede Social de Esperanza del Mar S.A. de la calle Viamonte 885, 5º piso, C.A.B.A. a la calle Tucumán 540, Piso 3º "J" C.A.B.A. Florencia Salmain, abogada, autorizada en Acta de Directorio 11/01/2010.

Abogada - Florencia Salmain

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2010. Tomo: 97. Folio: 831.

e. 09/03/2010 Nº 22053/10 v. 09/03/2010

ESTANCIA EL CASTILLO S.A.A.C. Y F.

En Asamblea General Ordinaria 26/10/2009 se designan: Presidente: Sr. Alfredo Servando Pío de Apellaniz; Vicepresidente: Esteban Mario de Apellaniz; Directores Titulares: Sres. Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz, Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz y Directora Suplente: Señora Elizabeth María O'Farrell de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano. Abogada. Tº 101 Fº 658, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/10/2009.

Abogada – Ana Antonela Stagliano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 101. Folio: 658.

e. 09/03/2010 Nº 21914/10 v. 09/03/2010

"F"

FINCAS PATAGONICAS S.A.

Inspección General de Justicia Número 1.721.467. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 19 de fecha 10 de noviembre de 2008 se ha resuelto designar a los nuevos miembros del Directorio, el que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Patricia Victoria Freuler; Vicepresidente: Jorge Daniel Ortiz; Director Titular: Ignacio Ortiz Freuler, todos ellos con domicilio especial en 25 de Mayo 489 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Yanina Leticia Odriozola, abogada, inscripta al Tomo 77, Folio 660 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Nº 19 de fecha 10 de noviembre de 2008.

Autorizada/Abogada – Yanina L. Odriozola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 77. Folio: 660.

e. 09/03/2010 Nº 21870/10 v. 09/03/2010

FORNIELES ABOGADOS S.R.L.

Rectificación aviso Nº 19689/10 de fecha 3/03/2010: con domicilio especial en Leandro N. Alem 712, 10º piso, C.A.B.A. Abogado autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 3 de fecha 06/04/09.

Abogado – Tomás Brave

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 104. Folio: 990.

e. 09/03/2010 Nº 21907/10 v. 09/03/2010

"G"

GALFA S.A.

RPC: 15.02.2010, Nº 2974, Lº 48 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 4.3.2010, se resolvió aprobar la renuncia de los Sres. Ernesto Luis Rosato y Alberto Arazi como Directores Titulares y designar por un ejercicio al Sr. Ricardo V. Seeber como Presidente y a José Miguel Puccinelli como Vicepresidente. Los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, piso 4º, Cdad. de Bs. As. Ricardo V. Seeber, en carácter de autorizado especial según Asamblea del 3.7.09.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 09/03/2010 Nº 23059/10 v. 09/03/2010

GALICIA 152 LISTO S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 11 de abril de 2006 bajo el número 5531 del libro 31, tomo de sociedades por acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de Mayo de 2009: Presidente: Sergio José Lipovich, Libreta de Enrolamiento 7.596.645, argentino, divorciado, contador público, con domicilio real y fijando el especial en la calle Castillo 447, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 27/03/1947. Director Suplente: Raúl Stolarza, Documento Nacional de Identidad 10.306.613, argentino, casado, geofísico, con domicilio real y fijando el especial en la calle Cuenca 1769, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 15/02/1952. Directorio saliente: No hay directores salientes. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado, según Acta de Directorio del 22/02/2010.

Abogado – Víctor Ariel Goldberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 47. Folio: 726.

e. 09/03/2010 Nº 21872/10 v. 09/03/2010

GE SISTEMAS MEDICOS DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por acta de asamblea Nº 26 del 13/04/2009 y acta de directorio Nº 140 del 17/04/09 se resolvió designar a las siguientes autoridades: (i) Presidente: Marcelo Garofalo, (ii) Vicepresidente: Sergio Rojas; (iii) Director Titular: Rodolfo Meyer; (iv) Director Suplente: Eduardo Fernandez. Todos ellos constituyendo domicilio especial en Ing. Butty 240, 8º piso de la CABA. Maria Claudia Vidal Arteta, autorizada por acta de asamblea del 13/04/2009.

Abogada – Ma. Claudia Vidal Arteta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 94. Folio: 485.

e. 09/03/2010 Nº 21943/10 v. 09/03/2010

GOODGATE S.A.

Por actas de Asamblea y Directorio 03-08-2009 se designó el Directorio: Director titular y Presidente: Philip Henchman Bolus; Director suplente: Ariadna Llovet Roig; constituyendo ambos domicilio especial en Malabia 1343, C.A.B.A. Autorizado por Reunión de Directorio del 3 de Agosto de 2009: Luis Emilio Denuble Sánchez.

Abogado - Luis Emilio Denuble Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 57. Folio: 490.

e. 09/03/2010 Nº 21865/10 v. 09/03/2010

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Gradeu S.A. de Capitalización y Ahorro – Mendoza Nº 1509 Piso 8º Oficina "C" - Capital Federal.– Sorteo Quiniela Nacional Nocturna 27/02/2010. Premios: 1ro. 647; 2do. 900; 3ro. 199; 4to. 387; 5to. 942. Alicia G. Cristóbal D.N.I. 5.336.928 Apoderada, conforme al Poder Especial de Administración del 1º de agosto de 2006. Pasado ante Escribana Nerina Civalero, al Folio 827 del Registro Notarial 1461 de Capital Federal.

Apoderada – Merina Civalero

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 099. Libro Nº: 04.

e. 09/03/2010 Nº 22063/10 v. 09/03/2010

GRAPHIC LINK S.A.

Por Asamblea del 26/9/08 designó Presidente: Adriana Inés Valle Director Suplente: Karina Patricia Turci. Quienes fijan domicilio especial en Maipú 429 piso 3 Of. 5 Cap. Fed. Autorizada por Acta del 26/9/08.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 09/03/2010 Nº 21831/10 v. 09/03/2010

GUASANGASTA S.A.

Guasangasta S.A., con domicilio legal en Jerónimo Salguero 2731 Piso 6º oficina 67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 25/06/1985 bajo el número 5503, libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días que: 1.- Habiéndose cumplido el plazo establecido por el artículo 96, inciso V punto 1) de a Resolución General de la IGJ Nº 7/2005, y de conformidad con lo establecido por el citado artículo y el artículo 271 de la Resolución General IGJ Nº 7/2005, se resolvió en forma unánime por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/07/2009 la restitución de los aportes irrevocables efectuados por Delia Teresa Williams de Leloir por la suma de $ 1.455.293,36. Monto del patrimonio neto antes de la restitución de los aportes irrevocables, incluyendo tales aportes: $ 4.535.581,35. 3. Monto del patrimonio neto después de la restitución de los aportes irrevocables: $ 3.080.287,99. 4. Valor del Activo social anterior a la restitución del aporte: $ 5.432.045,11. 5. Valuación del pasivo social anterior a la restitución del aporte: $ 896.463,76. 6. Valuación del activo social posterior a la restitución del aporte: $ 5.362.944,39. 7. Valuación del pasivo social posterior a la restitución del aporte: $ 2.282.656,40. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Jerónimo Salguero 2731, Piso 6º, Oficina 67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandro Francisco Rueda, autorizado para la publicación de edictos, por escritura 531 del 31 de agosto de 2009 al folio 1097 del Registro 1029 de esta ciudad.

Certificación emitida por: Virginia Gatti. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 4930. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 161. Libro Nº: 2.

e. 09/03/2010 Nº 21855/10 v. 11/03/2010

"H"

HEADFORD S.A.

Comunica que por Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 16/10/2009 pasadas a escritura pública Nº 15 del 19/2/2010 se dispuso la renuncia del Presidente Sr. Manuel Benito Cao Corral y designación del nuevo Directorio: Presidente: Mariano Agustin Caucino, Vicepresidente: Hernán O'Donnell y Director Titular: Luis Alberto Scrigna y Director Suplente: Elizabeth Ana O'Donnell quienes fijan domicilio especial en Paraguay 737 piso 7º depto. "I" Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 15 del 19/2/2010, ante el Escribano Eduardo H. Plaetsier Registro 528.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Nº Matrícula: 2143. Fecha: 23/2/2010. Nº Acta: 186. Libro Nº: 53.

e. 09/03/2010 Nº 22095/10 v. 09/03/2010

HEALE FARM S.A.

Por Asamblea del 21/12/2006 se autoriza al Dr. Ariel Solar Grillo a comunicar la renuncia de los Directores Titulares Señora Hebe Alejandra Pera DNI 13.851.692 y Señora Alejandra García Etcheverry DNI 13.212.150 y designación del nuevo Directorio: Presidente Raúl García Costero DNI 11.451.735, Vicepresidente: Santiago Manuel Lozano DNI 13.644.290 y Director Suplente: Señora Alejandra García Etcheverry DNI 13.212.150 fijan domicilio especial en Parera 15 Piso 2º CABA.

Abogado - Ariel César Silvio Solar Grillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2010. Tomo: 39. Folio: 370.

e. 09/03/2010 Nº 21908/10 v. 09/03/2010

HEALTH AND RELAX S.R.L.

Se rectifica el domicilio especial de la gerencia: Amenabar 1180, CABA, manteniendo el legal en Amenazar 1880, Autorizado Maria Gabriela Scopel DNI 12497188 por instrumento privado 6/1/2010.

Abogada – María Gabriela Scopel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 24. Folio: 552.

e. 09/03/2010 Nº 21862/10 v. 09/03/2010

HELIANDES S.A.

Por acta de Asamblea del 14/11/07 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Director Titular y Presidente: Rodolfo Federico Hess, domicilio constituido Tucumán 1538, piso 3º depto A, CABA. Director Suplente: Santiago Daniel Fernandez Madero, domicilio constituído av. Callao 1651, piso 6º, CABA. Síndico titular: Eduardo Luis Billinghurst, domicilio constituido Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, CABA. Síndico suplente: Adriana Susana Mira, domicilio constituido Maipú 509, 4º piso, CABA. El escribano Carlos D. Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha acta.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304094680/A. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 09/03/2010 Nº 21832/10 v. 09/03/2010

HERJES S.A.

Por Actas Asamblea y directorio 20-08-2006 se designaron a Presdiente: Héctor Arturo Kigel.- Director Suplente: Elsa María Gabriela Imbrosciano.- y por Actas de Asamblea y Directorio 27-08-2009 designaro. Presidente: Hector Arturo Kigel, y Directora Suplente: Elsa María Gabriela Imbrosciano, los Directores en Actas del 28-08-2006 y 27-08-2009 constituyeron domicilio especial en Avda. Santa Fe 1664, 11º piso "A" Cap. Fed.: Firma: Hector Arturo Kigel, L.E. 5.098.365, Presidente Actas Asamblea y Directorio 27-08-2009.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 197. Nº Libro: 43.

e. 09/03/2010 Nº 21998/10 v. 09/03/2010

HUAQUENES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Reunión de Directorio, ambas del 22/01/2010, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos. Quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: María Ernestina Claudia Silvestri; Vicepresidente: Manuel Diógenes Egaña, Directora Suplente: María Amelia Ochoa de Silvestri. Domicilio constituido de los directores: Quintana 282, planta baja, departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65 Fº 920, autorizada conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/01/2010.

Abogada – María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 09/03/2010 Nº 21875/10 v. 09/03/2010

"I"

ILU S.A.

Por acta de asamblea del 20/9/2009 protocolizada por escritura del 16/2/2010 se designa directorio: Telmo Pedro Federico Hermida, Presidente, domicilio especial O'Higgins 1630 piso 15 Capital Federal; y Carlos Gonzalo Zubieta, Director Suplente, domicilio especial Ayacucho 867 Tigre.- Escribano Juan C. Copello (h) Registro 73 Avellaneda autorizado en escritura 11 del 16/2/2010.

Notario - Juan Carlos Copello (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2010. Número: FAA03804480.

e. 09/03/2010 Nº 22052/10 v. 09/03/2010

IMAGING AUTOMATION ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 15 de enero de 2010 se resolvió por mayoría de votos presentes remover de su cargo de gerente titular al Sr. Eduardo Jorge Juárez y designar en su reemplazo al Sr. Rodrigo Marchan. El gerente designado acepta el cargo y constituye domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Adela Alicia Codagnone. Abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios del 15/01/2010.

Abogada – Adela Alicia Codagnone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 45. Folio: 217.

e. 09/03/2010 Nº 22008/10 v. 09/03/2010

INVERSORA HALLOW S.A.

Edicto Rectificatorio del de fecha 16/12/2009, Nº 119317/09. Se publicó erróneamente la nueva sede social y domicilio especial de los directores, siendo la correcta Pedro Ignacio Ri-

vera 4830 Piso 7 Oficina B CABA. Dr. Rodrigo Martín Esposito autorizado en Asamblea del 30/11/2009.

Abogado - Rodrigo Martín Espósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2010. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 09/03/2010 Nº 21827/10 v. 09/03/2010

IPLAN INTERMEDIATE HOLDINGS LLC

Se hace saber que por Resolución del Directorio de fecha 13 de noviembre de 2009: a) se revocaron las autoridades de todos los representantes legales (Sres. Marcelo E. Bombau, Gustavo Andrés De Jesús, Francisco Martín Gutiérrez y Javier Martín Petrantonio); b) se designaron como nuevos representantes legales a los Dres. Carlos Valiente Noailles, Paula del Campo e Ivana Spena; y c) se modificó el domicilio de la sociedad a Reconquista 865, piso 5º, Capital Federal. Los Dres. Carlos Valiente Noailles y Paula del Campo constituyen domicilio especial en Perón 555, piso 5º, Capital Federal. La Dra. Ivana Spena constituye domicilio especial en Reconquista 865, piso 4º, Capital Federal. Paula del Campo - Abogada. Autorizada por Resolución de fecha 13 de noviembre de 2009.

Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/02/2010. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 09/03/2010 Nº 21900/10 v. 09/03/2010

IRVIN & JOHNSON S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 25.11.09 se resolvió modificar la sede social a la calle Arenales 1645, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por reunión del directorio del 25.11.09.

Abogada - Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 09/03/2010 Nº 21883/10 v. 09/03/2010

"J"

JOSE INGENIEROS 2976 S.R.L.

Por Actas de Reunión de Socios del 23/09/09 y del 02/11/09, los socios de "José Ingenieros 2976 S.R.L." resolvieron: Disolver, Liquidar y Cancelar anticipadamente la sociedad. Aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/10/09 y Cuenta Partición; Nombrar como Liquidador y Depositario de los Libros y demás documentación social a Carlos Fernando Breitburd, con domicilio especial en calle Argerich 2159, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Reunión de Socios del 02/11/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/03/2010 Nº 21957/10 v. 09/03/2010

"K"

KAATMANDU S.A.

Exp. 214.759. Comunica que por acta de Directorio Nº 124 del 17-12-2009, Hugo Abel Steinberg y Celia Diana Goldin de Steinberg renunciaron como Director Titular - Presidente y Director Suplente – Vicepresidente, del Directorio respectivamente, y por acta Asamblea General Ordinaria Nº 27 del 18-02-2010, se aceptó la renuncia de los mismos, y fueron electos como miembros del directorio Consuelo Susana Pose Fernández y Nicolás Llaber, ambos con domicilio especial en Teodoro García 1990, primer piso, C.A.B.A. Por acta de Directorio Nº 125, del 18-02-2010 se distribuyeron los cargos: Presidente - único Director Titular: Consuelo Susana Pose Fernández y Director Suplente: Nicolás Llaber. Fernando Vila Lardapide, autorizado por instrumento privado del 03/03/2010.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 174. Libro Nº: 90.

e. 09/03/2010 Nº 22066/10 v. 09/03/2010

"L"

LA RECONQUISTA S.A.

Nº correlativo I.G.J. 1.562.407 - Inscripción I.G.J. Nro. 8.992 Libro 111 Tomo A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 12/04/2008 por la cual terminan su mandato los señores José Aldo Maltagliati y Fernando Ariel Maltagliati, se elige nuevo Directorio y por Acta de Directorio Nº 82 de fecha 14/04/2008 se distribuyen cargos: Presidente: José Aldo Maltagliati y Director Suplente: Fernando Ariel Maltagliati, ambos con domicilio especial en Moreno Nº 850, 2º Piso, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Julio Cesar Maltagliati, en su carácter de Apoderado mediante Poder Amplio de Disposición y Administración de fecha 31 de Mayo de 2007, Escritura número 84, pasada al folio 213 del Registro 3 de Berisso, Escribano Adscripto Lisandro Pedro Marchionni.

El Apoderado

Certificación emitida por: Néstor Alberto Sarlo. Nº Registro: 426, La Plata. Nº Matrícula: 426. Fecha: 2/2/2010. Nº Acta: 130. Libro Nº: 19.

e. 09/03/2010 Nº 22045/10 v. 09/03/2010

LEJOPI S.A.

Por Asamblea general ordinaria del 27-03-09 se designó director titular y presidente a Gustavo José Pilarche y director suplente a Susana Alicia García, todos con domicilio especial en Avellaneda 2472, Burzaco, Provincia de Buenos Aires. Firmante: Presidente Gustavo José Pilarche designado en instrumento mencionado.

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jauregui. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 3788. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 39. Nº Libro: 15.

e. 09/03/2010 Nº 23258/10 v. 09/03/2010

"M"

M. W. 2000 S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 03-05-08, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Daniel Sarrailhé. Director Suplente: Daniel Quintela. Domicilio especial de los directores en Senillosa 147, piso 5º "B", Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 4 de julio de 2009, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 74. Folio: 670.

e. 09/03/2010 Nº 21898/10 v. 09/03/2010

MARUMA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/8/2008, protocolizada por Escritura Pública Nº 101, Folio Nº 535, Registro Nº 1481 de C.A.B.A., del 1º/3/2010, se ha resuelto por unanimidad designar nuevo Directorio, a saber: Presidente: Néstor Rubén Terzian; Director Suplente: María Issaian, quienes constituyen domicilio especial en Ramón Freire 1583, piso 2º, C.A.B.A.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 101, Registro Nº 1481 de C.A.B.A., del 1º/3/2010. (21/10/1999; Nº 15.720; Lº 07; Tº de Sociedades por Acciones).

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 169. Libro Nº: 62.

e. 09/03/2010 Nº 21841/10 v. 09/03/2010

MAYCO AGROPECUARIA S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 04/02/2010 se designan: Presidente al Sr. Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz y Director Suplente: Sra. Elizabeth Maria O'Farrell de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/02/2010.

Abogada – Ana Antonela Stagliano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 101. Folio: 658.

e. 09/03/2010 Nº 21920/10 v. 09/03/2010

MBA LAZARD BANCO DE INVERSIONES S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 1070 y de Directorio Nº 1071 ambas del 22-04-09 se designó al Directorio: Presidente: Alejandro F. Reynal, Vicepresidente: Gregorio M. Charnas, Directores Titulares: Jorge E. Bustamante, Juan Rodríguez Braun, Andrés H. Riera y Eduardo Orbegozo. Directores Suplentes: Alberto Lagos Mármol y Santiago Alsina. Todos fijan domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 140 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Directorio Nº 1105 del 30-12-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 09/03/2010 Nº 21935/10 v. 09/03/2010

MDI MARKETING DIRECTO INTEGRADO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/10/09 que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se reeligieron Presidente: María de las Mercedes del Rosario González y Director Suplente: Ramón Jesús Sandoval, ambos con domicilios especiales en Avenida Juan B. Justo 3012, Planta Baja, Departamento "A", Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 09/03/2010 Nº 21899/10 v. 09/03/2010

MOLTTA CONSULTADORIA E MARKETING S.A.

Inscripta en la IGJ el 13.12.2005, Nº 16011 Lº 29 de SA, hace saber por un día que por asamblea del 14.01.2010 se han electo autoridades quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Botas Ratera Directores Titulares: Luis Alberto Gonzalez y Paloma Isabel de Mesa O'Shea. Director Suplente: Armando Fabián Ricci, fijando todos ellos domicilio especial en Florida 537 Piso 18 de la Ciudad de Buenos Aires. Firma: Lucila Huidobro, autorizada por acta de fecha 14.01.2010.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 09/03/2010 Nº 21894/10 v. 09/03/2010

MOLTTA CONSULTADORIA E MARKETING S.A.

Inscripta en la IGJ el 13.12.2005, Nº 16011 Lº 29 de SA, hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 04.02.2010 ha resuelto trasladar la sede social a la calle Florida 537 Piso 18º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Lucila Huidobro, autorizada por acta de directorio de fecha 04.02.2010.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 09/03/2010 Nº 21896/10 v. 09/03/2010

MONGEOT S.A.

Escritura: 23/2/10. Renuncia de Germán Ulises Dyzenchauz como presidente. Designacion de autoridades: Presidente: Adrián Horacio Jarast y Suplente: César Clodión Demestre, ambos con domicilio especial en Lavalle 1675, 5º piso, oficina 8, CABA, todo resuelto por asamblea del 15/10/08. Escribano autorizado por escritura 18 del 23/2/10, registro Nº 1595, CABA.

Escribano – Eduardo Néstor Hirsch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 100302091359/6. Matrícula Profesional Nº: 3379.

e. 09/03/2010 Nº 22013/10 v. 09/03/2010

"O"

OBLIGADO 2727 S.A.

Esc. 21 del 05/03/2010, Fº 58, Escribana Liliana P. Pérez de Dubini, Reg. 1747 Cap. Fed., Protocolización: Actas de Asambleas Nº 17 y 18 del 10/04/2008 y 27/03/2009 respectivamente, y Acta de Directorio Nº 34. Designación directores: Titular: Presidente: Alejandro Rafael Attas, casado, 25/10/1963, arquitecto, D.N.I. 16.496.259, Av. Libertador 5048, P. 5 CABA. Director suplente: Diego Rafael Attas, divorciado, 10/11/1967, empresario, DNI 18.583.333, Sarmiento 1426 C.A.B.A., ambos argentinos. Todos con domicilio especial en Obligado 2727 CABA. Autorizada: Adriana Fernanda Tapia, D.N.I. 30.670.006 en la citada escritura.

Certificación emitida por: Liliana P. Perez de Dubini. Nº Registro: 1747. Nº Matrícula: 3639. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 11.

e. 09/03/2010 Nº 23262/10 v. 09/03/2010

"P"

PILOT AUTOMOTIVE S.R.L.

Por esc. Nº 11, del 26/02/2010, Fº 30, Escrib. Pablo I. Mendez Huergo, Reg. 105, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios de fecha 24/04/2009, de "Pilot Automotive S.R.L.", que resolvió la designación de gerentes generales: Titulares: Esteban Miguel Angel Khayatte, D.N.I. 8.505.832 y Raffi Rafaelian, D.N.I. 92.483.518.- Director Suplente: Facundo Gonzalo Maciel, D.N.I. 24.197.390.- Constituyen domicilio especial en Av. Presidente Roque Saenz Peña 1219, Piso 7, Of. 708, Cap. Fed.- Cambio de domicilio: Sede Social: Av. Presidente Roque Saenz Peña 1219, Piso 7, Of. 708, Cap. Fed.- Pablo I. Mendez Huergo, Mat: 2622. Escribano Titular del Registro 105 de Capital Federal.- Autorizado en esc. Nº 11 del 26/02/2010, Fº 30 pasada ante el mismo escribano.

Escribano – Pablo I. Mendez Huergo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304095581/8. Matrícula Profesional Nº: 2622.

e. 09/03/2010 Nº 22616/10 v. 09/03/2010

PLASTICA SUR S.A.

Por acta del 30/05/2007 se autorizo a Rodrigo Martín Esposito a informar que: se reeligieron por vencimiento de mandato: Presidente: Gustavo Javier Gil. Director Suplente: Cecilia Jimena Fernández, ambos fijan domicilio especial en la sede de la sociedad: Presidente Teniente General Juan Domingo Perón 1457 Piso 8º Oficina 62 C.A.B.A.

Abogado – Rodrigo Martín Esposito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 09/03/2010 Nº 21828/10 v. 09/03/2010

PLASTICOS FLORESTA S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 32 del 30/06/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos los miembros del Directorio, señores Silvana Varela, Elena Juana Elicalde, Silvana Mabel Nerguizian y Juan Carlos Varela; quedó formalizada la designación de Directorio, y por Acta de Directorio Nº 245 del 30/06/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Carlos Varela, Vicepresidente: Silvana Mabel Nerguizian, Directora Titular: Elena Juana Elicalde. Director Suplente: Silvina Varela; todos con domicilio especial en Chivilcoy 1473, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 32 del 30/06/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/03/2010 Nº 21974/10 v. 09/03/2010

POLO TEXTIL SAN ANDRES S.A.

Por esc. Nº 12, del 26/02/2010, Fº 33, Escrib. Pablo I. Mendez Huergo, Reg. 105, se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 9/11/2009, de "Polo Textil San Andrés S.A.", que resolvió

aceptar la renuncia del Presidente Sr. Leandro Lorenzo Devita, D.N.I. 21.832.383 y del Vicepresidente Facundo Gonzalo Maciel, D.N.I. 24.197.390 y la designación de nuevo Directorio: Presidente: Esteban Miguel Angel Khayatte, D.N.I. 8.505.832.- Director Suplente: Estela Inés Grandi, D.N.I. 11.373.798.- Constituyen domicilio especial en Av. Presidente Roque Saenz Peña 1219, Piso 7, Of. 708, Cap. Fed.- Pablo I. Mendez Huergo, Mat: 2622. Escribano Titular del Registro 105 de Capital Federal.- Autorizado en esc. Nº 12 del 26/02/2010, Fº 33 pasada ante el mismo escribano.

Escribano – Pablo I. Mendez Huergo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304095580/8. Matrícula Profesional Nº: 2622.

e. 09/03/2010 Nº 22619/10 v. 09/03/2010

PRAXIPHARMA S.A.

Por Asamblea del 29-12-09 renunció Presidente: Carlos Marcelo Angelicchio Designó Presidente: Santiago Reboratti y Director Suplente: Adrián Esteban Sgarella, ambos domicilio especial Avenida Rivadavia 10630 C.A.B.A. Julio Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, por instrumento del 1-3-2010.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/3/2010. Número: 146010. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 09/03/2010 Nº 22054/10 v. 09/03/2010

PRILEP S.A.

Instrumento: 3/3/10. Traslado de domicilio a Avenida Alvarez Thomas 198, 4º piso, oficina A, C.A.B.A. Abogada autorizada por instrumento privado del 3/3/10.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 09/03/2010 Nº 22010/10 v. 09/03/2010

PROVIDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

Sorteo Lotería Nacional del 27/02/2010.
â1er. Premio: 647.
Designado s/Acta de Directorio Nº 155 de fecha 23/07/2008.

Presidente – Edgardo Regiardo

Certificación emitida por: Beatriz Elena Recalde. Nº Registro: 275, Córdoba. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 59. Nº Libro: 25.

e. 09/03/2010 Nº 23188/10 v. 09/03/2010

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Se hace saber que el 2-3-10 se transcribieron actas por las que se renuevan las autoridades: Estela Benmaor de Barmaimon como Presidente y León Glecer como Director Suplente, hasta 31 de Julio de 2010, y constituyen domicilio especial en sede social y se cambia sede social a Avenida Belgrano 1670 Piso 4º Oficina 401, Caba. Adriana P. Freire. Autorizada esc. 32 del 2-3-10, fo. 65, Reg. 2035 Esc. Silvina A. Justo.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 20. Nº Libro: 9.

e. 09/03/2010 Nº 21830/10 v. 09/03/2010

"R"

REALTEX S.A.

Por acta del 12/2/10 se designó Presidente: Leonardo Mattina y Director Suplente: Juan Carlos Yachini ambos con domicilio especial en Gaona 3561 CABA. Autorizado en acta del 12/2/10.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 09/03/2010 Nº 21817/10 v. 09/03/2010

REGUS MANAGEMENT DE ARGENTINA S.A.

IGJ No. Correlativo 1630698. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10 de febrero de 2010 efectuó la siguiente designación de autoridades: Presidente y único director titular: Laurence P. Wiener, Director Suplente: Rudolph John Gabriel Lobo. El Sr. Laurence P. Wiener constituyó domicilio especial en Avenida Corrientes 316, 4º piso, CABA. El Sr. Rudolph John Gabriel Lobo lo hizo en Ing. Butty 240, 4º piso, C.A.B.A. Adriana Paola Caballero, autorizada a suscribir el presente por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10.02.10.

Abogada – Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 09/03/2010 Nº 21918/10 v. 09/03/2010

"S"

S.P. PRODUCCIONES TELEVISIVAS S.R.L.

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Jorge Alberto Roldan y Cesar Alberto Luna, únicos socios de "S.P. Producciones Televisivas S.R.L." resuelven: Cambiar el domicilio de la Sede Social a la calle Sarmiento 4482, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres; Aceptar la renuncia de Javier Héctor Perez al cargo de Gerente; Ratificar en el cargo de Gerente a César Alberto Luna y Designar como nuevo Gerente a Jorge Antonio Roldan; ambos con domicilio especial en la sede social.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 01/12/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 09/03/2010 Nº 21962/10 v. 09/03/2010

SAN FELIPE AGROPECUARIA S.A.

Insc. 19/12/03 Nº 18321 Lº 23 SxA. Por Asamblea del 27/4/09 se designa Presidente Christian Enrique Nissen; Director Suplente Federico Ramón Baiocchi, ambos con domicilio especial en Lavalle 1710, piso 3, oficina 6, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 27 de abril de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 09/03/2010 Nº 22554/10 v. 09/03/2010

SAN JOSE DE LANGUEYU S.A.A.C. Y F.

En Asamblea General Ordinaria 26/10/2009 se designan: Presidente Sr. Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz; Vicepresidente: Sr. Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz; Directores Titulares: Alfredo Servando Pío de Apellaniz, Esteban Mario de Apellaniz, y Directora Suplente: Elizabeth María O'Farrell de Apellaniz; todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano. Abogada. Tº 101 Fº 658, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/10/2009.

Abogada – Ana Antonela Stagliano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 101. Folio: 658.

e. 09/03/2010 Nº 21917/10 v. 09/03/2010

SERGES S.R.L.

Por reunión de socios del 15/11/09 se resolvió disolución anticipada, nombramiento de liquidador y depositario de la documentación social. Liquidador designado: Antonio Crea DNI 93345660, domicilio Gavilán 1330 CABA y depositario de documentación social Gladys Beatriz María Rossi. Dra. Susana Mónica Tornabene Tº 94 Fº 300 CPACP, Abogada autorizada en Instrumento Privado del 15/12/2009.

Abogada – Susana M. Tornabene

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/04/2010. Tomo: 94. Folio: 300.

e. 09/03/2010 Nº 22062/10 v. 09/03/2010

SILICON S.A.

Por acta de asamblea del 23/09/97 y ratificación del 3/12/09, se eligen nuevas autoridades sociales: Director titular y Presidente, Domingo Enrique Tranfo, argentino, nacido el 24/11/25, casado, DNI 4.218.476, comerciante, con domicilio especial y legal Cesar Díaz 297, piso 7mo. "C", CABA. Director Suplente: Salomón Sztamfater, argentino, nacido el 5-3-33, casado, DNI 4101243, comerciante, con domicilio especial y legal en Vuelta de Obligado 2647 4º B CABA. Autorizada Marta Alejandra Suárez, abogada, To. 45 fo. 124, por Acta de Asamblea de Silicon S.A. de fecha 3 de diciembre de 2009.

Abogada – María Alejandra Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 45. Folio: 124.

e. 09/03/2010 Nº 21777/10 v. 09/03/2010

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 03 de marzo de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de marzo de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 09/03/2010 Nº 21913/10 v. 10/03/2010

TATACURA S.A.

Instrumento: 3/3/10. Traslado de domicilio a Avenida Alvarez Thomas 198, 4º piso, oficina A, C.A.B.A. Abogada autorizada por instrumento privado del 3/3/10.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 09/03/2010 Nº 22006/10 v. 09/03/2010

TEOFARMA ARGENTINA S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 10/2/2010 pasadas a escritura pública Nº 6 del 11/2/2010 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Marco Donato Manera, Director Suplente: José Alberto Curotto, quienes fijan domicilio social en Av. Corrientes 1312 piso 4º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens, Autorizado según escritura pública Nº 6 del 11/2/2010 ante la Escribana Rita A. Slimovich de Burstein Registro 1175.

Certificación emitida por: Rita A. Slimovich de Burstein. Nº Registro: 1175. Nº Matrícula: 2479. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 159. Libro Nº: 10.

e. 09/03/2010 Nº 22097/10 v. 09/03/2010

TERMOELECTRICA S.A.

Complementario del Nº 116720/09, se designa directorio Por Acta del 12/06/07; Presidente a: Edmundo Julio Ramos; Directora Suplente: Constancia Edith Bachmann.— Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 1003 de fecha 30/11/09 ante el Escribano Eduardo A. Arias.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 57. Nº Libro: 102.

e. 09/03/2010 Nº 21804/10 v. 09/03/2010

"U"

UN OJO AVIZOR EN LOS MEDIOS S.R.L.

Disolución Anticipada

Por asamblea extraordinaria del 30/04/2001 con domicilio en Tucumán 927, piso 8, Oficina 27, C.A.B.A. los socios decidieron la disolución anticipada de la sociedad (art. 94 de la ley 19550). Liquidadora: Sra. Daniela Blanco, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en Billinghurst 430 piso 5 depto. "B" C.A.B.A. Dra. Gilda María Dongarrá, autorizada por asamblea de fecha 30/04/2001.

Abogada – Gilda M. Dongarrá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 81. Folio: 274.

e. 09/03/2010 Nº 22073/10 v. 09/03/2010

"Z"

ZETONE Y SABBAG S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 11/12/09 se eligió nuevo directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Pablo Santiago Solari y Director Suplente: Diego Hernán Daulte. Ambos constituyen domicilio especial en Alsina 1476, CABA. Autorizada por Acta de Directorio de 12/12/09.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 09/03/2010 Nº 21888/10 v. 09/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

César Martín Estevarena, martillero publico de conformidad a lo solicitado por el acreedor hipotecario y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos: "Sudamerica Propiedades S.A c/L&F S.A s/Ejecución Hipotecaria Ley 24441; Exp. Nº, 105.074/2007; que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 46, Secretaría única, sito en la calle Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º de esta Ciudad de Bs. As, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 17 de Marzo del 2010 a las 14,00 hs, ante escribano público, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón nº 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la Ciudad y Partido de la Plata, parte de los lotes nº 9 y 10 designados como lote 3 de la Chacra 71, que mide 40 mts de frente por 158 mts de fondo, con una superficie 6.320 mts2.- Se trata de un gran galpón con maquinas de carpintería (que no integran la venta), con vivienda para el encargado y el resto de terreno libre.- Nomenclatura catastral: Circ. III.- Sec .D.- Manz. 154.- Parc 5.- Mat. 68831.- Se han cumplimentado en autos los requisitos del art. 576 del Cod. Procesal.- Condiciones de venta: Base: U$S 300.000.- Seña 30%. Comision: 3%.- Sellado de Ley.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. en el domicilio de la calle Cerrito 1266 piso 6º Ofic.. 21, de esta Ciudad de Bs. As. Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Rolando s/Ejec-Hipotecaria.- Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto de compraventa.- Se visita los días 12 y 15 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1ª de marzo del 2010.
César Martín Estevarena, martillero.

e. 09/03/2010 Nº 22000/10 v. 11/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA DE TRABAJO DE LA SALA NO. 1 CENTRO JUDICIAL CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Se hace saber a Club Ken S.R.L., que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo - Sala I°, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Secretaría desempeñada por la Sra. Prosecretaria Felisa del C. Pisculichi de Valdez, tramitan los autos caratulados: "Orellana Julio Alfredo y Otra c/Club Ken S.R.L. s/Cobro de Pesos s/Instancia Unica", Expediente N° 1377/02, en los cuales se ha dictado la Resolución n° 98, la que deberá publicarse libre de derechos: "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2.008.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I°) Hacer lugar a la demanda iniciada por los actores Julio Alfredo Orellana y Graciela Fátima Río en contra de Club Ken SRL., el que deberá abonar a los actores en el plazo de diez días hábiles la suma total de $ 103.579,70 (Pesos Ciento Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve con Setenta centavos), correspondiéndola suma de $ 62.206,13 (Pesos Sesenta y Dos Mil Doscientos Seis con Trece centavos) para Julio Alfredo Orellana, en concepto de: Indemnización por Antigüedad (Art. 245), Indemnización por Preaviso, Mes de Despido integrado, Vacaciones 21 días y proporcional/2.001, SAC. proporcional, SAC. proporcional del preaviso, Indemnización por el Art. 1 de la Ley 25.232, y $ 41.373,57 (Pesos Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Tres con Cincuenta y Siete centavos) para Graciela Fátima Río, en concepto de: Indemnización por Antigüedad del Art. 245, Indemnización preaviso, mes de despido proporcional e integrada, SAC. proporcional, SAC. del Preaviso e Indemnización Art. 16 de la Ley 25.561, conforme planilla practicada que forma parte integrante de ésta sentencia y atento lo considerado.- II°) Costas como se consideran.- III°) Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados; Enrique López Domínguez, Walter Guido y Mauricio García Arnera y María Virginia Pérez Albert, las sumas de $ 10.875 - $ 2.848 - $ 10.358 y $ 9.632 respectivamente.- Hágase saber y regístrese.- Fdo: Dra. Moreno Norma Beatriz - Dra. Gladys Nelly Ríos.- Vocales.- Ante Mi: Dra. Mercedes Mendieta de Vaca.- BRR".- Nota: Se hace constar que se encuentra facultado por el diligenciamiento del presente, el Dr. Juan Pablo Farchi y/o la persona que éste designare a tales fines.

San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2009.
Felisa del Carmen Pisculichi de Valdez, prosecretaria judicial Cat. C.

e. 09/03/2010 N° 21664/10 v. 09/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO 3, SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán notifica a Angel Enrique Todero (D.N.I. N° 11.619.699) que en el marco de la causa N° 66 caratulada: "Cereales El Cóndor S.R.L s/inf. Ley 24.769 –desprendimiento de la causa N° 1831/00 caratulada Viazzo Roberto Gustavo s/inf. Ley 24.769–", con fecha 1° de febrero de 2010 se dispuso "...Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa N° 66, caratulada: "Cereales El Cóndor S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa N° 1831/00 Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la localidad de Carmen del Sauce, Provincia de Santa Fe, que por turno corresponda. Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la querella y a los imputados (junto con sus respectivos defensores) que hayan constituido domicilio legal y de los que se cuente con domicilio real confirmado en la causa; en cuanto a los restantes imputados, notifíquese por edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N. Firme que sea, remítase la causa junto con la documentación reservada. La remisión de la causa se hará vía División Delegaciones del Interior de la Policía Federal Argentina y de la respectiva documentación con intermediación de la A.F.I.P. – D.G.I. Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Federico Roldán. Secretario". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2010.
Santiago Roldán, secretario (P.A.S.).

e. 09/03/2010 N° 21469/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán notifica a Martín Echevarri, Oscar Paternó, Waldemar Petrich, Sergio Roque Castelli, Ricardo Héctor Cantone, Carlos Valacco, Ismael Araya, Omar Seguetti, Raúl Sovran, Carlos Miguel Weht, Carlos Marino y Daniel Castex que en el marco de la causa N° 70 caratulada: "Compañía Argentina de Granos S.A. s/ inf. Ley 24.769 –desprendimiento de la causa N° 1831/00 caratulada 'Viazzo Roberto Gustavo s/ inf. Ley 24.769–", con fecha 1° de febrero de 2010 se dispuso: "...I) Declarar la incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa N° 70, caratulada: "Compañía Argentina de Granos S.A. sobre Infraccion Ley 24.769 - desprendimiento de la causa N° 1831/00 Viazzo Roberto Gustavo y otros s/ inf. ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en Adelia María, Provincia de Córdoba, que por turno corresponda. II) Suspender la realización de las audiencias –pendientes de realización– dispuestas por el punto 2° del decreto de fs. 1427/vta. y por los puntos 3°, 4° y 8° del decreto de fs. 1475/1476 hasta tanto la presente causa N° 70 quede radicada ante el tribunal competente. III) Dejar constancia, a los efectos que se estimen corresponder, de que ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional del Juzgado Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, tramita la causa N° 35-A-2007, caratulada: "Albano Walter Hugo P.S.A. s/Inf. Ley 24.769" (fs. 1349/vta.) y la causa N° 10-C-2009, caratulada: "Compañía Argentina de Granos S.A. P.S.A. s/Inf. Ley 24.769" (fs. 1498/1518). Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la querella y a los imputados (junto con sus respectivos defensores) que hayan constituido domicilio legal y de los que se cuente con domicilio real confirmado en la causa; en cuanto a los restantes imputados, notifíquese por edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N. Firme que sea, remítase la causa junto con la documentación reservada. La remisión de la causa se hará vía División Delegaciones del Interior de la Policía Federal Argentina y de la respectiva documentación con intermediación de la A.F.I.P. – D.G.I.". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2010.
Santiago Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 N° 21472/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Vanina Leguizamón, que con fecha 22.02.2010 se dispuso: "Autos y Vistos ... Y Considerando... Se Resuelve:... I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa N° 13, caratulada: "Conarpesa S.A. sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa N° 1831/00 'Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769-'", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, que por turno corresponda... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mí. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires a los 24 días del mes de febrero de 2010.
Federico Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 N° 21485/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Miguel Ángel Sanfilippo (D.N.I. N° 12.696.691) y a Amadeo (o Arnaldo) Roberto Fernández (D.N.I. N° 4.352.910), que con fecha 01/02/2010 se dispuso: "Autos y Vistos ... Y Considerando... Se Resuelve:... I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa N° 105, caratulada: "Jorge Miguel Varas sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa N° 1831/00 "Viazzo Roberto Gustavo y otros s/Inf. Ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, que por turno corresponda. II) Suspender la Realización de las audiencias dispuestas por el punto 2° del decreto de fs. 377/vta. hasta tanto la presente, causa N° 105 quede radicada ante el tribunal competente....Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2010.
Federico Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 N° 21464/10 v. 15/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 26 de fecha 27 de Noviembre de 2.009, en la causa caratulada: "Casco, Carlos César y Otro. P/ Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente N° 630/09, respecto a Carlos Cesar Casco, C.I. Paraguaya N° 2.553.253, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguayo, de 31 años de edad, de ocupación ayudante de constructor, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de San Juan Bautista, departamento Misiones, Republica del Paraguay el 30 de Diciembre de 1.977, domiciliado en calle Agustín Barrios y José Diarte de la localidad de su nacimiento, hijo de Esteban Colón y Dora Casco, la que dispone: "Sentencia N° 26. Corrientes, 27 de Noviembre de 2.009.- Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a Carlos César Casco, C.I. Paraguaya N° 2.553.253, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 2°)...3)...4°)...5°)...6°)...7°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones –Delegación Corrientes– y al Consulado de la republica del Paraguay en esta ciudad a sus efectos, debiendo cursarse las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), notificar a los imputados Carlos Cesar Casco y Juan Ignacio Marín Caballero, oficiándose a la "Cárcel de Formosa" (U-10) actual lugar de alojamiento de los procesados en autos, con remisión del testimonio de la presente sentencia y oportunamente archivar.- Fdo.: - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Victor Antonio Alonso - Dr. Fermin Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Dr. Sebastían Avila, Secretario de Ejecución.

e. 09/03/2010 N° 21317/10 v. 15/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nro. 42 de Capital Federal, notifica por cinco días a Elsa Pereyra sentencia recaída en los autos caratulados "Mazlat, Roberto B. c/Pereyra, Elsa y Otros s/Desalojo por Vencimiento de Contrato" (Expte. N° 92800/2007) que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 25 de junio de 2008… Fallo: I.- Convirtiendo en definitiva la tenencia precaria obtenida según constancia de fs. 43/44. Con costas... Notifíquese por Secretaría. Regístrese. Cúmplase y oportunamente archívese. Firma: Dra. Paola Mariana Guisado (Jueza)". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2010.
Laura Evangelina Fillia, secretaria interina.

e. 09/03/2010 N° 21950/10 v. 10/03/2010

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 interinamente a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaría Unica de la Dra. Graciela Elena Canda sito en calle Uruguay 714 piso 4° de Capital Federal, en los autos "Cons. de Prop. Julián Alvarez 2454/56 c/ Rivarola Paula Irene s/ Ejecución de Expensas", expediente n° 97182/2005 (reservado), intima a Paula Irene Rivarola a retirar los bienes de su propiedad que se encuentran almacenados en el depósito de la firma ABAC Mudanzas ubicado en la calle 6, n° 480 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de liberar al Dr. Manuel José Paz del cargo de depositario y de toda responsabilidad por el destino posterior de aquellos.- A fin de publicar el presente, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante el plazo de dos días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 09/03/2010 N° 21766/10 v. 10/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Angel Francisco Ramimi, L.E. 8.400.760. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdora. Inés Berta Petrone con domicilio en la calle Mercedes 313, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22/03/2010 y que cuentan hasta el día 08/04/2010 para proceder a impugnar los créditos insinuados y controvertidos. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/05/2010 y 30/06/10 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 05 de febrero de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 09/03/2010 N° 21415/10 v. 15/03/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S Sícoli, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao N° 635, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Gastón Alejandro Turner DNI N° 24.129.178, CUIT N° 20-24129178-3, con domicilio en Bahía Blanca 168, CABA. Se ha designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8, Depto "35" TE 4-951-9054, ante quién, y en el domicilio antes indicado, hasta el 4 de mayo de 2.010, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 32 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de junio de 2.010 y 13 de agosto de 2.010.- Se intima al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 de la LC debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo

por cinstituido en los estrados del Juzgado. Asismismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 09/03/2010 N° 21514/10 v. 15/03/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Cortes Jorge Enrique s/Quiebra (ex pedido por Borcosque Martín)", expte. N° 059410, con fecha 11 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Jorge Enrique Cortes –L.E.7.605.911–, siendo el síndico actuante el Contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Córdoba 1525 piso 4° oficina 42, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 09/03/2010 N° 21497/10 v. 15/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Diagonal Roque Saez Peña 1211 Piso 2°, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "Banco Itau Buen Ayre S.A. c/Drasal Beatriz Nélida s/Ejecutivo" la citación de la demandada, para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 09/03/2010 N° 22106/10 v. 10/03/2010

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "T.C.A. Comunicaciones S.A. s/Quiebra", expediente N" 083871, con fecha 17/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a T.C.A. Comunicaciones S.A., CUIT. 30-65330953-4, que el Síndico es el Ctdor. Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio en la calle Quirno Costa 1256 P. 6° "A", Capital Federal, Tel. 4963-1861 a quién los acreedores hasta el día 29 de abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 11 de junio de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 9 de agosto de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

Jorge Médici, secretario.

e. 09/03/2010 N° 21419/10 v. 15/03/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Sind S.A haciéndole saber a esta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Catalina Gassi con domicilio en la calle Defensa 898 Piso 1 C.A.B.A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 abril de 2010.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 23538/10 v. 15/03/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 3º, comunica por dos días en los autos caratulados "Boeing S.A. s/Quiebra s/Incidente por separado (Inmueble de Florida Nº 471 Capital Federal" (Expte. Nº 051208, en lo que se ha ordenado llamar a mejorar la oferta de locación efectuada a fs. 473 presentada por la suma de $ 85.000, más I.V.A mensuales, con más la comisión de los martilleros autorizada en autos equivalente a un mes de locación en el acto de la apertura de sobres y en efectivo, respecto del inmueble sito en la calle Florida Nº 471, de la Capital Federal, Desocupado y Ad-Corpus, Nomenclatura Catastral: Circ. 14: Secc 1, Manz. 29, Parc. 11D. Matrícula Nº 14-04034. Se trata de un importantísimo local comercial con frente a la calle Florida con un salón de ventas de 338 m2 aproximadamente, dos vidrieras al frente de 5 m de ancho aprox. Cada una, rodeado por estanterías perimetrales, cuatro vestidores revestidos de madera lustrada, dos baños, posee dos equipos de aire acondicionado de gran porte uno Marca Carrier y otro Hitachi, depósito, habitación -oficina con aire acondicionado y caja fuerte, por escalera de hierro se accede a una vivienda en malas condiciones de mantenimiento. A) las especiales particularidades del caso imponen la consideración de las Ofertas de locación del inmueble que nos ocupa, por el lapso de tres años, o por el tiempo menor - cualquiera fuere - el que se disponga la subasta del bien, o concluya por cualquier medio la quiebra. B) en tal inteligencia el oferente deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas y servicios por cualquier concepto que pesan sobre el bien por todo el tiempo en que dure su ocupación. Con la expresa conformidad de desocupar el bien al momento en que se lleve a cabo su subasta o se produzca el levantamiento de la quiebra. Las obligaciones mencionadas rigen a partir del momento en que el adjudicatario de la locación tome efectiva posesión del mismo, libre de ocupantes v en el estado en que se encuentre, debiendo poner a disposición de la Sindicatura los comprobantes de pago respectivos a su vencimiento. reitera que la autorización que se otorgue se encuentra condicionada a la liquidación de los bienes en este proceso falencial, y quedará sin efecto automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna en tal supuesto, así como de configurarse la conclusión por cualquier medio del estado de falencia de la propietaria del bien. E) el precio del canon locativo deberá integrarse con más el importe correspondiente al I.V.A., los que se abonaran mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos, por mes adelantado, del 1 al 10 de cada mes; bajo apercibimiento de integrar los intereses correspondientes a la tasa activa que percibe el Banco de La Nación Argentina, por el pago fuera de término, desde la mora hasta el depósito pertinente. F) se impone al oferente la obligación de exhibir el bien para el supuesto en que se resuelva su enajenación, procediendo a su inmediata desocupación una vez abonado el saldo de precio en el acto de subasta sin necesidad de intimación previa. Fíjase hasta el día 19 de Marzo de 2010, a las 10 hs., para la presentación en autos de las mejoras de ofertas que se presenten, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12 y 30 hs. Del mismo día en presencia de la Sra. Secretaria, la sindicatura, los martilleros y los oferentes. Si existiera paridad en el precio ofertado se les invitará a mejorarlas no pudiendo ser inferiores al 5% de la ultima oferta. Aclárese que en la audiencia fijada para la apertura de mejoras de oferta, la puja se producirá en el caso de haber paridad con la oferta primigenia o resultar que la mayor mejora de oferta efectuada supere la misma. Las ofertas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Personas físicas: todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y nro. de documento de identidad, estado civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e indicación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según fuere el tipo social, b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: cuando un oferente presente su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de oferta equivalente a un mes del canon locativo ofertado, el que deberá ser depositado en cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Suscripto en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales.

Exhibición: 16 y 17 de Marzo de 2010 de 15 a 17 hs.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 09/03/2010 Nº 23460/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Naciónal de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, 3º piso, comunica por dos días en autos caratulados "Boeing S.A.I.C.I. s/Quiebra s/Incidente por separado (Inmueble de Rivadavia 2601 Capital Federal" (Expte. Nº 051.217), en los que se ha ordenado llamar a mejorar la oferta de locación presentada por la suma de $ 10.000,- mensuales, mas IVA mensuales, con mas la comisión de los martilleros autorizada en autos equivalente a un mes de locación en el acto de la apertura de sobres y en efectivo, respecto del inmueble sito en la Avenida Rivadavia 2601/05/11/17/19/21 esquina Paso 8 /10/12/14/16/20/24/26/28/30/32/38/40/42/44/46, U.F. Nº 6, sótano P.B. y 1er. piso, de Capital Federal. Desocupado y Ad-Corpus, Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 11, Parc. 16a. Matrícula Nº 11-2670/6. Se trata de un local comercial con una superficie de 224m² 41dm², porcentual 9 con 19 centésimos, ubicado en un importante centro comercial. a). Las especiales particularidades del caso imponen la consideración de las ofertas de locación del inmueble que nos ocupa, por el lapso de tres años, o por el tiempo menor —cualquiera fuere— en que se disponga la subasta del bien, o concluya por cualquier medio la quiebra. b). el ofertante deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas y servicios por cualquier concepto que pesan sobre el bien por todo el tiempo en que dure su ocupación; con la expresa conformidad de desocupar el bien al momento en que se lleve a caso su subasta o se produzca el levantamiento de la quiebra. Las obligaciones mencionadas rigen a partir del momento en que el adjudicatario de la locación tome efectiva posesión del mismo, libre de ocupantes, y en el estado en que se encuentre, debiendo poner a disposición de la sindicatura los comprobantes de pago respectivos a su vencimiento. c). En el caso en particular del oferente de fs. 241 deberá acompañar la conformidad del titular del inmueble ofrecido como garantía y los certificados de dominio pertinentes d). Se reitera que la autorización que se otorgue se encuentra condicionada a la liquidación de los bienes en este proceso falencial, y quedará sin efecto automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna en tal supuesto, así como de configurarse la conclusión por cualquier medio del estado de falencia de la propietaria del bien. e). El precio del canon locativo deberá integrarse con más el importe correspondiente al IVA, los que se abonarán mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, por mes adelantado, del 1 al 10 de cada mes; bajo apercibimiento de integrar los intereses correspondientes a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina, por el pago fuera de término, desde la mora hasta el depósito pertinente. f) Se impone al oferente la obligación de exhibir el bien para el supuesto en que se resuelva su enajenación, procediendo a su inmediata desocupación una vez abonado el saldo de precio en el acto de subasta, sin necesidad de intimación previa. g) Fíjase hasta el día 26 del mes de marzo de 2010, a las 10,00 hs. para la presentación en autos de las mejoras de ofertas que se presenten, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12,30 hs. del mismo día en presencia de la Sra. Secretaria, la sindicatura, los martilleros y los oferentes. Si existiera paridad en el precio ofertado se les invitará a mejorarlas no pudiendo ser inferiores al 5% de la última oferta. Aclárase que en la audiencia fijada para la apertura de las mejoras de oferta, la puja se producirá en caso de haber paridad con la oferta primigenia o resultar que la mayor mejora de oferta efectuada supere la misma. Las ofertas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Personas físicas: todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y nro. de documento de identidad, estado civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e indicación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según fuere el tipo social, b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de oferta equivalente a un mes del canon locativo ofertado, el que deberá ser depositado en cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Suscripto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Exhibición: 22 y 23 de marzo de 2.010 de 15 a 17 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 09/03/2010 Nº 23457/10 v. 10/03/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos "Friedlander Mónica Clara s/Pedido de Quiebra (por Droguería Disval SRL)", Expte. 55562, que con fecha 26/11/09 se ha ordenado la citación de la Sra. Mónica Clara Friedlander - DNI N° 13802283 para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretar su quiebra (art. 84 de la ley 24.522).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 09/03/2010 N° 21823/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, cita por dos días a Carlos Eugenio Sánchez, DNI 12.025.843 para que en el plazo de cinco días, comparezca a constituir domicilio, oponer excepciones y contestar la demanda entablada por Nuevo Banco Industrial de Azul S.A., caratulado Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. c/Sánchez, Carlos Eugenio s/Ejecutivo" (expediente N° 52.732/05), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Fecha: 12 de febrero de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 09/03/2010 N° 21903/10 v. 10/03/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB hace saber por dos días que con fecha 19 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Fundebo S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos: "Fundebo S.A. s/Quiebra" (Expte. n 40653), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 2010.
Santiago Medina, secretario.
e. 09/03/2010 N° 21494/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB hace saber por dos días que con fecha 19 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Simón Brothers S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos: "Simón Brothers S.A. s/Quiebra" (Expte. n 55797), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 2010.
Santiago Medina, secretario.
e. 09/03/2010 N° 21490/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 comunica por un día en autos: "Promet S.R.L. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 28 de Febrero de 2001 se dispuso la homologación de la propuesta de acuerdo formulada.
Expido el presente en Buenos Aires 26 de Febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyadjian Rivas, secretaria.
e. 09/03/2010 N° 23129/10 v. 09/03/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por un (1) día que con fecha 09/02/2010 se dispuso homologar el acuerdo preventivo de Surpiel SA; declarar concluido su concurso preventivo y dar por finalizada la intervención del Síndico, manteniéndose la inhibición general de bienes de la sociedad. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Ciudad de Buenos Aires, 8 de Marzo de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 09/03/2010 N° 23199/10 v. 09/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, a cargo del Dr. Hernán Marco, Secretaría N° 16, a cargo del Doctor Marcelo Gota, sito en la calle Libertad 731, 7° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Cacimiro, Luis Alberto y Otro s/Proceso de Ejecución"; Expte. N° 4483/04, cita a Viviana Leticia Vega Forne, para que en el plazo de cinco días comparezca a oponer excepciones y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Para ser publicado por (1) día en el Diario "El Boletín Oficial".
Buenos Aires, 30 de octubre de 2009.
Marcelo Gota, secretario.
e. 09/03/2010 N° 17255/10 v. 09/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 16.158/04 caratulada "Díaz, Jorge, y otros; S/Coecho" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a Rubén Darío Balbuena, D.N.I. Nº 12.792.649, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, a los efecto de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, procederse a declarar su rebeldía y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina; de conformidad con lo establecido por el art. 289 del C.P.P.N. Asimismo se le hace saber al nombrado que por razones de haber renunciado, el Dr. Hugo O. Sibilia, a su defensa en juicio, deberá proponer al Tribunal, un letrado defensor particular de su confianza, de lo contrario le será asignado al Defensor Oficial que por turno corresponda.
Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo del años dos mil diez.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 09/03/2010 Nº 22915/10 v. 15/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Mariano F. Larrea, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Bernardo Rodríguez Palma, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535 de la localidad de Sáenz Pena, en relación a la causa Nº 268/07, caratulada "Aguirre, Diego y otra s/inf. ley 22.362", cita y emplaza a Mauricio Javier Rivero Truscelli (D.N.I nro. 94.122.632), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "//enz Peña, 24 de febrero de 2010... Teniendo en cuenta que todas las diligencias tendientes a notificar a Mauricio Javier Rivero Trucelli arrojaron resultado negativo (ver fs. 237, 264, 271, 281, 341/58, cítese al nombrado, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y 289 del citado cuerpo legal). Fdo. Mariano F. Larrea – Juez Federal Subrogante-, Bernardo Rodríguez Palma - Secretario.
Secretaría Nº 2, 24 de febrero de 2010.
Bernardo Rodríguez Palma, secretario.
e. 09/03/2010 Nº 21346/10 v. 15/03/2010

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 8 SECRETARIA UNICA SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de San Martin, sito en Av. 101 Nro. 1753 Piso 2, de San Martín, cita por diez días a Fontana Malaspina y Compañia Sociedad Comercial para que conteste la demanda entablada por Ema Yacquot s/Escrituración, bajo apercibimiento de designarle. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese por dos días. El presente debera publicarse por el termino de 2 días en el Boletin Oficial de la Nacion.
Gral. San Martin, 18 de febrero de 2010.
Gabriel Luis Andrada, abogado-secretario.
e. 09/03/2010 N° 21846/10 v. 10/03/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	24/02/2010 .	MARIO CLAUDIO SANCHEZ	21371/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	22/02/2010 .	ABAL OSCAR	21315/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	05/10/2009 .	CLARA CATALINA SANCHEZ	21430/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	03/11/2009 .	ENRIQUE RICARDO FIORA	21200/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	18/12/2009 .	MERCEDES SEIJO	21224/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/03/2010 .	SISTI JULIA MERCEDES	21458/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	17/02/2010 .	MARIA FERNANDEZ	21221/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/02/2010 .	BEATRIZ WERBA	21446/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	02/12/2009 .	DELIA DURIGON	21427/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	04/12/2009 .	DOMINGUEZ CORONA	21199/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	21/12/2009 .	MORARA JUAN CARLOS RICARDO	21294/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	25/02/2010 .	LUISA STEIN	21424/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	26/02/2010 .	CARLOS MANUEL MARANCA	21256/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	26/02/2010 .	SIXTO BARRIONUEVO Y ZULEMA ISABEL SEGUNDA STOPPELLO	21222/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010 .	CRISOLOGO NICANOR ROLDAN	21217/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010 .	ANA MARIA BERMUDEZ	21449/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	26/02/2010 .	PRUNOTTO MARIA ALEJANDRA	21297/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/03/2010 .	ABRAHAM MOISES WAJNTRAUB	21453/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/02/2010 .	LUISA HAYDEE TERESA BORCHERS	21269/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	23/02/2010 .	EFREM JOSE PIZZORNI	21268/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	04/03/2010 .	GRACIELA ESTER PREPELITCHI	21373/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/02/2010 .	ZAMORANO RAMON GIL Y DO MARIA ANTONIA	21370/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/12/2009 .	ANTONINO HUMBERTO FANZONE	21360/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/02/2010 .	EMILIO LORENZO ENRIQUE RÖSSLER Y MARIA ELISA CATALINA CELLA	21293/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/05/2008 .	MARCIAL JUAN BURGOS	21326/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	25/02/2010 .	MARTA VIRGINIA FIGUEROA	21209/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/12/2009 .	ELENA SALVATORE	21488/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/02/2010 .	MARIA TAPOGNA	21292/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54	UNICA	JULIAN HERRERA	01/03/2010 .	JOSE BURGIO	21208/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	26/02/2010 .	ALBERTO JUAN GROSSI	21451/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	14/12/2009 .	DANIEL ALBERTO OVIEDO	21235/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/12/2010 .	DAVID JOSE SEGAL	21298/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	18/02/2010 .	ANTONIETA SCARDACCIONE Y ENRIQUE DALBAGNI	21354/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/02/2010 .	GONZALEZ DELFINA ANDREA	21375/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	26/02/2010 .	ESTANISLAO ANTONIO BALDO	21198/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	17/02/2010 .	PEDRO COTRONEO	21532/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	03/02/2010 .	ROSA OLIVERI	21535/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	09/02/2010 .	ADELIA FRASCOLI Y SARA NAVEIRA	21240/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	03/03/2010 .	LIDIA ISABEL TODARO	21228/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/02/2010 .	MARIA TERESA ZAPPIA	21219/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	17/02/2010 .	MIGUEL ANGEL TELLECHEA	21229/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	25/02/2010 .	RICARDO NESTOR MOREA	21226/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	05/11/2009 .	PAULINA GUTSON DE SANDLER	21255/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	25/02/2010 .	JOSE VIEGAS MELRO	21257/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/02/2010 .	ANTONIO CECCHICH	21311/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/02/2010 .	ALBERTO SERGIO LONGO	21241/10
79	UNICA	JULIO C. BORDA	24/02/2010 .	OSCAR ALFREDO CAMPASSI	21243/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/02/2010 .	MAZZA ANA Y MAZZA AGUEDA	21444/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	01/03/2010 .	EDUARDO ANTONIO CEDALE	21434/10
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	06/11/2008 .	DELFOR LUIS MEDINA	21216/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	03/03/2010 .	ROSA JOSEFA MALVE	21250/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	02/03/2010 .	MARISMENIA OLGA PENDOLA	21258/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	26/02/2010 .	ALFONSO LEONELLI Y CLORINDA LORENZO	21213/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	01/03/2010 .	ZYGMUNDO KATZ	21438/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	24/02/2010 .	LEONARDO RENE GARRONE	21325/10
96	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/02/2010 .	RICARDO ZERUFFO	21359/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	01/03/2010 .	DANTE DE PAULIS	21244/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	25/02/2010 .	MARCIAL JOSE ZENON MENDIZABAL	21362/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	09/02/2010 .	FRIDA LIDIA SPILKA	21254/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/03/2010 .	PEREZ TEMIS ENCARNACION	21552/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/03/2010 .	JOZEF SZOCINSKI Y RYSZARD SZOCINSKI	21242/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/02/2010 .	JUAN OSCAR LEMUS Y BENIGNA GAYO	21358/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	26/02/2010 .	NELIDA IRMA AGUIRRE	21336/10
107	UNICA	JAIME MENDEZ	03/03/2010 .	IRENEO RIOJA y DORA CANDIDA MONTILLI	21489/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	02/11/2009 .	EMILIA QUATTROMANO	21425/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/02/2009 .	ELBA MARINA MARTINEZ	21414/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/02/2010 .	NOEMI ELSA MARRE	21339/10

e. 09/03/2010 Nº 1548 v. 11/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria N° 10 a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña N° 1211 P. 8, de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados “Soto María Elena s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por el Banco Itau Buen Ayre S.A.”, Reservado Expte. N° E 10 66158/9, que el Martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 011-15-4947.5063, rematará el día 8 de abril de 2010, a las 10,45 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures N° 545 esquina Avenida Corrientes de Capital Federal, el 100 % Ad-Corpus de la Unidad Funcional N* 4 del 1° Piso (Semi-Piso), ubicada en la calle Pavon N° 1380 entre las calles San Jose y Santiago del Estero de Capital Federal, que consta de cuatro (4) Ambientes, living, comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y lavadero, la Unidad Funcional se encuentra en regular estado físico por la falta de mantenimiento y la misma se encuentra ocupada por la fallida y su grupo familiar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Seccion 14, Manzana 35, Parcela 10, Matricula 12-181/4, Superficie 102,80 M2, Porcentual 9,48%, Condiciones de Venta: Base $ 170.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25 %, Sellado de Ley 0,80% al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPC. El comprador debera integrar el saldo de precio aun si se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Ante el caso que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones, debera adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nacion Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuentos a treinta dias capitalizables. Queda prohibida la compera en comision y la ulterior cesion del boleto de compra-venta. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones, sean de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberan ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la posesion, seran a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesion a cargo del adquirente. Se hace saber a los interesados que las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones “propter rem”, en caso que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser soportadas por el adquirente. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPC. Se admitiran ofertas bajo sobre Art. 104.6 del reglamento del Fuero, hasta el día 6 de abril de 2010, a las 12.00 hs., en la sede del Juzgado, siendo la apertura el mismo día 6 a las 12,30 hs. El Inmueble sera exhibido los días 1° y 5 de abril de 2010 de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2010.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 09/03/2010 N° 21475/10 v. 15/03/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: “MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR”

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Movimiento de Unidad Popular”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito en los términos de el artículo 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y logotipo que adoptó en fechas 21 de julio de 2008 y 27 de junio de 2009 respectivamente. (Expte. Letra “P”, N° 1, Año 2009).

En la ciudad de La Plata, a los 1° días del mes de marzo de 2010.

Dr. Daniel Darío Armellini - Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO I

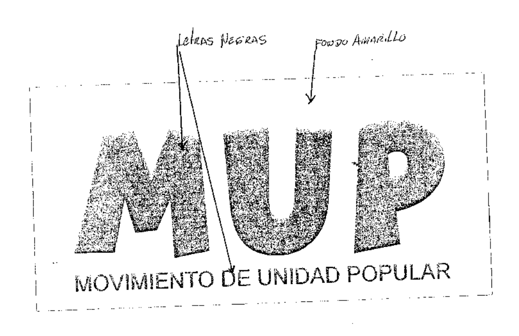

Tipografía:Boink LET
Fondo amarillo Letras negras

e. 09/03/2010 N° 21633/10 v. 11/03/2010

PARTIDO LABORISTA

Distrito Provincia de Mendoza

Mendoza, 12 de febrero del 2010

Autos y Vistos: Los presentes N° 15.137, caratulados: “Partido Laborista s/ Rec. Jurídico-Político” y,

Considerando:

I.- Que a fs. 37/38 de estos obrados se presentan los señores Ponce, Fradusco, De la Roza, Riqueleme y Latrompetti como miembros de la Junta Promotora de la agrupación de autos, solicitando el Reconocimiento como partido de distrito de la agrupación política que representan. A tal efecto acompañan Acta Constitutiva (fs. 1 /3), Bases de Acción Política y Declaración de Principios (fs. 4/12) y Carta Orgánica (fs.14/35). A fs. 483/487 y 488/ 491, figuran las renuncias, respectivamente del señor Fradusco y de la señora Latrompetti, incorporándose como nuevo miembro de la Junta Promotora y apoderada la Dra. Sonia Muñoz (fs.492 y 524).

II.- Que la personería invocada por el requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 1/ 3.- (arts. 7º y 58 de la ley Nº 23.298).

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su arts. 7, 7 bis y 7 ter, los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento bajo el nombre de "Partido Laborista", como partido político en formación; (art.7, últ.pár.) de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

III.- Que en primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha presentado Acta Constitutiva que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de las Bases de acción política, Declaración de Principios, y Carta Orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes.

Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones en un número de electores superior a cuatro por mil, conforme surge del informe del actuario de fs. 634, reuniendo las planillas de adherentes, los recaudos establecidos por el art. 7º, inc."a" del "Estatuto de los Partidos Políticos" y lo exigido por el Tribunal, esto es, nombres y apellidos de los adherentes, fecha de nacimiento y el nombre de sus padres domicilios, documento y firma de aquellos.

Por último, las Bases de Acción Política, Declaración de Principios, y la Carta Orgánica, documentos aprobados por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y art. 29º de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 53), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otros Distritos (fs. 428 y 430/439).

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7º, 14º y 61º de la ley 23.298 (fs. 634), siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación y la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 637/661 y 671vta.).-

Que a fs. 672 consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia de los miembros de la Junta Promotora quienes solicitan se otorgue a su representada la personería jurídico-política. En ese mismo acto dicha Junta resuelve suprimir la última parte del art. 5 del texto legal partidario con fundamento en lo mencionado por quien suscribe, respecto de la distinta naturaleza jurídica que tienen las adhesiones de las afiliaciones.

V.- Que corrida vista de la audiencia celebrada al Ministerio Fiscal, éste dictamina sin objeciones que formular a la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico-política (fs. 673).

VI.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio de este Juzgado, se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico-política –En Forma Provisoria- del partido solicitante, no sin antes dejar establecido que conforme las modificaciones introducidas por la ley 26.571 a la ley 23298, "Orgánica de los Partidos Políticos", la agrupación de autos, tanto a los fines de la obtención de la personería jurídico-política Definitiva como a los fines de la Conservación de la misma, deberán las autoridades partidarias cumplir acabadamente con lo establecido en los nuevos arts. 7 bis y 7ter, de la mencionada ley.

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

Resuelvo:

1º) Hacer lugar al pedido efectuado a fs. 672 y en consecuencia Reconocer la personería jurídico-política, en forma Provisoria, como partido de este Distrito, al denominado "Partido Laborista" y dar por aprobadas las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios (fs. 4/12) y Carta Orgánica con la reforma del art. 5. (fs. 14/35 y 672).

2º) Declarar que al partido de Distrito de estos autos, le corresponde el Nº 201 de conformidad a lo establecido en Acordada 88/04 C.N.E.

3º) A los fines de obtener la personería jurídico-política en Forma Definitiva, el partido deberá cumplir con los siguientes requisitos, a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 días, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; b) En ex plazo de 180 Días, acreditar haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y c) En el plazo de 60 días, presentar los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23298 y art. 21, ley 26215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (art. 50º inc. "d" de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

4º) Hacer saber que a los fines de la conservación de la personería jurídico-política, el partido deberá cumplir con lo establecido en el art. 7º ter.

4º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, debiendo previamente el partido acompañar, en el plazo de 3 días, texto ordenado que incluya la modificación del art. 5. (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

5º) Comunicar con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, Notifíquese y Ofíciese.

Walter Ricardo Bento, Juez Federal, con Competencia Electoral.

María Marta Palero, Prosecretaria.

CARTA ORGANICA

DEL PARTIDO "LABORISTA" DE MENDOZA

Título I: Partido.

Artículo 1º - : La presente Carta Orgánica es la ley superior del "Partido Laborista" de Mendoza, y será nula y sin ningún valor cualquier disposición que no conforme su dictado a los principios que ella establece, acordes en un todo con la presente Carta Orgánica.

Artículo 2º - : El "Partido Laborista" de Mendoza se declara parte integrante de la Confederación Laborista de la República Argentina, que está constituida en el orden nacional. Queda establecida la absoluta independencia y respeto al federalismo partidario por parte de la Confederación, la que no intervendrá en ninguna de las decisiones que adopte el "Partido Laborista" de Mendoza, ni podrá motivar la intervención de sus órganos partidarios locales por motivo alguno.

Título II: De los afiliados

Artículo 3º - : Constituyen el "Partido Laborista" de Mendoza los ciudadanos de cualquier sexo argentinos y extranjeros naturalizados domiciliados en la provincia, que estando en ejercicio de sus derechos adhieran al programa y se hayan inscripto en sus registros, solicitando su Afiliación. La condición de Afiliado se adquiere a partir de la Resolución de los órganos partidarios que procedan a su Aceptación. La autoridad de distrito elevará al Consejo Provincial, anualmente en padrón de afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones.

Artículo 4º - : En caso de rechazo de afiliaciones por la Autoridad de distrito se podrá interponer recurso ante el Consejo Provincial por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo ante la Honorable Convención Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de Afiliación deberá ser fundada en razones de violación de tratados internacionales que haya suscripto la Nación, atentar contra la Constitución Nacional, atentar contra la Constitución Provincial, razones de orden moral, los que incurrieran en actos de notoria deslealtad e inconducta partidaria o actividad que atente contra la doctrina partidaria o inhabilidad legal o hallarse comprendido el solicitante por incapacidades prescriptas por las leyes electorales vigentes en la Nación o de la Provincia; los sancionados por actos de fraude electoral; los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales de la doctrina del "Partido Laborista" de Mendoza; los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos del partido.

Artículo 5º - : La afiliación se extingue:

A) Fallecimiento

B) Por renuncia

C) Por expulsión

B) La renuncia de afiliación –presentada por medios fehacientes- debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

C) La expulsión deberá ser resuelta por el Consejo Provincial previo dictamen de la Junta de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida ante la Honorable Convención Provincial, mediante la apelación formulada ante el mismo consejo Provincial dentro de los 5 días hábiles de notificada la Resolución fehacientemente al último domicilio consignado en la Afiliación. La Junta de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado a los efectos de oír su descargo o recibir el mismo por escrito con firma que deberá ser inserta ante la mesa de entradas de la Junta.

El Consejo Provincial mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose el registro 15 días antes de la fecha de convocatoria de elecciones internas partidarias o elecciones Generales. Los Afiliados, tienen derecho a la participación del Gobierno y a la Administración del Partido, mediante la elección de las autoridades en elecciones internas, por el voto de los Afiliados. Igualmente a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del artículo 33, inciso a, b, c, d, e de la ley 23.298, así como los concordantes de la Ley Provincial o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Los afiliados, tendrán derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del partido, mediante la integración de los cuerpos de fiscalización que la presente Carta Orgánica crea.

El "Partido Laborista" podrá proclamar candidatos a cargos electivos y ejecutivos públicos a personas que no sean afiliados.

También podrá llevar a Candidatos a cargos Electivos Públicos a Ciudadanos no Afiliados o Afiliados a otros Partidos Políticos.

Los Afiliados tienen la Obligación de observar las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial, así como en el cumplimiento de las Resoluciones emanadas de los organismos ejecutivos y Deliberativos Nacionales y Provincial, a cuya finalidad el Consejo Provincial designara una Junta de Disciplina, a la que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamientos, o todo acto que conspire contra la unidad y el orden Partidario, o que afecten el prestigio del Partido.

Título III: de la Afiliación

Artículo 6º - Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y del programa partidario.

Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el artículo 23 y siguiente de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique. Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

Artículo 7º - Los ciudadanos deben afiliarse ante la Autoridad del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, o Documento Nacional de Identidad.

Título IV: Derecho y Obligaciones de los Afiliados

Artículo 8º - Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos.

b) Gobernar y fiscalizar el Partido.

c) Todos los afiliados son semejantes ante la presente Carta Orgánica, con los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 9º - Son obligaciones de los afiliados:

a) Observar y querer los principios que conforman al "Partido Laborista" de Mendoza.

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido.

Título V: Padrones y Comicios

Artículo 10º -

A) Para el caso de elección interna de autoridades partidarias el padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 3º y que a la fecha del comicio se encuentran inscriptos.

a) Los afiliados con dos años antigüedad en su inscripción.

b) Los afiliados en otro Consejo Distrital, que hubieran obtenido su pase y se encuentren en las condiciones previstas en el inciso a) de este artículo;

c) Los padrones serán confeccionados agrupando a los afiliados por circunscripción o barrio de acuerdo a su domicilio a cargo del Consejo de Distrito;

d) El padrón deberá estar confeccionado y exhibido en la sede del partido y de los Consejos de Distrito 45 días corridos antes de cada elección.

Para el caso de elección de candidatos a cargos públicos electivos el padrón estará integrado por todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia.

También participarán los extranjeros inscriptos en el padrón especial establecido en el art. 59 de la Constitución Provincial. A tales efectos la autoridad partidaria pertinente requerirá a la autoridad electoral competente la confección del padrón a utilizar con sujeción a lo establecido precedentemente.

Artículo 11º - Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica, las fichas de nuevos afiliados podrán ser entregadas directamente al Consejo Provincial.

Artículo 12º - La Junta Electoral dispondrá en su oportunidad un plazo para deducir tachas e impugnaciones contra los nuevos afiliados.

Artículo 13º - El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio.

Artículo 14º - El Consejo Provincial convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuer-

do con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral, con una anticipación de sesenta (60) días por lo menos al comicio. En el primer caso la convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios debiendo aplicarse para la elección de candidatos a cargos públicos la normativa nacional o provincial vigente. En el segundo a los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la justicia federal con competencia electoral en la Provincia, con excepción de aquellos que estén afiliados a otros partidos políticos y los extranjeros inscriptos en el padrón especial.

Título VI: Los Organismos Partidarios

Ejecutivo y Deliberativo

Artículo 15º - El Gobierno Dirección y administración del "Partido Laborista" será ejercido por los afiliados integrantes de los organismos que crea la presente Carta Orgánica.

Artículo 16º - En la provincia el "Partido Laborista" será gobernado por la Honorable Convención Provincial y por el Consejo Provincial, como organismo deliberativo y ejecutivo respectivamente.

Artículo 17º - En las secciones Electorales como en los distritos que componen las mismas y hasta tanto se organicen definitivamente, el Consejo Provincial designará Delegados o Juntas Provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que determine el Consejo Provincial, dictando las resoluciones de acuerdo a las facultades que le otorgue la Honorable Convención, como así mismo una vez organizadas proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada unas de las secciones. Para la organización definitiva de las elecciones de las secciones electorales y su convocatoria a la elección de sus autoridades el Consejo Provincial, deberá realizarlo dentro de un año a partir de la sanción de la Carta Orgánica Provincial, oportunidad en la que la Honorable Convención Provincial dictara las normas que regirán la Constitución definitiva de las autoridades de distrito o secciones.

Honorable Convención Provincial

Artículo 18º - Tendrá el carácter de autoridad superior del partido y será integrada por 8 delegados elegidos por el voto directo a los afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los delegados serán considerados como representantes del distrito electoral y no de las secciones electorales, pudiendo sus miembros pertenecer a una o mas secciones electorales. Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirán la mitad de miembros Suplentes. Pudiendo realizarse elecciones parciales para cubrir los cargos vacantes.

Artículo 19º - Para ser miembro de la Convención Provincial Titular o Suplente, se requiere ser afiliado al "Partido Laborista".

Artículo 20º - Para constituirse y sesionar, la convención provincial necesitará el Quórum de la mitad más uno de los miembros.

Artículo 21º - Los miembros de la convención titulares y suplentes tendrán mandato vigente 4 años, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la ley provincial.

Artículo 22º - Integran también la Honorable Convención Provincial tres delegados enviados por el Consejo Partidario, y el apoderado Titular del Distrito quienes tendrán voz y voto.

Artículo 23º - Los Presidentes de los Bloques Legislativos, Nacional, Provinciales, Municipales integran la Honorable Convención Provincial quienes tendrán voz pero no voto.

Artículo 24º - En sesión Preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva se elegirá un Presidente Provisorio y dos secretarios, procediendo la asamblea a la designación de una comisión de poderes, la que verificara el certificado expedido por la Justicia federal con competencia Electoral en la Provincia, como así también para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse. La Honorable Convención Provincial al constituirse válidamente es el único Juez de sus miembros y sus deliberaciones son inapelables.

Artículo 25º - Para el orden de sus deliberaciones el cuerpo deberá dictarse sus propios reglamentos, resolviendo en lo no previsto, regirse por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 26º - Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir 1 - Un Presidente, 2 - Un Vicepresidente, 3 - Un Secretario General, 4 – Un Prosecretario General, 5 - Un Secretario de Actas, 6 - Un Secretario de Finanzas. Las decisiones de la Honorable Convención Provincial, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad mas uno del quórum requerido y valido, salvo cuando expresamente se establezca una mayoría superior que se determinara. El Presidente, solo tendrá voto en caso de empate.

Artículo 27º - La Honorable Convención Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar fecha y hora que la misma convención haya designado antes de levantar la sesión que hubiera procedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que impacta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo todo lo relativo a la constitución del Organismo o bien a instancias del Consejo Provincial.

Artículo 28º - La honorable Convención Provincial, se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo convoque su mesa directiva, pero a solicitud de por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros titulares que conforman el cuerpo en tal caso la mesa directiva cursara comunicación al Consejo Provincial, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus delegados, como así invitar a los representantes de los bloques Legislativos.

Artículo 29º - Igualmente, el Consejo Provincial podrá convocar a reunión extraordinaria de la Honorable Convención, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la Convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serna determinados directamente por la Mesa Directiva del Consejo Provincial.

Artículo 30º - : Facultades

a - Establecer la Carta Orgánica Provincial, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral del "Partido Laborista" de Mendoza.

b - Establecer las resoluciones que reglamentaran las elecciones de las Autoridades Provinciales del Partido, con sujeción al más puro sentido Democrático y respeto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Consejo Provincial.

c - Resolver las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del partido y hubieran sido desechadas por el Consejo Provincial. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente de la Honorable Convención Provincial, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de de 50 afiliados.

d - Dar amplias facultades al Consejo Provincial para conducir la marcha del partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de las cartas orgánicas nacional y provincial, declaración de principios y bases de acción política, programa partidario y las resoluciones dictadas por las autoridades nacionales y provinciales y expresa autorización de intervención a los órganos seccionales o de distrito, cuando los mismos se apartan o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación atentaran contra la unidad y disciplina partidaria.

e - Reglamentar la formación del tesoro del partido, cuya administración, inversión y contarlos, deberá ser ejercido por el Consejo Provincial de acuerdo a los dictados de la Honorable Convención Provincial y en especial con lo dispuesto en la legislación nacional y la ley provincial.

f - El Consejo Provincial deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente de la Honorable Convención Provincial, presentar el estado patrimonial del partido como también la cuenta de ingresos y egresos inversiones del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por la Honorable Convención Provincial y presentación a la Justicia federal con competencia electoral.

g - La Honorable Convención Provincial pondrá a funcionar la Comisión de Acción Política que estará integrada por tres miembros, un presidente, un vicepresidente, un secretario general. Tendrá la misión de elegir los coordinadores de las ocho secciones electorales y designar los referentes de los distritos que componen las secciones electorales.

h - Los miembros integrantes de la comisión de Acción Política uno deberá ser un Apoderado Titular. Las resoluciones se toman por mayoría absoluta. Los miembros integrantes tendrán facultades de sustituir sus funciones. Las Resoluciones deberán ser comunicadas por escrito para ser elevadas a la Honorable Convención Provincial para su aprobación.

i - La Honorable Convención Provincial resolverá sobre la constitución de Alianzas transitorias electorales con partidos Provinciales o municipales reconocidos. Podrá también autorizar al Consejo Provincial las tramitaciones y requisitos a cumplirse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales resoluciones de nivel nacional, con anterioridad se recabará opinión del Organo Ejecutivo del Orden Nacional, si se tratare de una elección nacional.

j - Tomar conocimiento y resolver en los casos de apelación interpuesta ante el Consejo Provincial, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensión, sanción, o expulsión, dispuestas por el órgano ejecutivo de la provincia, como así las que derivan de intervenciones a autoridades seccionales o de distritos. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones se deberá interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Consejo Provincial, el cual elevará ante dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así la apelación fue presentada en término ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre la Honorable Convención Provincial. Las notificaciones deben ser fehacientes y las cursará el Consejo Provincial, y el término de los cinco días se contará desde el día siguiente al recibo de dicho comunicación.

k - Si la apelación no hubiere sido interpuesta dentro del plazo y ante el Consejo Provincial, la Honorable Convención Provincial no considerara ninguna cuestión y tomara simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el órgano ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en termino directamente ante el Consejo Provincial el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por la Honorable Convención Provincial, teniendo derecho los recurrentes de presentarse por si, por apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por la Honorable Convención Provincial, la que en definitiva resolverá previo dictamen de una comisión designada al efecto.

l - Los recursos que se interpusieran ante el Consejo Provincial no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas por el cuerpo ejecutivo conservan toda su validez hasta la resolución definitiva por la honorable Convención

m - Todo Afiliado o Autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece la carta orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para hacer valer sus pretensiones incurrirán en Falta Gravísima de disciplina, atentatoria a la unidad partidaria y serán pasible de la inmediata Expulsión sin más trámite la que se deberá hacer por el Consejo Provincial, por mandato imperativo de la Honorable Convención Provincial.

n - Las Candidaturas que el "Partido Laborista" sostenga podrá recaer en ciudadanos no afiliados es decir Extrapartidarios.

o - La Honorable Convención Provincial deberá llevar un Libro de Actas que deberá ser rubricado por la justicia electoral con competencia electoral. Se incorporaran las sesiones ordinarias o extraordinarias, así como las resoluciones.

p - La Honorable Convención Provincial procederá a designar Tres Apoderados Provinciales; los Apoderados Provinciales Titulares; un Apoderado Provincial Alterno; un Apoderado Provincial Suplente. El Mandato de los Apoderados solo podrá ser revocado por la Honorable Convención Provincial, por el voto de las dos terceras partes de todos sus componentes.

Los Apoderados Provinciales Titulares, organizarán una oficina Jurídica la que estará a su exclusivo cargo el Apoderado Provincial Alterno y el Apoderado Provincial Suplente. El Apoderado Provincial Alterno actuara en forma conjunta con los Apoderados Provinciales Titulares en todo asunto judicial o ante la Honorable Junta Electoral de la Provincia y reemplaza al Apoderado Provincial Titular en caso de muerte, enfermedad, inhabilitación, ausencia, licencia o impedimento grave. El Apoderado Provincial Suplente reemplazará el Apoderado Provincial Alterno en caso de muerte, enfermedad, inhabilitación, ausencia, licencia o impedimento grave.

Artículo 31º: Consejo Provincial

a - La conducción Ejecutiva del "Partido Laborista" en toda la Provincia estará a cargo del Consejo Provincial que deberá integrarse por 5 delegados Titulares y 4 delegados Suplentes elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas.

b - Para ser delegado al Consejo Provincial se requiere ser afiliado al "Partido Laborista" de Mendoza.

c - Los delegados titulares y suplentes al Consejo Provincial, no podran integrar la Honorable Convención provincial y además, no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional Vigente y Ley Provincial.

d - Los Delegados al Consejo Provincial tienen mandato por cuatro años no pudiendo ser reelectos por más de dos periodos sucesivos por los mismos cargos Partidarios.

e - En los comicios internos para la elección de delegados al Consejo Provincia, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el 20% de los votos emitidos, se le asignará el tercio de los delegados titulares y suplentes.

f - El Consejo Provincial, tendrá su domicilio procesal en la Ciudad Capital de la Provincia. La Sede Partidaria tendrá su asiento en la Ciudad de Mendoza, pero por razones de interés partidario y de participación a los departamentos, podrá sesionar en el lugar que se resuelva fijar.

g - Las reuniones plenarias del Consejo Provincial podrán ser públicas y solo cuando mediaren razones de intereses partidarios especiales, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

Artículo 32º: Facultades

a - Hacer cumplir la Carta Orgánica Provincial, y la Nacional, cuando correspondiere por tratarse temas nacionales de la Confederación, las resoluciones que dicten las autoridades Nacionales (cuando correspondiere) y la Honorable Convención Provincial, así como las que pudiera dictar el Consejo Provincial, velando en todos los casos a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de distrito. También estará facultado para la admisión de solicitudes dé afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atenten contra el orden, disciplina y unidad del partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones sanciones que puedan llegar hasta la expulsión de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Consejo Provincial, actuara con el asesoramiento de la Junta de disciplina que crea la Presente Carta Orgánica y mediante el procedimiento establecido.

b - Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de Provincia.

c - Elegir sus autoridades, que estarán integradas por un Presidente Un Vicepresidente Un Secretario General - Un Tesorero Un Pro tesorero.

d - El Consejo provincial, propondrá a la Honorable Convención Provincial la designación de los Apoderados. Se asignaran tres Apoderados Provinciales; Un Apoderado Provincial Titular; Un Apoderado Provincial Alterno; Un Apoderado Provincial Suplente. Las Funciones de Apoderado serán "ad honorem", y su mandato solo podrá ser revocado por la Honorable Convención Provincial.

Los Apoderados Provinciales Titulares serán miembros natos del Consejo Provincial y además integrarán su Mesa Directiva. Tendrán a su cargo la representación del "Partido Laborista" en toda la Provincia y serán parte en todos los asuntos donde se encuentren afectados intereses Partidarios.

e - El Consejo Provincial podrá suspender a los Apoderados con las dos terceras partes de la totalidad de los miembros Titulares que formen el cuerpo y elevara las actuaciones a Honorable Convención Provincial.

f - La Mesa Directiva del Consejo Provincial estará integrada de la siguiente forma: Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderados Titulares.

g - La mesa directiva tendrá la facultad para resolver el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara á perjudicar la marcha del partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión d esta celebre y en todos los casos actuara en representación del Consejo Provincial. La mesa directiva, preparará el orden del día para las sesiones ordinarias que se convocarán.

h - El Consejo Provincial y la Mesa directiva, para funcionar válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad mas uno de sus miembros, y sus decisiones serán validas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

i - El Consejo Provincial llevará un registro general de afiliados y ordenara a los organismos seccionales y departamentales una vez constituidos, la remisión de las nominas de las bajas y de las altas, a fin de proceder a la actualización del registro de afiliados.

j - Controlar que el registro de afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre por un término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones Nacionales o Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos, a treinta días de celebrados los mismos. Así también el Consejo Provincial dará amplia publicidad a los padrones partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes del mismo y hasta igual término una vez celebradas.

k - Designar una junta electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocadas por el Consejo Provincial la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así también copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que lo soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral, y por intermedio, la Junta Electoral procurara a sus representados, todas las facilidades para su concurrencia a los comicios internos.

La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de 105 candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquellos, que no reunieran los requisitos estatutarios para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establece la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fijada a la elección en la Convocatoria.

Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, y los cuales podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantara un acto dando cuenta dé los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por otras listas participantes del acto y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto debidamente firmada, se elevara al Consejo Provincial él que comunicara en debida forma lo actuado al Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la elección los afiliados deberán votar solamente por las autoridades elegidas. En la elección, los afiliados deberán votar solamente por las autoridades oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

l - En los casos en los que vencidos los cinco días anteriores al comicio se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar el Acto Comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, como así la proclamación, de todo lo cual también será elevado al Consejo Provincial, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las Impugnaciones que los afiliados pudieran hacer, deberán formularse ante la Junta Electoral quien resolverá de procedimiento sumario.

m - La Junta Electoral, estará integrada por tres miembros, quienes designaran un Presidente y sus resoluciones serán por simple mayoría. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro periodo. Para ser miembro de la Junta Electoral, se deberá ser Afiliado él Partido, no pertenecer al Consejo Provincial, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la ley nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios provinciales.

n - El Consejo Provincial designará una junta fiscalizadora o revisora de cuentas, la cual será integrada por tres miembros, afiliados al partido, y no pertenecer al Consejo Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. La Junta revisora de cuentas o fiscalizadora, deberá certificar el estado patrimonial del partido como así las cuentas y fiscalización, deberá certificar el estado patrimonial del partido como así las cuentas de ingresos y egresos, al término de cada ejercicio.

o - El Consejo Provincial llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieran integrado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes …Después de finalizado cada ejercicio el consejo provincial deberá elevar a la Honorable Convención Provincial, el estado patrimonial del partido, juntamente con la cuenta de ingresos y egresos, para que en la primera convocatoria, la convención la verifique.

La Junta de disciplina evacuará su informe aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Consejo Provincial, quien puede apartarse del mismo mediante fundadas razones que deben ser motivadas. El Consejo Provincial será el que definitivamente resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que puedan ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del Consejo Provincial podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Consejo Provincial dentro de los 5 días de notificada la resolución en legal forma y en caso de mantenerse la medida dentro del mismo término y ante el mismo cuerpo, recurso de apelación, ante la Honorable Convención Provincial: En ningún caso los recursos que se intentaran interponer por lo afectado producirá efecto suspensivo y las medidas adoptadas mantendrán todo su efecto, salvo que fueran revocadas por la Convención Provincial, solo se abrirá en los casos que se hubiera interpuesto en termino los recursos ante el Consejo Provincial, caso contrario, la Convención Provincial, solo tomará nota de las medidas adoptadas.

Artículo 33º: Junta de Disciplina

El consejo provincial del “Partido Laborista” procederá a designar una Junta de Disciplina, integrado por un Presidente y dos Secretarios. Para integrar el cuerpo, se requiere ser Afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro organismo Ejecutivo provincial, el quórum lo formará la mitad más uno de sus componentes. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de ser admitida la recusación el Consejo Provincial, reemplazará a los miembros recusados. Las facultades de la Junta de disciplina, consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad partidaria y todos aquellos, que deberían serle sometidos por el Consejo provincial, quien elevará a la Junta todos los antecedentes del caso. El Consejo Provincial será siempre el organismo que considere o no la existencia de las causales que pueden determinar la intervención de la Junta de Disciplina. La Junta de Disciplina deberá producirse dentro de los 15 días de elevadas las actuaciones por el Consejo provincial, prorrogables por otro término igual, si vencidos esos plazos, la Junta de Disciplina no se expediere, el Consejo Provincial se abocará directamente al asunto, sin aquel dictamen haciéndose constar la mora de la Junta.

Artículo 34º: Los fondos del partido deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina u otro a nombre del partido y a la Orden del presidente, tesorero y apoderado titular bastando los libramientos, con solo dos firmas de los mencionados. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del partido.

Artículo 35º: la mesa ejecutiva del Consejo provincial del “Partido Laborista”, estará integrada por Presidente, Tesorero y Apoderado provincial Titular y estará facultada para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

Artículo 36º - Cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el consejo provincial o la convención provincial, o realizada la elección, los designados se vieran imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones quedaran automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta el momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

Artículo 37º - El consejo provincial deberá llevar libros de inventario, de caja, de actas, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral y la Honorable Junta electoral de la provincia.

Artículo 38º - De las Juntas Seccionales y de Distrito

La conducción partidaria en cada sección electoral de la Provincia estará a cargo de una junta integrada por seis miembros titulares y cuatro suplentes que pueden corresponder a varios o a un distrito correspondiente a dicha sección. Los integrantes de las juntas seccionales, serán elegidos por el voto de los afiliados o de los distritos que componen la sección. Para ser miembros de dicha junta se requieren las mismas condiciones que para ser delegado a la Convención Provincial y al Consejo Provincial, durando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las juntas seccionales elegirán a sus autoridades y el quórum será el de la mitad mas uno de sus componentes. Dichas juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Provincial y las que emanen de los organismos nacionales y que fueren de aplicación, de la Honorable Convención y Consejo Provincial. Llevaran registro de afiliados al día, comunicando al consejo provincial las altas y bajas en forma permanente.

Artículo 39º: Para el caso de que una o varias secciones no estuvieran organizadas la Honorable Convención Provincial procederá a designar una Comisión de Acción Política (ver funciones Art. 30 inc. g y h).

Artículo 40º - Los distritos organizarán juntas locales cuyo número lo determinara las juntas de sección. Los integrantes de las juntas de distrito serán elegidos por el voto de los afiliados de los respectivos distritos. Dictará su reglamento interno y designará sus autoridades y su mesa directiva, y el quórum será el de la mitad mas uno de los miembros que la integren. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tantos los integrantes de las juntas seccionales como las de distrito, deberán ser afiliado al partido con tres años de antigüedad y no hallarse comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente y las que creen las reglamentaciones provinciales.

Artículo 41º - En la primera convocatoria a elecciones internas y hasta tanto se organicen las secciones y distritos solo se elegirán los delegados a la Convención Provincial, al Consejo Provincial delegados a la Convención Nacional. La elección de las autoridades de las juntas seccionales y de distrito se elegirán una vez organizadas las mismas y dentro del año de la sección dé la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que al efecto dicte la Honorable Convención Provincial. Hasta la constitución definitiva de las juntas Seccionales y de Distrito, una vez elegido el Consejo Provincial procederá a nombrar juntas provisorias seccionales, las que así mismo designaran las autoridades de distrito.

De los Bloques Parlamentarios y Deliberativos

Artículo 42º - Los diputados y senadores, como así los Concejales y consejeros escolares, elegidos por el partido, deberán constituir sus bloques parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos deben ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el programa, principios y bases de acción política partidaria.

Artículo 43º: El “Partido Laborista” de Mendoza se extinguirá por la decisión que al respecto tome la Honorable Convención provincial partidaria, en forma estatuida en la Carta Orgánica, rigiendo todo lo concerniente a la extinción del partido expuesto en la presente Carta Orgánica.

Disposiciones Transitorias

Artículo 44º: Para la primera convocatoria de autoridades, no regirá la antigüedad de la afiliación requerida para la integración de los cargos partidarios de la Carta Orgánica.

Artículo 45ª Igualmente para la primera convocatoria a elecciones partidarias, la misma comprenderá la elección de delegados a la Confederación Nacional, delegados a la convención provincial y delegados al Consejo Provincial, titulares y suplentes y dentro del año de la aprobación de la presente por la Honorable Convención Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas seccionales y de distrito.

Artículo 46º: En razón de la Convocatoria a Elecciones Nacionales Anticipadas realizadas por el Congreso de la Nación mediante Ley Nº 26.499, y Decretos del poder Ejecutivo Números 229 y 230, para el día 28 de junio del año 2009, para esta elección no serán de aplicación ninguna de las cláusulas referidas a. la antigüedad, forma de elección de candidatos y demás requisitos exigidos por la presente Carta Orgánica, en razón de la absoluta y total imposibilidad en tiempo de cumplir con ellas. Todo ello, conforme también a las reformas efectuadas a la Ley Electoral y a las razones expuestas en la mencionada norma de excepcionalidad y única vez.

Artículo 47º: Intertanto se conforman las autoridades del “Partido Laborista” conforme su Carta Orgánica, la funciones ejecutivas y decisorias del mismo estarán a cargo de una Junta Promotora compuesta por 6 miembros: un presidente, un secretario general, un tesorero, un secretario de actas y 2 vocales. Asimismo contará con dos Apoderados Titulares. Cualquier decisión respecto de la conformación de frentes, alianzas, cargos, etc., deberá adoptarse por la maría de miembros de la Junta y ser refrendada por el Presidente y Secretario General, y los Apoderados, sin excepción.

De la Junta Electoral

Artículo 48º: La Junta Electoral del “Partido Laborista” partidaria está compuesta por tres miembros que serán designados por el Consejo Partidario de la Provincia y durarán cuatro años en su mandato. El partido podrá concurrir a elecciones generales solo o en alianza con otro u otros partidos o confederaciones. Sus candidatos serán elegidos en elecciones libres, y serán proclamados por la Junta Electoral Partidaria. En caso de haber una sola lista de precandidatos, los mismos serán proclamados automáticamente.

Del Régimen Patrimonial

Artículo 49º: El “Partido Laborista” de Mendoza se compromete a asegurar la plena vigencia de la Ley Nacional 26.215 de financiamiento de los Partidos Políticos y sus modificaciones parciales o su sustitución por otra ley en el futuro.

Artículo 50º: El “Partido Laborista” de Mendoza cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

María Marta Palero, Prosecretaria.

e. 09/03/2010 Nº 21356/10 v. 09/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACPIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 2010, a las 15.30 horas en primera convocatoria, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará cualquiera sean los accionistas presentes, en la calle Gorostiaga Nº 2355, Piso 4º, Oficina 405, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicios económicos Nº 24 al 26 inclusive, cerrados el 31 de mayo de 2007 al 2009;
4º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio;
5º) Consideración de los resultados no asignados;
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Designación de autorizados.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge de la designación de cargos del Acta de Asamblea General del 10/05/2007. El Directorio.

Presidente - Miguel Pekar

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 135. Nº Libro: 61.

e. 03/03/2010 Nº 19761/10 v. 09/03/2010

ALIDA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ: 1767746. Se convoca a los señores accionistas de Alida S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22/03/2010 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad sita en 11 de Septiembre 2984, C.A.B.A, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la solicitud de apertura de concurso preventivo y decisión de continuar con el trámite.

Francisco José Apellaniz. Presidente del Directorio. Designado por Acta de Asamblea Nº 3 y Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas del 22/09/2009.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1449. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 069. Libro Nº: 1 - int. 92210.

e. 05/03/2010 Nº 21782/10 v. 11/03/2010

"B"

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 2/03/10 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 2010, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
4º) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio.
6º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
7º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de Beaufort Shipping Agency Argentina S.A.
8º) Designación de liquidador. Ratificación y otorgamiento de poderes.
9º) Consideración de la extensión del plazo establecido en el artículo 103 de la Ley Nº 19.550 hasta 120 días.
10) Autorizaciones para realizar las inscripciones ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El que suscribe, José Fernández Calvo, lo hace como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de agosto de 2007 y su cuarto intermedio del 28 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - José Fernández Calvo

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Beaufort Shipping Agency Argentina S.A.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 166. Libro Nº: 47.

e. 08/03/2010 Nº 22469/10 v. 12/03/2010

"C"

CABAÑA LOS CALDENES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 2010, a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Alicia Moreau de Justo 1744, Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital conforme art. 188 ley 19.550.

Presidente Carlos H. A. Baraldo designado por escritura Nº 338 Fº 1012 de fecha 10/09/07.

Presidente – Carlos Baraldo

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 117. Libro Nº: 68.

e. 08/03/2010 Nº 22450/10 v. 12/03/2010

CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S.A.

CONVOCATORIA

Central Térmica Loma de la Lata S.A. (la "Sociedad"), en su carácter de emisora de Obligaciones Negociables al 11,25% con Vencimiento en 2015 emitidas el 8 de septiembre de 2008 (las "Obligaciones Negociables") convoca por medio de la presente y de conformidad con el título "Modificaciones, dispensas y enmiendas –Modificaciones con consentimiento de los Tenedores" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (todos los cuales se detallan bajo la sección "De la Oferta y la Cotización — Descripción de las Obligaciones Negociables" del prospecto de emisión de fecha 25 de agosto de 2008 (el "Prospecto")) a Asamblea Extraordinaria de tenedores de Obligaciones Negociables a celebrarse el día 23 de marzo de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, 4º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos tenedores de Obligaciones Negociables para suscribir el acta.
2) Consideración de la modificación de las disposiciones contenidas bajo el título "Rescate Anticipado - A opción de la Emisora" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de facultar a la Sociedad a rescatar anticipadamente las Obligaciones Negociables, en todo o en parte, en cualquier momento, sin la obligación de pagar sumas adicionales a los tenedores.
3º) Consideración de la modificación de (i) las obligaciones contenidas en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables bajo (a) los subtítulos "Personería jurídica, bienes y conducción de negocios", "Pago de Obligaciones", "Mantenimiento de Bienes", "Mantenimiento de Seguros" y "Cumplimiento de leyes y de regulaciones ambientales" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora –Compromisos de Hacer"; y (b) los subtítulos "Compromiso de no gravar", "Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos", "Límite de Transacciones de Venta y Alquiler Posterior (Sale and Leaseback)" y "Limitación a las Inversiones" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer"; (ii) los apartados (v) a (x) y el apartado (xiii) incluidos en el título "Supuestos de Incumplimiento" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables; y (iii) las definiciones de los términos "Transferencias Permitidas", "Endeudamiento por Refinanciación Permitido" e "Inversiones Permitidas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, en cada caso (i) a (iii) anterior, a efectos de eliminar todas y cada una de las referencias a los términos "Subsidiaria Consolidada" y/o "Subsidiarias Consolidadas" allí incluidos, de manera que ninguna Subsidiaria de la Sociedad se encuentre sujeta a tales obligaciones, restricciones y/o disposiciones.
4º) Consideración de la eliminación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer - Limitación a las Restricciones Relativas a Dividendos de las Subsidiarias Consolidadas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.
5º) Consideración de (i) la modificación de la definición del término "Activos Excluidos" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y del Contrato Modificado de Prenda de Acciones y Derechos Creditorios celebrado el 22 de agosto de 2008 entre Dilurey S.A. y Pampa Energía S.A., como accionistas, Deutsche Bank S.A., como agente de la garantía, y la Sociedad, como emisora (el "Contrato de Prenda") a efectos de incluir dentro de dicho término a la totalidad de las acciones, cuotas u otras participaciones en el capital social de cualquier _Subsidiaria de la Emisora presente o futura; y ii) la modificación de (a) las obligaciones contenidas bajo los subtítulos "Compromiso de no gravar" y "Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer"; (b) el apartado (x) incluido en el título "Supuestos de Incumplimiento"; (c) las definiciones de los términos "Transferencias Permitidas" y "Gravámenes Permitidos", en cada caso (a) a (c) anteriores, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, y (d) la definición del término "Acciones Adicionales Excluidas" contenida en el Artículo 1.1 del Contrato de Prenda y los Artículos 2.1(ii), 6.1(iii), 6.3(iii) y 6.5 del Contrato de Prenda; en cada caso (a) a (d) anteriores, en la medida en que estuvieran afectados por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.
6º) Consideración de (i) la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer - Limitación al Endeudamiento" y los apartados (iv) y (vi) de la definición del término "Endeudamiento Permitido" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de ampliar en U.S. $ 35.000.000, es decir, hasta alcanzar la suma de U.S $ 60.000.000, el endeudamiento sin garantía de la Sociedad que ésta tiene permitido incurrir (a) durante el período comprendido entre la "Fecha de Emisión y Liquidación" y la "Fecha de Finalización del Proyecto" (conforme dichos términos se definen en el Prospecto), en adición a las deudas contempladas en los apartados (i), (ii) y (iii) de la definición del mencionado término "Endeudamiento Permitido", y (b) después de la "Fecha de Finalización del Proyecto", en adición a las deudas contempladas en los apartados (i), (ii), (iii) y (v) de la definición del mencionado término "Endeudamiento Permitido"; y (ii) la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer -Transacciones con Partes Relacionadas" y las definiciones de los términos "Deuda Neta Total Consolidada" y "Endeudamiento por Refinanciación Permitido" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, en la medida en que estuvieran afectadas por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.
7º) Consideración de (i) la modificación de la definición del término "Inversiones Permitidas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de incorporar dentro de dicha definición a las Inversiones en Subsidiarias que se realicen exclusivamente mediante (a) la aplicación de fondos netos provenientes de (1) aportes de capital realizados por los accionistas de la Emisora para la suscripción e integración de acciones representativas del capital social de la Compañía emitidas en o con posterioridad al 1 de marzo de 2010 (a los efectos de la presente, la "fecha de corte"), (2) Endeudamiento Permitido de la Emisora, y/o (3) Transferencias Permitidas; y/o (b) una contribución en especie de acciones, cuotas u otras participaciones representativas del capital social de cualquier Subsidiaria realizada por uno o más accionistas presentes o futuros de la Emisora en o después de la fecha de corte (incluyendo, sin limitación, en ambos casos (a) y (b) anteriores, Inversiones realizadas para adquirir el control de tales Subsidiarias); y (ii) la modificación de las obligaciones contenidas bajo los subtítulos "Limitación a las Inversiones" y "Limitación a la Venta de Activos" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer" en la medida en que estuvieran afectadas por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.
8º) Consideración de la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer – Transacciones con Partes Relacionadas", a efectos de incorporar una nueva excepción a dichas obligaciones consistente en la realización de Inversiones en Subsidiarias por parte de la Emisora en virtud de cualquiera de las operaciones detalladas en dicho título celebrada con una Parte Relacionada, en la medida que estuviera permitida conforme con las disposiciones del compromiso sobre "Limitación a las Inversiones" incluido en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.
9º) Consideración de la modificación de las disposiciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora –Compromisos de No Hacer – Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos" de manera de que éstas queden redactadas de la siguiente manera: "La Emisora se abstendrá de fusionarse con otra Persona, o de permitir que otra Persona se fusione con ella, o de vender, transferir, alquilar o de cualquier otro modo disponer de todo o de parte sustancial, de los activos de la Emisora -con excepción de los Activos Excluidos— o resolver su liquidación o disolución, salvo que:

(a) la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) sea una sociedad anónima constituida según las leyes de Argentina;
(b) la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) hubiera asumido expresamente, mediante un documento celebrado y otorgado al Agente de Fiscalización en forma y contenido razonablemente satisfactorios para el Agente de Fiscalización, todas las obligaciones de la Emisora contraídas en las Obligaciones Negociables, en el Contrato de Agencia y, en cuanto fuera aplicable, en los Contratos de Garantía;
(c) inmediatamente después de dar efecto proforma a dicha operación o serie de operaciones, (A) no hubiera ocurrido ni existiera ningún Supuesto de Incumplimiento, y (B) el Ratio de Deuda Consolidada sobre EBITDA de la Emisora o dicha entidad absorbente luego de dar efecto a dicha transacción fuera igual o menor del Ratio de Deuda Consolidada sobre EBITDA de la Emisora inmediatamente antes de dicha operación, según certifiquen los auditores de la Emisora; y
(d) la Persona absorbente, compradora o cesionaria hubiera entregado al Agente de Fiscalización un certificado emitido por dos funcionarios cualesquiera de la Emisora entre su presi-

dente, vicepresidente, director ejecutivo, director financiero o director contable, estableciendo que dicha fusión por absorción, consolidación, venta, cesión, transferencia u otra transmisión o disposición cumplen con este compromiso.

Al tener lugar cualquiera de las operaciones permitidas por el párrafo anterior, la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) sucederá y reemplazará a la Emisora y podrá ejercer todos los derechos y facultades de la Emisora, con el mismo efecto como si hubiera estado designada en las Obligaciones Negociables, el Contrato de Agencia y/o los correspondientes Contrato de Garantía. Luego de dicha operación, la Emisora quedará liberada de su responsabilidad como obligado de las Obligaciones Negociables, el Contrato de Agencia y, en cuanto fuera aplicable, los Contrato de Garantía.

En caso de producirse tal venta, cesión, transferencia, transmisión o disposición, la Emisora, como entidad predecesora, podrá ser disuelta o liquidada en cualquier momento a partir de esa fecha.

En caso que como consecuencia de dicha fusión, venta, transferencia, alquiler, o disposición la Emisora o la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) adquiriera la titularidad sobre cualquier Activo Excluido o cualquier activo que antes de dar efecto a dicha operación fuere de titularidad de cualquier Subsidiaria de la Emisora, tales Activos Excluidos y activos de cualquier Subsidiaria de la Emisora serán considerados como "Activos Excluidos" a cualquier efecto que pudiere corresponder en relación con las Obligaciones Negociables."

10) Consideración de la modificación del Artículo 6.1 del Contrato de Prenda a efectos de (i) exceptuar a los Accionistas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los apartados (i) y (ii) de dicho artículo en el supuesto de una fusión de la Sociedad realizada de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables; y (ii) prever expresamente en el apartado (iii) de dicho artículo, que la Sociedad podrá realizar una fusión de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

11) Consideración de la modificación del Artículo 6.5 del Contrato de Prenda a efectos de exceptuar a los Accionistas del cumplimiento de las obligaciones allí contenidas en el supuesto de una fusión de la Sociedad realizada de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, siempre que, en caso que la Sociedad no fuera la continuadora de dicha fusión, el tercero de que se trate asuma todas las obligaciones emergentes del Contrato de Prenda correspondientes al Accionista transferente en términos satisfactorios para el Agente de la Garantía.

12) Consideración de la modificación del apartado (a) del Artículo 7.4 del Contrato Modificado de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso de Garantía celebrado el 22 de agosto de 2008 entre Deutsche Bank S.A., como fiduciario, y la Sociedad, como fiduciante y fideicomisario, a efectos de exceptuar al Fiduciante de las obligaciones contenidas en dicho artículo en la medida que cualquiera de las operaciones allí detalladas fuere realizada en el marco de lo permitido bajo los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

13) Autorización e instrucción al Agente de Fiscalización y al Agente de las Garantías a fin de suscribir con la Sociedad o terceros las modificaciones de los contratos y/o documentos necesarios o convenientes a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y llevar a cabo los actos adicionales que sean necesarios a efectos de implementar tales modificaciones. Autorización a la Sociedad de reservarse el derecho de suscribir o no uno o más documentos con el Agente de Fiscalización y/o el Agente de las Garantías a fin de reflejar las modificaciones antedichas.

NOTA: 1º) Los tenedores de Obligaciones Negociables podrán asistir a la asamblea personalmente o por medio de apoderado (con poder conferido por la persona que resulte titular de las Obligaciones Negociables según los certificados referidos más abajo, con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la asamblea), para lo cuál deberán comunicar a Caja de Valores S.A., en su domicilio sito en 25 de Mayo 362 Ciudad de Buenos Aires, su intención de hacerlo hasta el día 17 de marzo de 2010 a las 16 horas (de lunes a viernes) en el horario de 10 a 16 horas, hora de Buenos Aires.

2º) A los efectos de su registro para la asistencia a la asamblea los titulares de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su titularidad sobre las Obligaciones Negociables, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito, hasta las 17 horas del 17 de marzo de 2010, en el domicilio de la Sociedad, sito en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, mediante la presentación de: (i) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar un certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo 4º, inciso d) del Decreto 677/01; o (ii) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables a su nombre y, en su caso, un certificado emitido por ese participante a nombre del titular beneficiario que acredite la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de este último;

3º) Todos los documentos deberán entregarse con firmas certificadas por escribano público y con su firma legalizada ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción que corresponda, en el caso que el escribano público fuera de una jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y ser legalizadas en los términos de lo previsto por la Convención de La Haya de 1961 ("Apostille") o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Adicionalmente, todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán ser traducidos al castellano por traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

4º) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables que la falta de comunicación y registro de asistencia en el tiempo y la forma especificados producirá la pérdida del derecho para asistir y participar en la asamblea.

Gustavo Mariani. Vicepresidente, designado de conformidad con acta constitutiva de fecha 4 de enero de 2007. En ejercicio de la Presidencia.

Vicepresidente - Gustavo Mariani

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 35.

e. 08/03/2010 Nº 22791/10 v. 12/03/2010

CUMBALARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, de no reunirse quórum en la primera, en la sede de calle Lavalle 407, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, junto con el Sr. Presidente;
2º) Consideración de los temas del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de noviembre de 2008.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y su remuneración;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.

Para asistir a la Asamblea que se convoca, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. El Directorio.

Presidente – Miguel Juan Holmberg

Presidente designado por el Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 52.

e. 05/03/2010 Nº 20796/10 v. 11/03/2010

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo resuelto por el Directorio en la reunión del 25-2-09: Convócase a los accionistas de Dakota S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2010 a las 10 horas, en la sede social de Dakota S.A., calle Bernardo de Irigoyen 546 piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2º) Celebración de la asamblea fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Social Nº 52;
4º) Destino de las utilidades;
5º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores;
6º) Consideración de la gestión y honorarios de los Síndicos,
7º) Elección de Directores por el término de 2 Ejercicios Sociales,
8º) Elección de Síndicos por el término de 1 Ejercicio Social;
9º) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Marcelo D. Violante

Con facultades suficientes según Acta de Asamblea de Fecha 14-12-07 y Acta de Directorio N° 497 de fecha 17-12-07

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4972. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 030. Libro Nº: 39.

e. 08/03/2010 Nº 21291/10 v. 12/03/2010

"E"

EARLY GRAPES S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de Early Grapes S.A. convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de marzo de 2010 a las 14.00 horas, en Av. Córdoba 1309, piso 2, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009.
4º) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009 en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009 y de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Consideración de constitución de reserva facultativa.
6º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009.
7º) Elección de directores titulares y suplentes por un ejercicio previa fijación de su número.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad en Av. Córdoba 1309, piso 2, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente Julio Martín Valle, designado en la asamblea general ordinaria de fecha 20.2.09 y actas de directorio de distribución de cargos Nro. 80 y 82 de fecha 20.2.09 y 1.2.10, respectivamente.

Presidente - Julio Martín Valle

Certificación emitida por: M. T. Rodríguez de la Cámara de Hyland. N° Registro: 49, San Isidro. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 23.

e. 08/03/2010 Nº 22460/10 v. 12/03/2010

"G"

GINEC CLINICA DE LA MUJER SAN ISIDRO LABRADOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Ginec Clínica de la Mujer San Isidro Labrador S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/03/2010, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 16:00 hs., en la calle Corrientes 2565, 8º Piso, Of. "10", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de nuevo Directorio. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 08/10/07 pasada a fs. 25 del libro copiador de actas de asamblea nº 1, rubricado el 07/05/93 bajo el Nº 15425.

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. Nº Registro: 1360. Nº Matrícula: 3833. Fecha: 1/03/2010. Nº Acta: 054. Nº Libro: 14.

e. 05/03/2010 N° 21273/10 v. 11/03/2010

GMF LATINOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25/03/2010 en San Martín 543 p 3º Depto. "Izquierda", C.A.B.A., a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Inicio de acciones de responsabilidad contra el Director Matías Peñalba;
3º) Confirmación y/o ratificación de las decisión asamblearia tomadas mediante Asamblea del 23.04.08 respecto del aumento de capital. Aumento sin prima de emisión.

Heinrich Burschel. Presidente. Designado por asamblea del 24/02/09.

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. Nº Registro: 362. Nº Matrícula: 2741. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 103. Libro Nº: 110.

e. 08/03/2010 Nº 21227/10 v. 12/03/2010

"H"

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 31 de marzo de 2010 a las 9 horas, en la calle Esmeralda 988 (Forcadell Part Time Bureau) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
4º) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura en términos del artículo 261 —último párrafo— de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que pueden hacerse representar en la Asamblea mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo de lo dispuesto por el artículo 239 de Ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones con una anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio de la calle Montevideo 468, piso 7º Oficina "B" de esta CABA., de lunes a Viernes de 12 a 15 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Montevideo 468, piso 7º, Oficina "B", CABA., de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
Presidente - Juan Carlos D'Aloi

Designado por Acta de Directorio Nº 65 (23-12-2008).
e. 08/03/2010 Nº 22562/10 v. 12/03/2010

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases a celebrarse el día 07 de abril de 2010 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 30 de marzo de 2010 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: José Miguel Granged Bruñen. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 01 de abril de 2009 y reunión de directorio del 07 de abril de 2009, labradas a fojas 41 a 44 y 394 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente. José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 8/2/2010. Nº Acta: 026. Libro Nº: 143.
e. 08/03/2010 Nº 21418/10 v. 12/03/2010

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroinvest S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2010 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Desafectación de reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la Ley 19550

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de marzo de 2010 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires. Firmado: José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por acta de asamblea del 16.06.09 y acta de directorio Nº 181 del 07.07.09 labradas a fojas 61/64 y 68/69 del libro de actas de asamblea Nº 1 y actas de directorio Nº 5, respectivamente.

José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 136. Libro Nº: 143.
e. 08/03/2010 Nº 22521/10 v. 12/03/2010

"I"

IMAGEN TEST S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de marzo del 2010 en su sede social de Varela 140/2, Capital Federal a las 11.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivo por la cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre del 2009.
4º) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
5º) Designación de Directores por el período comprendido entre el primero de octubre del 2009 y el 30 de setiembre del 2011.
6º) Asignación de honorarios al Directorio por funciones técnico administrativas por el ejercicio iniciado el primero de octubre del 2009. El Directorio.

Asignación de cargos según Acta de Directorio número 108 de fecha 27 de diciembre del 2007.
Presidente – Alberto Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 714. Nº Matrícula: 3358. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 91. Nº Libro: 88.
e. 03/03/2010 Nº 19858/10 v. 09/03/2010

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 35.502. Convócase a los Sres. accionistas de Inmobiliaria Italia SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2010 a las 14.00 hrs., en primera convocatoria, y a las 14.30 hrs., en segunda convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al balance del ejercicio Nº 40 con cierre al 30/11/2009.
2º) Remuneraciones del Directorio y síndicos titular y suplente.
3º) Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
4º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 238 párrafo 1ro. ley 19550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 15/03/2010 hasta el día 25/03/2010, en días hábiles, en el horario de lunesa viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por la reunión de Directorio Nº 74 celebrada el 01/02/2010.
La Srta. Gabriela Gisela Rinaldi, Presidente de Inmobiliaria Italia SA fue elegida por la Asamblea General Ordinaria el 11/02/2009, Acta Nro. 12 del Libro Nº 2 y Acta de Directorio Nº 70 del Libro Nro. 2, de fecha 11/02/2009.
Presidente – Gabriela Gisela Rinaldi

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 067. Nº Libro: 60.
e. 04/03/2010 Nº 20281/10 v. 10/03/2010

"N"

NAVA S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Nava S.A.C.I.I.F.A. a Asamblea General Ordinaria, para tratar todo lo referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, a celebrarse en Cerrito 286 C.A.B.A. el dia 23 de marzo de 2010 a las 11 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos referentes a Memoria, Balance General, Gestión del Directorio e Informe del Sindico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Distribución daba Resultados No Asignados que incluyen los beneficios del ejercicio y saldos de períodos anteriores.
3º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres años.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de tres años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Dr. Narciso Julio Muñiz, designado por Acta de Asamblea y Directorio del 24-04-2007.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 011. Nº Libro: 8 (92049).
e. 04/03/2010 Nº 20175/10 v. 10/03/2010

NICOLL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 231108. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2010, a las 12.00 horas, en la sede social, sita en Av. Santa Fe 2227, Piso 6º "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria, en caso de ser necesario, para el día 30 de marzo de 2010 a las 12.00 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones. Llamado a suscripción determinándose las condiciones de la operación.
3º) Reforma del Artículo 5º del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550. Suscribe el presente el Sr. Eduardo Braun Cantilo en carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 235 del 27/07/2009.
Presidente – Eduardo Braun Cantilo

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 110. Libro Nº: 31.
e. 08/03/2010 Nº 21422/10 v. 12/03/2010

"O"

ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de marzo de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Paraná 608, 7º Piso,Oficina 15, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Tratamiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada con fecha 15 de diciembre de 2008.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Presidente - Walter Rodolfo Fiaschi

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Personería del firmante acreditada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº52 y Acta de Directorio Nº 939 de Distribución de Cargos (ambas del 09/10/2008).
Presidente – Walter Rodolfo Fiaschi

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 107. Nº Libro: 68.
e. 03/03/2010 Nº 19616/10 v. 09/03/2010

"P"

PALDAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2010, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. de Mayo Nº 651 Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de que consideren el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/09. Destino de los resultados.

3º) Consideración de los honorarios del directorio.
4º) Fijación del número y elección de los Directores por el término de 3 (tres) ejercicios.
5º) Otorgamiento de autorizaciones.

Presidente - Susana Prada Estévez. Designada por Acta de Asamblea del 27/12/2006 (continuada el 18/01/2007) y Acta Directorio del 18/01/2007.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 101. Nº Libro: 283.
e. 05/03/2010 Nº 21836/10 v. 11/03/2010

PLURINCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av Santa Fe 730 1º Subsuelo, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Desafectación parcial de la reserva voluntaria para futuras inversiones.
3º) Distribución de dividendos correspondientes a montos desafectados de la reserva voluntaria para futuras inversiones.
4º) Modificación del estatuto social articulo 9 extensión del plazo de duración del directorio a 3 ejercicios. Articulo 12 extensión del plazo de duración de la comisión fiscalizadora a 3 ejercicios, Articulo 10 adecuación de su redacción respecto a las garantias a otorgar por los directores de la sociedad.
5º) Designacion de directores y fijación de su número.
6º) Designacion de miembros de la comisión fiscalizadora.

Firmado: Gloria Fernandez Oro, Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea del 22.09.2009 y acta de directorio del 22.09.2009 y del 03.12.2009.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 148. Nº Libro: 101.
e. 04/03/2010 Nº 20446/10 v. 10/03/2010

PREVIAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro.1.572.320. El Directorio de la sociedad en su reunión del 02.03.10 ha convocado a los señores accionistas de Previar S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo de 2010, a las 10.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10.30 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Victoria Ocampo Nº 360, Piso 6º, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la convocatoria se efectúa fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1ro. de la ley 19550, correspondíente al ejercicio cerrado el 31.03.09. Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración del Inventario y Balance al 31.03.09 en los términos del Art. 103 de la Ley 19.550.
5º) Estado de la Liquidación. Partición y Distribución parcial de la suma de $ 900.000,-
6º) Consideración de la gestión del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nro.19.550 para su asistencia a la Asamblea. Dr. Ruben Omar Carballo. Liquidador. El Liquidador, Dr. Ruben O. Carballo fue designado por la Asamblea del 11.12.08 (Acta Nº 24) y asumió sus funciones mediante Acta Nº 107 del 21.01.09.

Certificación emitida por: Augusto A. Martínez Marti. Nº Registro: 1977. Nº Matrícula: 4075. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 162. Libro Nº: 43.
e. 08/03/2010 Nº 21225/10 v. 12/03/2010

"R"

RADIO CHASCOMUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Radio Chascomus S.A. para el 30 de marzo de 2010 a las 20:30 horas en la calle French 2694 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 ley 19550 correspondientes al 30.10.99; 30.10.2000; 30.10.2001; 30.10.2002; 30.10.2003; 30.10.2004; 30.10.2005; 30.10.06; 30.10.07 y 30.10.08. Destino del resultado de cada uno de los ejercicios. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión de los directores Miguel Angel Tocci por los periodos 30.10.99 al 30.10.2004 y Director Ricardo Hector Vazquez por los periodos 30.10.2005 al 30.10.2008.
4º) Fijación del número de directores. Elección de los mismos.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550.
Ricardo Héctor Vázquez, Presidente por Asamblea del 20/5/2005.

Certificación emitida por: Héctor M. Cesaretti. Nº Registro: 2022. Nº Matrícula: 3267. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 189. Nº Libro: 38.
e. 03/03/2010 Nº 19678/10 v. 09/03/2010

RECOMB S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el 26/3/2010 a las 13:00 horas a realizarse en Av. L. N. Alem 822, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se realiza fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/08/2009;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31/08/2009;
6º) Fijación del número, de directores titulares y suplentes y su elección;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria. Se hace saber a los accionistas que deseen concurrir que deberán comunicar asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19550 al domicilio sito en Av. L. N. Alem 822, 4º Piso, CABA. Ricardo H. Vila, Presidente según Asamblea del 19/2/07 y Acta de Directorio del 19/2/07.

Certificación emitida por: Eduardo L. Offidani. Nº Registro: 76 del Partido de General Pueyrredón. Nº Matrícula: 3179. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 233. Nº Libro: 126.
e. 05/03/2010 Nº 20626/10 v. 11/03/2010

"S"

SERVICIOS MEDICOS SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Marzo 2010 a las 16 horas en la sede de Calle Esmeralda 1066 Piso 2 Of A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
2. Consideración de la Documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Destino de los resultados no asignados
4. Retribución Directores.
5. Determinación del número de Directores y su designación por el término de tres ejercicios.
6. Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales.
En caso de fracasar a primer Convocatoria, la segunda ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria. El Directorio. Alberto Kiyokatsu Uehara. D.N.I. 4.587.774 - Presidente. Acta de Asamblea N* 16 fecha 5-05-2006-Libro de Actas Asamblea N* 1 Rubrica B N* 18064-1-08-1985.
Presidente – Alberto Kiyokatsu Uehara

Certificación emitida por: Alfonso C. Siufi. Nº Registro: 19. Fecha: 3/3/2010. Acta Nº : 165. Libro Nº: 28.
e. 08/03/2010 Nº 22501/10 v. 12/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Mojon 104 srl representada por sus socios gerentes Alberto Picabea y Pablo Marino domiciliados en El Talar Nº 175 Cdad. Evita Buenos Aires transfieren fondo de comercio a Osias S. Lagos, Juri Waltter Alessandro y Caballero Escobar J. Alfredo todos con domicilio en la calle Año 1852 Nº 834 El Palomar Buenos Aires rubro Restaurante Cantina 602,000, Casa de Lunch 602,010, Café Bar 602,020 sito en Av Alvarez Thomas 1700 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 04/03/2010 Nº 20444/10 v. 10/03/2010

Ruben A. Chopa. Abogado Tº 40 Fº 448. Of Lavalle 1737 12 "D" CABA Avisa. Juan Manuel Lopez domiciliado Ituizango 782 Bernal Pcia de Bs. As. Vende libre de personal y toda deuda su fondo de comercio Telecentro sito Av. Cordoba 1565 CABA. a María Ines Rebottaro domicilia da Conde 2024 4º "G".Reclamos de ley en mi oficina.
e. 04/03/2010 Nº 20315/10 v. 10/03/2010

Se comunica que Carola Alejandra Tateossian domiciliada en Castillo 873 (CABA) transfiere a En Puntas SRL CUIT 30-71000127-4 con domicilio en Castillo 873 (CABA) el fondo de comercio del local sito en Castillo 873 (CABA) habilitado por expediente número 20661/2003 en el rubro 501060: Fabricación de calzado de tela. Fabricación de calzado de soga. Reclamos de ley en dicho local.
e. 08/03/2010 Nº 21300/10 v. 12/03/2010

Dariel Osvaldo Mautone, transfiere a Daniel Carlos Raffa, el fondo de comercio de: Casa de fiestas privadas infantiles (800.011), expediente 83052-2007, sito en Cuenca Nº 3573 PB, de Capital Federal, libre de todo impuesto, gravamen y personal. Domicilio de partes y oposiciones de ley en Cuenca Nº 3573 de Capital Federal.
e. 03/03/2010 Nº 19625/10 v. 09/03/2010

Escribana María Eugenia Schaefer, Matrícula 4882, domiciliada en Libertad 1173 3º "B" CABA avisa que Manos del Delta S.R.L. con domicilio en Lavalle 1919 6º piso 24 de la CABA vende un fondo de comercio ubicado en Lavalle 1919 6º piso 24 de la CABA dedicado a la venta de muebles a AP4 S.R.L. con domicilio en Serrano 559 dpto. 1 de la CABA. Reclamos de ley: Lavalle 1919 6º piso 24 de la C.A.B.A.
e. 03/03/2010 Nº 19867/10 v. 09/03/2010

El vendedor Román Luis Leo Rostagno, DNI. 4.260.084 avisa que el día 03 de Junio de 2009, vendió a la entidad "Grupo Rostagno SRL" el fondo de comercio del rubro Centro Medico y Laboratorio de Análisis Clinicos ubicado en la calle Presidente José Evaristo Uriburu 1063/65, Planta Baja, Entre piso, piso 1 y 2, CABA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Uriburu 1065, 1º piso, CABA.
e. 05/03/2010 Nº 20845/10 v. 11/03/2010

Avisa Mónica Cristina Garita, abogada Tº 41 - Fº 671, con oficina en Uruguay 766, 1º, 10, CABA, que el Sr. Omar Horacio Sales, argentino, DNI Nº 25.848.989, CUIT 20-25848989-7, 26/06/77, Inclán 3476, Dpto. 2, CABA, vende, libre de gravamen a Ricardo Luis Cesarini, argentino, hijo de Isabel Mandrafina y Arnaldo Rodolfo Cesarini, 17/10/55, Brasil 1596, 5º "12" - CABA, 11.768.297, CUIL 20-11768297-9, el fondo de comercio del Lavadero Manual de Autos, sito en la calle Santa Catalina 2199, Nueva Pompeya, CABA. Domicilio de las partes y reclamos de la ley en nuestras oficinas.
e. 05/03/2010 Nº 20811/10 v. 11/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DOÑA INES S.A.

Doña Inés S.A. (Escindente). La Teresa L.B. (Escisionaria). Se hace saber por (3) días que por Asamblea General Extraordinaria del 25 de Febrero de 2010: Doña Inés S.A., con sede social en la calle Suipacha 1111, piso 31, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta por la Inspección General de Justicia el día 30 de Agosto de 1994, bajo el número 8.621, del Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas, resolvió: 1) Aumentar el capital social a la suma de $ 33.000.000, mediante la capitalización de la Cuenta de Ajuste de Capital y de Reservas; 2) Escindir parcialmente su patrimonio para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. De conformidad al Balance Especial de Escisión de fecha 30 de Noviembre de 2009: Doña Inés S.A.: Valuación Activo: $ 43.490.067,29. Valuación Pasivo: $ 3.799.212,25. Patrimonio Escindido destinado a la nueva sociedad: La Teresa L.B. S.A. Valuación Activo: $ 10.555.578,62. Valuación Pasivo: $ 0,00. La sociedad escisionaria se denominará La Teresa L.B. S.A., con sede social en la calle Suipacha 1111, piso 31, de la Ciudad de Buenos Aires; 3) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en virtud de la reducción del capital social de Doña Inés S.A. con motivo de la escisión en la suma de $ 8.751.700, es decir de la suma de $ 33.000.000 a la suma de $ 24.248.300, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos veinticuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos ($ 24.248.300) y está representado por veinticuatro millones doscientas cuarenta y ocho mil trescientas (24.248.300) acciones nominativas no endosables de un ($ 1) peso valor nominal cada una y que confieren derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y forma y condiciones de pago". Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Febrero de 2010.
Abogado/Autorizado – Héctor R. Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 8. Folio: 222.

e. 08/03/2010 Nº 22540/10 v. 10/03/2010

"E"

EXDEL S.A.

Inscripta el 16/12/02, bajo Nº 15333, Libro 19, Tomo - de Sociedades por Acciones, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 636, Piso 8º, CABA. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 07/08/07 se restituyeron Aportes Irrevocables por $ 376.821,06.- Balance 31/03/07. Activo antes: $ 1.101.242,50.- después $ 1.101.242,50.- Pasivo antes: $ 96.745,01.- después $ 473.566,07. Patrimonio Neto antes: $ 1.004.497,49. después $ 627.676,43. Autorizado en Acta de Directorio del 7/12/09.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 05/03/2010 Nº 20700/10 v. 09/03/2010

"M"

MARIPA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24 de mayo de 2006 se aprobó: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 9.000.000; 2) reducir el capital social de $ 11.000.000 a $ 9.300.000 lo que implica una reducción de $ 1.700.000 que afectará a todos los accionistas en proporción a sus tenencias. Activo, Pasivo, Patrimonio Neto antes de Reducción: $ 14.070.143,77; $ 2.353.589,10 y $ 11.716.554,67. Posterior Reducción: $ 12.370.143,77; $ 2.353.589,10 y $ 10.016.554,67, respectivamente. Edicto rectificatorio Nº 5283 del 07.03.2007. Domingo Lacquaniti. Autorizado Acta de Asamblea 30-05-2007.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 11/12/2009. Nº Acta: 179. Libro Nº: 43.

e. 05/03/2010 Nº 20614/10 v. 09/03/2010

"P"

PORTALES INFORMATICOS S.A.

Portales Informáticos S.A. con sede social en Uruguay 651 piso 13 "A" CABA. Inscripta en IGJ el 22-5-2000 bajo el Nº 7084 Lº 11 de Sociedades por Acciones hace saber que en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 Ley 19550, la Asamblea Extraordinaria del 24/8/2009 resolvió reducir el capital en la suma $ 40.000, ó sea de $ 66.000.- a $ 26.000.- En cumplimiento del inciso 3 del artículo 101 de la RG (IGJ) 7/2006, se informa la valuación de los activos y pasivos y patrimonio neto anteriores y posteriores a la reducción: Rubro Activo Anterior $ 24.937,23. Rubro Activo Posterior $ 24.937,23. Rubro Pasivo Anterior $ 1.534,97. Rubro Pasivo Posterior $ 1.534,97. Patrimonio Neto Anterior $ 23.402,26. Patrimonio Neto Posterior $ 23.402,23. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación, se reciben en Uruguay 651 piso 13 "A" CABA, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes. Las notas de oposiciones deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle del crédito precisando numero de facturas o documento, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones, acompañar fotocopia de la documentación de la que surja el derecho del oponente. Patricia Hearne, Presidente designada por Acta de Asamblea del 30/04/2009.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 22/1/2010. Nº Acta: 144. Libro Nº: 57.

e. 08/03/2010 Nº 21259/10 v. 10/03/2010

"R"

ROUND TABLE ON RESPONSIBLE SOY ASSOCIATION

Comunica que por resolución del directorio de fecha 5/2/10 se resolvió asignar a su representación en Argentina la suma de $ 500.000. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por directorio del 5/2/10.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 26/02/2010 Nº 19199/10 v. 26/03/2010

"T"

TELEFONICA S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16/04/01, bajo el Nº 869, Libro 56, Tomo B, de Estatutos Extranjeros. Se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., sociedad constituida en el Reino de España, con domicilio en C/Gran Vía 28, Madrid, España, en su reunión de fecha 23 de junio de 2009, resolvió reducir su capital social en un monto de 141.000.000 euros, pasando de 4.704.996.485 euros a 4.563.996.485 euros y reformar, en consecuencia, el artículo 5º de su Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º - Capital Social: 1.- El capital social es de 4.563.996.485 euros, dividido en 4.563.996.485 acciones ordinarias de una única serie y de un valor nominal de un euro cada una de ellas, íntegramente desembolsado. 2.- La Junta General de Accionistas, cumpliendo los requisitos y dentro de los límites legalmente establecidos al efecto, podrá delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social." Esta reforma de Estatuto se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, bajo el Nº 1742, Tomo 25.212, Folio 30, Sección 8, Hoja M-6164, del Libro de Sociedades. Designado por escritura Nº 2.291 de fecha 30/11/06.

Representante Legal – Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 17/2/2010. Nº Acta: 062. Libro Nº: 44.

e. 05/03/2010 Nº 20786/10 v. 09/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 1 DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

(Art. 1º Ley 24951). El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano de nacionalidad uruguaya Adrián Omar Nobile Borges, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.566.270-6, de estado civil casado, domiciliado en calle República del Líbano Nº 28, de esta ciudad, por Expte. Nº 659/09 Lº 10 Fº 037 caratulado: "Nobile Borges Adrián Omar s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 17 de febrero de 2010.
Eduardo M. Pirovani, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17806/10 v. 26/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 EN LO CIMINAL Y CORRECCIONAL DE AZUL SECRETARIA NRO. 3

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal Nº 1 en lo Criminal y Correccional de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a César Aníbal Paradiso, D.N.I. Nº 11.870.972, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 31.434, caratulada "R.N.P.A. Secc. Tandil Nº 2 s/Dcia. Inf. Art. 296 E/F. 292 C.P. (Form. 08 Nº 18771853 – Dom. TPU-688) – Tandil", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que habría entregado a José César Frey, al momento de venderle el automotor Mitsubishi Lancer dominio TPU-688, el formulario tipo "08" Nº 18771853, con las firmas de los titulares registrales certificadas mediante Actuación Notarial N005416967 y Legalización L007012978 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, documentación apócrifa según constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 4 de febrero de 2010... cíteselo mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría Nº 3, 4 de febrero de 2010.
Daniel O. Costanza, secretario.

e. 05/03/2010 Nº 20328/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2009, se decretó la quiebra de Koch Polito y Cía S.A.I.C.A.A.Y.M. designándose como síndico al contador estudio Abigador, Collia y Vighenzoni, con domicilio en Uruguay 856 piso 3º "a" tel: 4811-3234, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/04/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/05/2010 y 14/07/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 20776/10 v. 12/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 50

El Juzgado Nac. de 1º inst, en lo Civ. Nº 50, Sec. única, cita y emplaza por 2 días en el Boletin Oficial a "Antonia Silvana Campora y Vaccaro a efectos de notificarle que en los autos "Ceriani de Rocha, Angela Carmen y Rocha Osmar Anibal c/ Campora y Vaccaro Antonia Silvana s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 51.427/2006)" se ha resuelto "De la demanda instaurada, traslado por el término de quince días, con las copias que la instruyen, bajo apercibimiento de ley (cfr. arts. 59 y 356 del Cód.citado). Firmado: Pablo Aguirre.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.
José María Abram Luján, secretario interino.

e. 08/03/2010 Nº 21331/10 v. 09/03/2010

N° 85

Por medio del presente se comunica a los padres de la menor Daiana Elizabeth Galeano, sres. Mirta Alicia Egert y Héctor Alcides Galeano que con fecha del 22 de diciembre de 2009 se declaro el estado de adoptabilidad de la misma en los autos "Galeano, Daiana Elizabeth s/Control de Legalidad - Ley 26.061" expediente nro. 25.988/09, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, a cargo del Dr. Félix G. de Igarzabal, Secretaría única interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 3er. piso, Capital Federal. Publíquese en el Boletin Oficial, durante el plazo de 2 días. Hágase saber que teniendo en cuenta la índole de la cuestión de que el presente edicto se encuentran exentos de pago de tasa, gastos de sellado o arancel.

Buenos Aires, 22 del mes de febrero del año 2010.
María Elisa Arias, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 21119/10 v. 09/03/2010

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días a Edgardo Alfredo Stein y Norma Beatriz Stein la regulación de honorarios efectuada el 10/02/2010 en autos "Stein Alfredo Walter s/ Sucesión Ab Intestato" (Expediente 4310/07) a favor del Dr. Gustavo Juan Lavalle en la suma de $ 3.750 más I.V.A., fijándose el plazo de diez días para su pago. Publíquense por tres días. El presente Edicto se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
M. Alejandra Tello, secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 20615/10 v. 09/03/2010

N° 96

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96 de la Dra. Silvia Caviglia, secretaria única a mi cargo, sita en Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital, emplaza por quince días a Teresa Zanazi de Molinari y/o propietarios del inmueble Coronel Salvadores 702/708 esquina Comandante Francisco Carbonari 1705, Capital, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Anastasio Roque Antonio c/Teresa Vda. de Molinari y otro s/prescripción adquisitiva", expte 96.359/08, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2009.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 08/03/2010 Nº 21220/10 v. 09/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 P.B, C.A.B.A, en los autos "Omega Cooperativa de Seguros Limitada s/Liquidación Forzosa s/inc. de venta de rodados", cita a los titulares registrales de los dominios (lote 1) BDD075; (lote 2) BIB392; (lote 6) BRY401; (lote 7) B2.215.811; (lote 8) BAU499; (lote 12) AKP214; (lote 14) BMY398; (lote 15) CHY585; (lote 16) BIK376; (lote 17) BJF262; (lote 18) RQF949; (lote 20) AVF091; (lote 21) BBE534; (lote 22) VSB814; (lote 24) BIV572; (lote 25) C.1.619.464; (lote 26) CFW226; (lote 28) CCK982; (lote 29) CFK303; (lote 30) BBK226; (lote 32) SMQ563; (lote 33) CGM142; (lote 34) SAF242; (lote 35) ARR068; (lote 36) W042.150; (lote 37) CJW161; (lote 39) RWM281; (Lote 41) SNX640; (lote 42) SXO011; (lote 44) X.631.861; (Lote 45) BGG855; (lote 46) B.2.668.412; (lote 48) B 2.727.995; (lote 49) BCT340; (lote 51) BJQ107; (lote 52) BIL681; (lote 54) BUI287; (lote 55) SZW941; (lote 57) C.1.619.574; (lote

59) AVG627; (lote 60) B2.278.141; (lote 61) S.606.711; (lote 62) BDK716; (lote 63) TMX983; (lote 64) VMI468; (lote 65) SGB785; (lote 68) ANW175; (lote 70) CRU944; (lote 72) CVQ233; (lote 75) SEV693; (lote 76) B 2.387.808; (lote 77) TBU029; (lote 79) SHT549; (lote 80) BRB155; (lote 81) ATA074; (lote 83) C 1.609.188; (lote 86) BWI178; (lote 87) ACX573; (lote 88) ACX573; (lote 91) BIM469; (lote 93) AXC082; (lote 95) ACT810; (lote 97) BFU196; (lote 98) C 1.705.940; (lote 99) B 1.560.385; (lote 100) B 2.748.485; (lote 101) C 1.675.242; (lote 102) B 1254.252; (lote 104) C 1.439.539; (lote 105) C 1.493.953; (lote 106) AKS951; (lote 107) ULK845; (lote 108) B 2.559.148; (lote 109) AKO398; (lote 110) B 983.760; (lote 111) C 1.816.489; (lote 112) BVM699; (lote 113) RYP434; (lote 114) X 704.695; (lote 115) SFX528; (lote 116) BPT339; (lote 117) TPM878; (lote 118) AJS393; (lote 119) B 1.603.551; (lote 120) RZN055; (lote 121) SKP363; (lote 122) C 1.064.403; (lote 125) C 428.098; (lote 126) TCY748; (lote 129) B 2.264.664; (lote 130) X579036; (lote 134) ADQ151; (lote 135) BFN313; (lote 136) C 1.689.640; (lote 137) RVE619; (lote 138) ATE715; (lote 139) B 2.234.209; (lote 140) AXA496; (lote 142) TUB990; (lote 143) C 1.111.782; (lote 145) C 889.981; (lote 146) B 1.890.860; (lote 147) B 2.581.654; (lote 148) AMQ046; (lote 149) BPJ001; (lote 150) AWA062; (lote 151) B 2.483.231; (lote 152) BDU883; (lote 156) C 756.635; (lote 157) SRL505; (lote 158) BGA324; (lote 160) CRH174; (lote 163) BZO576; (lote 164) CSC375; (lote 165) B2.523.481; (lote 166) AEW966; (lote 168) CJT240; (lote 169) N 089.643; (lote 171) AFM216; (lote 172) CSC432; (lote 175) C 1.839.438; (lote 176) B 2.340.037; (lote 177) CTO639; (lote 179) AJX738; (lote 182) AYR343; (lote183) AUR367; (lote 186) DAM083; (lote 187) C 1.668.417; (lote 188) SJJ334; (lote 189) B 2.088.312; (lote 190) B 2.537.955 ; (lote 191) C 1.384.823; (lote 192) B 2.566.809; (lote 194) B 2.201.531; (lote 195) B 1.943.389; (lote 197) B 2.303.537; (lote 199) AMG748; (lote 201) C 1.447.157; (lote 202) C 1.385.311; (lote 204) B 2.211.509; (lote 205) X 612.398; (lote 206) BKD471; (lote 208) C 1.184.772; (lote 209) ASN839; (lote 210) ACT974; (lote 213) DBH642; (lote 214) AHD550; (lote 215) X607.356; (lote 216) C 1.827.847; (lote 218) ADE169; (lote 219) B 2.293.170; (lote 221) C 1.523.325; (lote 223) AGF760; (lote 224) C 1.556.096; (lote 225) BFH092; (lote 228) B 2.285.227; (lote 229) STS970; (lote 232) BLL963; (lote 235) B 2.490.621; (lote 236) B 2.166.732; (lote 237) B 2.100.091; (lote 238) B 1.929.035; (lote 239) ADG383; (lote 240) B 2.002.678; (lote 241) BDF900; (lote 242) AQV519; (lote 245) CWG178; (lote 246) VPC624; (lote 247) BNU268; (lote 248) SRX970; (lote 249) B 2.519.533; (lote 252) C 1.837.321; (lote 253) UNY693; (lote 254) C 1.813.296; (lote 255) B 2.564.041; (lote 256) VTY237; (lote 257) B 2.057.026; (lote 258) B 2.524.669; (lote 261) B 2.301.105; (lote 262) B 2.750.983; (lote 263) X513.859 y (lote 264) B 1.445.182, para que en el plazo diez días hagan valer los derechos que estimen corresponder, bajo apercibimiento de inscribir los rodados en favor de "Omega Cooperativa de Seguros Limitada" y "Omega Seguros S.A.", según sea el caso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 08/03/2010 Nº 20787/10 v. 09/03/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bioproducts S.A. s/ Quiebra" Expte. 092950 comunica que con fecha 22 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Bioproducts Sociedad Anónima, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 01 de noviembre de 2002, bajo el número 12841, del libro 19, Tomo de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Palestina 775, Planta Baja, Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de estatutos sociales, Clave Unica de Identificación Tributaria 33 - 70825310 – 9, habiendo sido designado Síndico el Dr. José Mario Nozyce, con Domicilio en la calle Sánchez de Loria 1147, Dto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias hasta el día 07 de abril de 2010. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 20 de mayo de 2010 y 05 de julio de 2010, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y.o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del síndico. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la LCQ. También se intima a los socios de la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Publiquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 05/03/2010 Nº 22101/10 v. 11/03/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, sito en. Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, comunica por cinco días que en autos "Marroskat S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 96676, con fecha 19/02/10 dispuso informar que el domicilio correcto de la sindicatura es Rodríguez Peña 110 Piso 11 "D", Capital Federal. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 05/03/2010 Nº 20980/10 v. 11/03/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en Avenida Callao 635, 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Bs As, hace saber la apertura del concurso preventivo de IT Group Sociedad Anónima, con fecha 15 de febrero de 2010, designándose síndico al Contador Moisés Abel Freilich, con domicilio en la calle Viamonte 1446 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el dia 14 de Mayo de 2010, y hasta el día 31 de mayo de 2010 para que los acreedores formulen las impugnaciones a las solicitudes de verificación. El síndico designado deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 29 de junio de 2010 y 26 de agosto de 2010 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el dia 22 de febrero de 2011 a las 10,00 hs., la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el día 1 de marzo de 2011.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 05/03/2010 Nº 20915/10 v. 11/03/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Herrero, Laura Andrea", (CUIT 27-17759807-6) Expte. Nº 092027 decretada el 5/2/10, habiéndose designado síndico a Mauricio Mudric, con domicilio constituído en Tucumán 893 Piso 5º N, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/4/10, en el horario de 12 a 18 hs.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19333/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Hugo Leguizamón", (CUIT 20-04556868-8) Expte. Nº 091357 decretada el 18 de febrero de 2010, habiéndose designado síndico a Claudio Jorge Haimovici, con domicilio constituido en Maipú 267 Piso 6 (TE 4328-3939) donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2010, en el horario de de 10 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la Ciudad de Buenos Aires, a 25 de febrero de 2010.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 08/03/2010 Nº 21117/10 v. 12/03/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Cinco, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº Diez a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, en autos caratulados "Para la Construcción S.A. s/Quiebra", Expte Nº cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno, comunica por dos días que con fecha nueve de Noviembre de dos mil nueve la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos en los términos del art. doscientos dieciocho de la Ley veinticuatro mil quinientos veintidós, el que se pone a disposición de los acreedores y de la fallida por el plazo diez (10) días, para que formulen las observaciones que estimen corresponder, bajo apercibimiento de —transcurrido el mismo— proceder a su aprobación. Asimismo se procedido a la regulación de honorarios de la sindica actuante.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 08/03/2010 Nº 20946/10 v. 09/03/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Bunno Kazuyoshi s/Quiebra (ex Pedido por Rotamund SRL)", expte. Nº 060366, con fecha 22.12.2009 se ha decretado la quiebra de Bunno Kazuyoshi —DNI 93.528.603—, siendo el síndico actuante el Contador María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536 7º E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.
e. 08/03/2010 Nº 20903/10 v. 12/03/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 15 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de "Guglielmino Francisco DNI 25.567.330". El síndico designado es Mario Adrián Narisna con domicilio en la calle Corrientes 1628 Piso 4º "G" (tel. 373-6433) de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30/04/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 14/06/2010 y el previsto por el art. 39 el día 11/08/2010. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen, bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de febrero del 2010.
Raúl Gavinavicius, secretario interino.
e. 08/03/2010 Nº 20911/10 v. 12/03/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Distribuidora del Sur SA con fecha 08/02/2010. Que el Síndico es Luis Miguel Riccardini con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1371 3º "I" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/05/2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/06/2010 y 31/08/2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria
e. 03/03/2010 Nº 19429/10 v. 09/03/2010

N° 11

El Juzg. Nac. Prím. Inst. en lo Comercial Nro. 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nro. 22 a cargo de la Dra. Paula Marino sito Callao 635, piso 5, C.A.B.A., hace saber en autos "Emeli S.A. s/Quiebra" que se presentó el informe final y proyecto de distribución de fondos prescripto por el art. 218 de la LCQ el cual será aprobado, de no merecer observación dentro de los diez días. Publicar por dos días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Paula Marino, secretaria interina
e. 08/03/2010 Nº 22211/10 v. 09/03/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nro. 120, a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cita a Carlos Mario Martínez (D.N.I. nro. 10.966.390) a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso, en los autos caratulados: "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Martínez, Carlos Mario S/ejecutivo". El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2009.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 08/03/2010 Nº 21253/10 v. 09/03/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria Nº 27 a cargo de la Dra. Karin Martin de Ferrario, sito en Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "Agroindustrias Inca SA s/ Quiebra" (Nº 69715) se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos, y regulado honorarios, se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se deja constancia además que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de

CUIT, como así también en su caso, las cuentas a dónde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 08/03/2010 Nº 21123/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Dasso Eduardo Roberto del Corazón de Jesús s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Dasso Eduardo Roberto del Corazón de Jesus (D.N.I. 10.202.980) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/10 y el 13/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Moisés Gorelik con domicilio en Lavalle 1675 Piso 12 Depto. 9 y 10 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 03/03/2010 Nº 19428/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Magaexport S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Magaexport SRL. (CUIT 30-64806350-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/10 y el 13/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615 Piso 10º Depto. "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 03/03/2010 Nº 19353/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 17 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Puerta Mariano Ruben s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Puerta Mariano Rubén (C.U.I.T. 20-26797263-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/10 y el 13/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615 Piso 10º Depto. "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 03/03/2010 Nº 19336/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria Nº 28 del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avenida Callao 635 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 2 (dos) dias, que en los autos caratulados: "Nutrimentos S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 79.761) se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de 2 (dos) días.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de Febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 08/03/2010 Nº 21278/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional dé Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de Febrero de 2010, en los autos caratulados "Vilariño Carlos Antonio s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Vilariño Carlos Antonio (CUIT 23-20597422-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de Junio de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de Agosto de 2010 y el 13 de Septiembre de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey del Pino 2354 piso 6 dpto "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 05/03/2010 Nº 20385/10 v. 11/03/2010

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Acuña Emanuel José decretada con fecha 18 de febrero de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Fernández Jorge Luis, con domicilio en Uruguay 390 8vo. B., hasta el día 11/05/2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 23-29437141-9.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20012/10 v. 10/03/2010

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 33 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 28 de diciembre de 2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Alfredo Hector Vila, D.N.I. 4.137.160, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 165, Piso 3º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el día 16 de marzo de 2010 a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Cdor. Gabriel Gerardo Garber, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 2º "C" (Tel 4371-6016) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico presentará los informes Individual y General los días 30 de abril de 2010 y 14 de junio de 2010, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 24 de noviembre de 2010, a la 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 1 de diciembre de 2010. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19635/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo de Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo de Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "Capellino, Carlos Alejandro s/Concurso Preventivo", con fecha 11/2/10 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Carlos Alejandro Capellino (CUIT 20-17108576-5), fijándose plazo hasta el 14/4/10 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, Claudio Luis Jacinto Barberia, con domicilio en Olavarría 1743, 1º "E", Capital Federal. Presentación informe verificación el 3/6/10. Presentación informe general el 6/8/10. Audiencia informativa 8/3/11, 10.00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 05/03/2010 Nº 20992/10 v. 11/03/2010

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "Compañía Andina S.A. s/Quiebra" (Expte Nº 055736), que con fecha 4 de Febrero del 2.010, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Compañía Andina S.A." que ha sido designado síndico el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio constituído en la calle Maipú 464 Piso 6 Of. "614" Te. 4393-5788, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 31 de marzo de 2010. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14 de mayo de 2010 y 5 de julio de 2010, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
M. Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 05/03/2010 Nº 20313/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo el Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "Malito Jorge Agustín s/Quiebra" (Expte Nº 051486), que con fecha 7 de octubre del 2.009, se ha decretado la quiebra del nombrado "Malito Jorge Agustín", que ha sido designado síndico el contador Daniel Rubén Moiron con domicilio constituído en Av. Santa Fe 1821 Piso 2 Cap. Fed. T.E. 4811-3234, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 04 de junio de 2010. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 6 de agosto de 2010 y 17 de septiembre de 2010, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 23 días de febrero de 2010.
M. Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 05/03/2010 Nº 20317/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 Secretaría Nro. 38 notifica al codemandado Sebastián Maria Rovaretti en los autos "Sindicato de Luz y Fuerza Capital Federal c/Rovaretti Sebastián María y Otro s/Ordinario" la declaración de rebeldía de fs. 146 que dice: "Buenos Aires, 24 de Junio de 2008 … 3.- Notifícado el codemandado Sebastián María Rovaretti a fs. 140, no procedió a contestar el traslado ordenado en autos. Consecuentemente, se le da por decaído el derecho a hacerlo en lo sucesivo. Por ello decláraselo rebelde en los términos del artículo 59 del CPR. Notifíquese. Fdo. Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez Subrogante". Publíquese edicto por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 08/03/2010 Nº 21282/10 v. 09/03/2010

Nº 20

El Juzgado Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º, C.A.B.A., hace saber que con fecha 30-12-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Agrenco Argentina S.A. (CUIT 30-70950598-6), domiciliada en Av. Santa Fé 1877, 3º G. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos ante el Estudio Fulgueiras (TEL. 4901-6956) con domicilio en Av. La Plata 213 Piso 2 "b" hasta el día 05-04-10. El informe individual será presentado el 17-05-10 y el General el 30-06-10. La audiencia informativa se celebrará el día 15 de Diciembre de 2010 a las 10.30 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
Ana Valeria Amaya, secretaria.
e. 05/03/2010 Nº 20960/10 v. 11/03/2010

Nº 21

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos "Maxi Flor S.A. s/Quiebra", Expte. 053515 que con fecha 29 de diciembre de 2009 se decretó la quiebra de Maxiflor S.A. (CUIT 30-60381253-7), designándose Sindico al Cdor. Juan Roque Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183, 8º, 27/28", donde los acreedores deberán concurrir hasta el 10 de mayo de 2010 a presentar los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 el 23.06.10 y el del art. 39 el 20.08.10. Se intima a la fallida sus administradores y terceros tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 de la ley 24.522 y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48

hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20011/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de la C.A.B.A.) Secretaría Nº 42 a cargo de Guillermo Carreira Gonzalez comunica por tres días que en los autos: "Raf L Sudamérica S.R.L. sobre Quiebra" que con fecha 30 de diciembre de 2009, se decretó la quiebra del fallido. Raf L Sudamérica S.R.L.: con domicilio en la Avda. Corrientes 545, piso 8, frente de esta Capital Federal, cuit. 30-7092567-2, inscripta en la IGJ el día 25 de agosto de 2005 con el número 5745 del Libro 122 de S.R.L. haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificaciones de sus crédito y los títulos pertinentes dentro del plazo que vence día 23 de Abril de 2010 ante el síndico designado Contador Spagnuolo Hector, con domicilio constituido en Chaco 159 piso 4º, de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 7 de julio de 2010 y 24 de septiembre de 2010 respectivamente. Intimase al fallido y a los terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces y para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibmiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2010. Año del Bicentenario.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19351/10 v. 09/03/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Expomapica S.A. inscripta en la I.G.J. el 30 de noviembre de 2006 bajo Nº 19.924 del Libro 33 Tomo "A" de Sociedades por Acciones, CUIT Nº 30-70998964-9. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Expomapica S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2010.
Rafael E. Bruno, secretario.
e. 08/03/2010 Nº 20779/10 v. 12/03/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 47 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Argyvial S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 3 de marzo de 2008, bajo el Nro. 2139 del Libro 128, Tomo de SRL; con domicilio en la calle Martiniano Leguizamon 1221, piso 1 "c" de Capital Federal, CUIT 30-71049735-0, en autos caratulados: "Argyvial S.R.L. Su Quiebra (Expte. 56349)", siendo el síndico designado Contador Luis Gabriel Plizzo, con domicilio constituido en Av. Belgrano 1185, piso 10 "B" de Capital Federal. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se designa como fecha para el 9 de marzo de 2010 el plazo hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 21 de mayo de 2010 y 15 de julio de 2010 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Santiago Medina, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19314/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría nº48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Proa Verde S.A. s/quiebra", que con fecha 15 de febrero de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Vandenfil S.A., con CUIT Nº 30-50294826-8; así como la de los demás integrantes del grupo económico Vanar S.A. con CUIT Nº 30-59853280/6 y Proa Verde S.A. con CUIT Nº 30-63609042-1, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Av. Conientes Nº 2963 pº 13 dto. "H", de esta ciudad, recepcionará hasta el día 30 de abril de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts.35 y 39 L.C.Q. los días 15 de junio de 2010 y 12 de agosto de 2010 respectivamente. Se íntima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes objeto de desapoderamiento.- Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Año del Bicentenario, Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20017/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Vanar S.A. s/ quiebra", que con fecha 15 de febrero de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Vandenfil S.A., con CUIT Nº 30-50294826-8; así como la de los demás integrantes del grupo económico Vanar S.A. con CUIT Nº 30-59853280/6 y Proa Verde S.A. con CUIT Nº 30-63609042-1, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Av. Corrientes Nº 2963 pº 13 dto. "H", de esta ciudad, recepcionará hasta el día 30 de abril de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 15 de junio de 2010 y 12 de agosto de 2010 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes objeto de desapoderamiento.- Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Año del Bicentenario, Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20016/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Vandenfil S.A. s/ quiebra" (antes s/pedido de quiebra por Lanxess S.A.) que con fecha 15 de febrero de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Vandenfil S.A., con CUIT Nº 30-50294826-8; así como la de los demás integrantes del grupo económico Vanar S.A. con CUIT nº30-59853280/6 y Proa Verde S.A. con CUIT Nº 30-63609042-1, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Av. Corrientes Nº 2963 pº13 dto. "H", de esta ciudad, recepcionará hasta el día 30 de abril de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts.35 y 39 L.C.Q. los días 15 de junio de 2010 y 12 de agosto de 2010 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes objeto de desapoderamiento.- Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.
Año del Bicentenario, Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20014/10 v. 10/03/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Resk Omar Juan s/ Quiebra", que con fecha 8 de febrero de 2010, se decretó la quiebra de Resk Omar Juan, DNI. 10.331.733, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1534, Piso 11º, B, Primer Cuerpo. Síndico: Estrada, Federico Gabriel, con domicilio en Lavalle 1718, Piso 7º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.04.2010. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17.05.2010, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.06.2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º,de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interna.
e. 08/03/2010 Nº 22024/10 v. 12/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107 -

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Ricardo Luis Heredia por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20019/10 v. 10/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Chung Shi Chang (D.N.I. Nº 18.208.711) lo dispuesto por el auto de fs. 442 dictado en los autos Nº 432/2006 (535) caratulados "Digital Stores S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 25 de febrero de 2010... II.- notifíquese a Chung Shi Chang (D.N.I. Nº 18.208.711) mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, que existiendo motivos suficientes para sospechar que habría participado en la comisión del hecho investigado en autos, el que provisoriamente se califica como evasión tributaria (artículo 1, de la ley Nº 24.769), ha sido convocado a prestar declaración indagatoria en la audiencia prevista para el 6 de abril de 2010 a las 12.00 horas (artículo 294 del C.P.P.N.). Asimismo, se ha dispuesto invitarlo a proponer abogado defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndole saber que si dentro del quinto día de la última publicación no lo hiciere, se designará de oficio al señor Defensor Público Oficial y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría Pública Oficial, sita en la Avenida Roque Saenz Peña Nº 917, piso 4º de esta ciudad (cfr. artículos 104, 107 y 197 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio" Fdo: Diego García Berro. Juez. P.R.S. Ante mí: María Desirée Barczuk, secretaria".
e. 04/03/2010 Nº 20078/10 v. 10/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, interinamente a mi cargo en causa Nº 821/08 caratulada: "Kirchner Nestor y otros s/ inf. ley 22.415" se dispuso con fecha de febrero de 2010: "...///nos Aires, 17 de febrero de 2009 "...Asimismo líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos, por el término de cinco (5) días, a efectos de hacer saber a Emma Marias, curadora de Daniel Ignacio Sarwer, de que con fecha 16 de febrero de 2010 se resolvió regular los honorarios del Dr. Roberto Horacio Hawila (quién se desempeñó en autos como asistente técnico letrado de Sarwer), en la suma de quinientos pesos ($ 500)...". Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Mirtha Campos Tula. Secretaria...".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
El prosecretario.
e. 05/03/2010 Nº 19755/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 7

///nos Aires, 23 de febrero de 2010. Emplácese a Marta Susana Sartori a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 7, dentro de los tres días de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Cecilia Amil Martin Secretaria.
e. 05/03/2010 Nº 21114/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 5 SECRETARIA NRO. 116

El Juzgado Nacional en lo criminal de Instrucción nro. 5, Secretaría 116, Cita y emplaza a Roberto Oscar Ibarra, para que comparezca ante este Tribunal en la causa nro. 52.183/09 que se le sigue por el delito de roco en tentativa, dentro del tercer día de notificado. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Daniel L. González, secretario.
e. 05/03/2010 Nº 21113/10 v. 09/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6 Secretaría Nro. 11. Se solicita se cite Jorgelina Vera Miguelez (DNI nro. 93.648.943) a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se señala para el día 18 de marzo de 2010, a las 10 horas.: Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 15 de febrero de 2010 Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas en autos a la imputada Jorgelina Vera Miguelez (DNI nro. 93.648.943) -conf. fs. 1029 vta., 1125vta., 1126/1131, 1166, 1167/1169, cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.), a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, a la nombrada a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del

C.P.P.N.), en la audiencia que se señala para el día 18 de marzo de 2010, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia, injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio. Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol. Secretario.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.
Javier Krause Mayol, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19176/10 v. 09/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a William Ambrocio Loyola, en causa N° 51.982/09, seguida en su contra por el delito de lesiones leves para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar la averiguación de su paradero, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 22 de febrero del 2010.
Constanza Borghini, secretaria "ad-hoc".
e. 04/03/2010 Nº 19948/10 v. 10/03/2010

N° 9

El Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Blanca Elvira Cuneo Espinosa, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, a fin de participar como sujeto pasivo de una rueda de roconocimiento con fila de personas (art. 270 del CPPN.), bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.
Diego Andrés Villanueva, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19193/10 v. 09/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Achucarro González, Brígido, paraguayo, con C.I. paraguaya Nº 5.766.010, nacido el 28/07/1990, hijo de Lorenzo Achucarro y de Hilda González, soltero, desocupado, con último domicilio en manzana 3, casa 32 de la Villa 31 bis de esta Capital Federal, a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 15.737/09 caratulada "Achucarro González, Brígido s/Infracción ley 23.737", bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
María L. Muntaner, secretaria federal.
e. 03/03/2010 Nº 19275/10 v. 09/03/2010

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 23, Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Carina Andrea Azcano —dni 21.058.552 – de lo dispuesto en la causa nro. 17.120/08 caratulada "Accolade Pool s/defraudación por administracion fraudulenta" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 11 de febrero de 2010 …atento la incomparecencia de Carina Andrea Azcano a la audiencia fijada a efectos de recibirle declaración indagatoria y no contando con un domicilio donde citar a la nombrada, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, solicitando la publicación del edicto pertinentes, por el término de cinco días, conforme lo señala el art. 150 del C.P.P.PN., y en el cual se haga saber a Carina Andrea Azcano —dni 21.058.552— que en el término del tercer día deberá presentarse ante este Tribunal, bajo apercibimiento ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski, Secretario".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Jorge Alejandro Zabala, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19191/10 v. 09/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 14 SECRETARIA NRO. 81

Emplácese a Mariano Fabián Benas, para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Fernando Luis Pigni, juez.
Benigno José del Carril, secretario.
e. 05/03/2010 Nº 20467/10 v. 11/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 19

"///nos Aires, 24 de febrero de 2010. A fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias de … y Darío Ezequiel Arena, cíteselos por edictos a fin de que en el término de 48 horas de finalizada la publicación comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede de ningún modo tenerse por acreditada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Líbrese oficio". Asimismo, hágole saber que deberá remitirse al Tribunal las constancias de publicación.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Alejandro H. Ferro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20022/10 v. 10/03/2010

"///nos Aires, 24 de febrero de 2010. A fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias de Jorge Daniel Cóceres …, cíteselos por edictos a fin de que en el término de 48 horas de finalizada la publicación comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede de ningún modo tenerse por acreditada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Líbrese oficio.".

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Alejandro H. Ferro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20021/10 v. 11/03/2010

"///nos Aires, 24 de febrero de 2010. A fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias de Jorge Ramón Cóceres …, cíteselos por edictos a fin de que en el término de 48 horas de finalizada la publicación comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede de ningún modo tenerse por acreditada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Líbrese oficio.".

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Alejandro H. Ferro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20026/10 v. 10/03/2010

N° 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, notifica al Sr. Mario Oscar Monzón que con fecha 16 de febrero de 2010 este Juzgado resolvió en la Causa Nº 40.058/2009: "... pudiendo verificarse en la especie y respecto del nombrado Mario Oscar Monzón (titular del D.N.I. Nº 13.991.747) la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselo por edictos, a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de los derechos que le confieren los artículos 104 y concordantes del C.P.P.N.; y de su deber de proveer a su defensa, en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de mantener en el ejercicio de tal rol a la Dra. Graciela de Dios, titular de la Defensoría Oficial Nº 15, en caso de omisión injustificada.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 19/02/2010 Nº 16040/10 v. 25/03/2010

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155, cita a Oscar Esteban Alonso Zaracho (D.N.I: 17.522.779); Omar Darío Guardia (D.N.I: 22.099.786) y José María Larrea (D.N.I: 23.802.822) a fin de que se presenten ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado a partir de la última publicación, con el objeto de participar de manera pasiva en rueda de reconocimiento en el marco de la Causa Nº 44.790/08, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo en caso de no presentarse. Damián Kirszenbaum. Secretario.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 21115/10 v. 11/03/2010

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita a Julio Alberto Villarreal, debiéndose presentar ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de cumplir con la declaración indagatoria ordenada en la Causa Nº 49.202/09, de la que ya fue notificada oportunamente sin haberse presentado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Ignacio Belderrain. Secretario.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 21116/10 v. 11/03/2010

N° 31

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita a Carlos Davalos a fin de que preste declaración indagatoria en la Causa N° 35637/09, caratulada: "Davalos Carlos s/ Abuso", bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de que no comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado a partir de la última publicación.

Natalia N. Le Pera, secretaria.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
e. 04/03/2010 Nº 21133/10 v. 11/03/2010

N° 42

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, Cita y Emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente Ana Marcela López, para que se presente ante el Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, y que en caso de incomparecencia encomendara al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina su actual paradero y comparendo a fin de que le haga saber de la existencia de la presente causa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Sebastián Da Vita, secretario ad hoc.
e. 05/03/2010 Nº 20447/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7026 de la Capital Federal) "Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.- Por devueltos, previo a proveer lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a Eduardo Franco Roldan para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día de notificado a ejercer su descargo en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en autos en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese cédula de notificación al domicilio constituido y publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación).- Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria."

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 21338/10 v. 11/03/2010

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaria Nº 1, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Mena, Fabián Andrés s/Ejecución" (Expte. Nº 57.435), cita a Fabián Andrés Mena para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Bahía Blanca, 8 de octubre de 2009.
Ana María Araujo, secretaria federal, P/Subrogante legal.
e. 08/03/2010 Nº 17239/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, en autos: "BNA c/Cao, Isolina Isabel —sus sucesores— s/Cobro de Pesos" (Expte. 60.017), cita a los herederos de Isolina Isabel Cao por el término de cinco días a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Arts. 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2009.
Ana María Araujo, secretaria federal p./subrogante legal.
e. 08/03/2010 Nº 17242/10 v. 09/03/2010

N° 2

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 2, secretaría Nº 4, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Brustle Guillermo s/Ejecución", expediente Nº 34164, cita a María Cristina Brustle, Natalia Guillermina Brustle e Iván Horacio Brustle, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 145 y 146 CPCCN).- Dra. Gabriela N. Costa, Secretaria Federal. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2009.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.
e. 08/03/2010 Nº 17235/10 v. 09/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 2 SECRETARIA PENAL Nº 2 SAN NICOLÁS

El Juzgado Federal en Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 sito en Ameghino 387 de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Carlos Villafuerte Ruso, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. De Felipe Carlos Manuel; cita a Mendoza Magadalena, DNI: 18.161.813, para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 1.945/03 "Mendoza Magadalena Pta. Inf. Art. 284 C.P. –San Pedro–", que tramita ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y de ordenar su captura. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente. /// Nicolás, de febrero de 2010. ...Atento el resultado negativo de las diligencias ordenadas precedentemente; tendientes a determinar el actual domicilio de Mendoza Magadalena, cítesela por Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, se haga presente ante este Juzgado a primera audiencia, a efectos de Ponerse a Derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su consecuente pedido de captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo adjuntando el edicto correspondiente. Notifíquese. Dr. Carlos Villafuerte Ruso. Juez Federal – Ante mi. Dr. Carlos Manuel De Felipe. Secretario.

Dado sellado y firmado en la ciudad de San Nicolás, a los 25 días de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 20362/10 v. 11/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	09/02/2010	JORGE LUIS DORR DE IGARZABAL	20149/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/02/2010	LILIANA CRISTINA CASTRO	20263/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/02/2010	AURORA OVIDIA LUISA ZUNINO, ELISEO MARQUEZ Y ELISEO MARQUEZ (H)	20320/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	25/02/2010	NYDIA ESTELA PASISNI	20304/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	26/02/2010	MAGDALENA WOODGATE	20222/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	10/02/2010	EMILIANO TORRES	20338/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/12/2009	ROBERTO DIAZ Y ESTHER AZUCENA VAZQUEZ DE DIAZ	20185/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	17/02/2010	JOSE ANDRES MARTINEZ WALDNER	20171/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	23/03/2010	OLGA HAYDEE TRIUNFERI y RICARDO SANTIAGO MAGLIO	20347/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	08/02/2010	ORDOQUI NORBERTO HUGO	20348/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	11/02/2010	LAURA NOELIA MARCHETTI	20230/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	25/02/2010	MENDILAHATZU GUSTAVO ENRIQUE	20293/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/12/2009	FRANCISCA DELLANO	20284/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/02/2010	AGUSTINA ELENA FERNANDEZ	20429/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/02/2010	JORGE OSVALDO ECHEVERRIA	20228/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	19/02/2009	LORENZO BARTOLO CAVALLERO	20158/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	09/12/2009	BRIGIDA PEREIRA, JOSE MIÑO Y JOSE SECUNDINO MIÑO	20148/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/02/2010	NIDIA MARIA LUISA GARCIA IBAZETA	20232/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/02/2010	DORA ASUNCION BATTIATO	20374/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/02/2010	LUISA ERCOLINA BOMBARDELLI	20380/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	22/02/2010	HORACIO HERMIDA	20152/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	19/11/2009	AMELIA JUANA BANCHI	20260/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	10/02/2010	MAZZUCCO RICARDO JOSE	20233/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	28/12/2009	MINA ZUCCHINI	20372/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	11/02/2010	AMBRA CARMINE	20213/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/02/2010	ANA MARIA RIVERO CASTILLO	20243/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	17/11/2009	MELVIN LADY TITA GHIBAUDO O MELVIM LADY TITA GHIBAUDO	20237/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	08/02/2010	CHOMSKI ENRIQUE Y SZUCHMAN REGINA	20197/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	24/02/2010	GRACIELA VICTORIA PASCCON	20294/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	12/03/2010	IRIGOYEN MARIA y PEDRON RAMON	20274/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/02/2010	MARIA DOLORES AMPARO SOUTO	20432/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/02/2010	JORGE OSCAR MONGIELLO	20180/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/02/2010	NINO TRENTADUE	20208/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	21/12/2009	MARIA TERESA HERNANDEZ	20407/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	25/02/2010	HIPOLITO ANGEL LUPPI Y ANGELA SALVIA	20259/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	22/02/2010	PASCUAL VICENTE ABBATE	20220/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	22/02/2010	RAIMUNDO FERNANDO FASCIA	20189/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	23/02/2010	EDUARDO DE BAGGE	20187/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	23/02/2010	MARCOS NATAL	20226/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	25/02/2010	PAZ ISIDRO	20300/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	22/02/2010	CARMEN CONDORELLI, DNI Nº 3.348.658	20319/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	17/02/2010	AIDA CARCABA	20244/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2010	JUAN FELIX CORRAL	20193/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	23/02/2010	FILOMENA CORTESE	20290/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	23/02/2010	SERGIO ALEXANDER GUILLENEA REQUEIRA	20248/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	18/02/2010	LUIS PEDRO KILLANE	20422/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/02/2010	SOLLI ANGELA	20388/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	01/03/2010	ADOLFO SZER	20142/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	26/02/2010	JAIME VICTOR TERDJMAN	20357/10

e. 05/03/2010 Nº 1546 v. 09/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	22/02/2010	NELIDA ERBA	20603/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	26/02/2010	SILVIO ATILIO GIACOMINO	20662/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/11/2009	ISABEL VELARDO	20664/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	09/02/2010	ARTURO NARCISO BURCHI	20927/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	12/02/2010	ELMA INES GIMENEZ	20716/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	22/12/2009	FRANCISCO AMBROSIO	20820/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	05/11/2009	DANIEL PLASIDO ROJAS	20794/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	19/02/2010	FRANCO TAMBURRANO	20676/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/02/2010	CATALINA AURORA IBAÑEZ	20639/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	21/02/2010	XENIA TERESA ARCE TUMANOFF	20876/10
17	UNICA	MARIEL GIL	13/11/2009	LUCIANO ELPIDIO FERNANDEZ	20637/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/02/2010	MARIA ESTHER PANTOLINI Y EDUARDO TOMAS CROWE	20600/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/02/2010	OSVALDO VARELA	20624/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	11/02/2010	BRAMOSO JUAN ENRIQUE	20726/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/02/2010	ROQUE BRIENZA	20790/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	26/02/2010	FISTOLERA HUGO NORBERTO	20798/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	11/02/2010	CASAS TERESA	20719/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	08/04/2009	JACOBO DUBOVSKY	20747/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/02/2010	MARIA EMILIA PEÑA	20651/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	26/02/2010	ENRIQUE MALDONADO	20643/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	24/02/2010	PETRONILLA LOPRESTI O PETRONILLA LO PRESTI	20598/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010	DORA ORTIZ	20725/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/02/2010	ELENA MENEGUIN	20672/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/02/2010	SITENBERG JULIO	20929/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	01/03/2010	RAMIREZ NATALIA	20871/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	17/02/2010	MARTI BERENGUER RAMON Y BENITEZ CATALINA HORACIA Y/O BENITEZ SERVIN CATALINA HORACIA	20649/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	26/02/2010	ANA MARIA CLEMENTINA BORRAJO	20619/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	29/12/2009	VICENTE ASIUTTO	21045/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/10/2009	CARLOS NATALIO PALAMARA	20602/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/02/2010	ZUPPO JUAN CARLOS	20627/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/02/2010	GALINELLI NELIDA DOMINGA	20657/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/02/2010	ARMANDO GONZALEZ	20886/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	26/02/2010	DANIEL JUAN GRASSO	20849/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/11/2009	PETER EDGARDO DARIO	20838/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	24/02/2010	ELVIRA LOPEZ FERNANDEZ	20867/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	02/03/2010	CARNEVALE EMILIO OSCAR Y ROSA FLORINDA CONTENTI	20746/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	26/02/2010	CASILDA MARIA RODRIGUEZ Y FIDEL ARTEMIO ELIAS	20606/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/02/2010	ALDO COLLI	20818/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/02/2010	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ	20612/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/02/2010	ELCIRA GARCIA	20604/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	25/02/2010	MARIA LETICIA JOSEFA ROGGERONI	20722/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/02/2010	YANES GARCIA FILOMENA	20913/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/02/2010	DEGIORGIS MAURICIO MIGUEL	20840/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	05/02/2010	ERRECALDE JORGE EZEQUIEL	20671/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/02/2010	CLARA WINTER	20650/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/11/2009	JUAN CARLOS BURDESE	20853/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	22/02/2010	MARIA DELFINA DOMENECH	20846/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/03/2010	ANTONIO HUMBERTO MANCO	20629/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	22/02/2010	FELISA LEONIDAS ARIAS	20825/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	25/02/2010	EUGENIO JOSE VOLPE Y ORLANDIA ISABEL CAMPINI	20741/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	25/02/2010	GUILLERMO HECTOR DELGADO	20831/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	01/03/2010	MARIA TERESA ANGIORAMA	20855/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	01/03/2010	ALBERTO HUGO CANDO	20879/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	22/12/2009	NEREA JOSEFA CRUZ	20810/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	19/02/2010	LATTANZIO RAUL ADOLFO	20795/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	17/02/2010	LISTO LUIS JOSE	20644/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/12/2009	JUAN BELMAR FIORI	20909/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2010	DORA HECKER	20888/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	22/02/2010	AMERICA ELISA APEZ	20660/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	19/02/2010	JOSE RENDA	20808/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	28/12/2009	AIDA LUZ CHATTAH	20632/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	16/12/2009	EDUARDO LUIS MICHELI	20599/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/03/2010	JOSE ANGEL PIZZANI	20950/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/11/2009	HERMINIA MIRAGAYA	20688/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	26/02/2010	GUILLERMO DE LOS SANTOS	20608/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	12/02/2010	MARIA RITA DEFFERRARI	20826/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/02/2010	GARCIA, JORGE ANSELMO	20729/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	19/03/2010	ANTONIETA LYDIA DE RUBERTIS	20748/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	19/02/2010	ENRIQUE ALFREDO MENDEZ	20622/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	25/02/2010	MARIA LYDIA ECHEGARAY	20656/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/02/2010	RAUL EUGENIO GORLERO VIVAS	20864/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	15/02/2010	IRIS GUADAGNI	20884/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	26/02/2010	OSCAR LAGIOIA	20828/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	01/03/2010	MARTA BLANCA ROSSO	20900/10

e. 08/03/2010 Nº 1547 v. 10/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo de la Dra. Marialma G. Berrino, sito en Talcahuano 490, 4º piso, Capital Federal, Secretaría Única a mi cargo, comunica por dos días en autos "Ferraro Carmelo c/Ramos Marta Noemí s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 25347/2003) que el martillero Antonio La Rocca, rematará el día 22 de Marzo de 2010 a las 13:00 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Capital Federal, al contado y al mejor postor, un inmueble ocupado, sito en la Localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, con frente a la calle Agrelo 1365, designación según plano como lote 27 de la manzana 7, inscripto en la matrícula 47.530, Nomenclatura Catastral: Circunscripción - III, Sección C, Manzana 209, Parcela 33, Partida Inmobiliaria 070-49819, Pcia. De Buenos Aires, "Ad-Corpus".- Según constatación Posee entrada principal por el frente y entrada para auto con paredón, le sigue un patio de entrada libre, en su costado sale un pasillo que da al fondo; por la entrada se accede directo al Living-comedor-cocina, todo integrado solo separado por muebles de aprox. 15m x 3,50 m, se hace constar que la cocina se sitúa al fondo sobre la derecha y la misma posee artefacto cocina, mesada con pileta, bajo mesada con mueble y alacena. Le sigue sobre mano izquierda un hall distribuidor, un dormitorio de 4 m x 4 m aprox., le sigue un baño instalado completo de 3 m x 2 m aprox., a continuación una despensa de 3 m x 1,50 m aprox., le sigue otro dormitorio de 4 m x 4 m aprox.; A continuación una salida a otro patio y sobre lado derecho pileta de lavar y termo tanque a gas; le sigue un galpón de 10 m x 6 m aprox. con portón corredizo con dos pequeñas divisiones en sector izquierdo y techo de chapa, el cual se utilizaba como taller; Pisos de patio, pasillos y entrada todo de cemento alisado e interior de casa con cerámicos color beige y marrón; los cielorrasos del inmueble en forma casi total no poseen terminación.- Asimismo informo que la propiedad esta ocupada por la Sra. Marta Noemí Ramos, con una hija de nombre María Fernanda Beatriz Papasso, D.N.I. 33.376.426, de 22 años soltera, ambas en carácter de propietarias.- Se deja constancia que la vivienda se encuentra en regular estado y sin terminar y la misma posee Gas natural, Energía eléctrica y agua corriente.- Deudas: Aguas Argentinas No posee deuda (fs. 181/82), AYSA $ 396,05.- al 06/01/09 (fs. 189/92) y ARBA $ 12.152,60.- al 19/11/09, Municipio de La Matanza (fs. 199/210) al 06/2008 $ 3.315,17.- Sujeto a recargo e intereses a la fecha de pago y por Obras Sanitarias de La Nación, Sin Deuda al 26/02/2009, (fs. 222/223).- El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario de la Cámara Civil del 18 de Febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria" 18 de Febrero de 1999)- Se encuentra prohibida la compra en Comisión.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal.- Visitas: 16, 17, 18 y 19 de Marzo de 2010 de 14,00 a 18,00 hs.- Base: $ 65.000.- Seña: 30%.- Comisión: 3%.- Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley 1%, en el acto de suscribir el Boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 579 del Código Procesal.- Para más datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 2010.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.

e. 08/03/2010 Nº 21471/10 v. 09/03/2010

N° 54

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Javier H. Fernández, Sec. Única, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Tato Celia Liliana c/Santillán Gaspar s/Ejec. Hip." (Reservado), Expte. Nº 22.819/09, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 29 de marzo de 2010, a las 9:15 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed., Ad-Corpus, al contado y al mejor postor, lo siguiente: La U.F. Nº 15, ubicada en el primer piso, del edificio con frente a la calle Esmeralda 855/57/61/65/69/71/73, entre Av. Córdoba y Paraguay, de Capital Federal. Superf.: 74,79 m2. Porcentual: 2,41%,. Matrícula 20-1023/15. Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Mzna. 34, Parc. 15. De la constatación que obra en autos (fs. 83/4), surge que se trata de un inmueble al que se accede por un estar desde el que se entra a las 3 habitaciones de aprox. 4 mts. x 3 mts. desde allí también se accede a un baño con artefactos y ducha. Un pasillo todo vidriado que da al patio del edificio lleva a la cocina y a una piecita lavadero, desde allí una escalera lleva a una cuarta habitación de aprox. 2 mts. x 3 mts. El inmueble presenta pisos de mosaico con varios sectores rotos, las paredes en mal estado con manchas de humedad y descascaradas. El techo del baño se encuentra casi destruido al igual que la pieza del altillo con caños rotos. El pasillo tiene aprox. 4 mts. El estar es una especie de L de 3 mts. x 1 mts. aprox. Ocupado por Maria de los Angeles Tajan, D.N.I. Nº 17.176.682, quien manifiesta que ocupa el lugar en carácter de inquilina desde hace aprox. 18 años junto a Lidia Albertina Rosas, Pedro Alberto Tajan y Alejandro Alberto Paniagua. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 100.000.- Seña: 30%. Comision: 3%. Arancel: 0,25% acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. Sellado de Ley: 0,8%. Deudas: Expensas (fs. 43/4) al 10/08/09, $ 8.155,81; GCBA, Rentas ABL (fs. 49) al 24/08/09, $ 794,06; AySA (fs. 54) facturación global al consorcio, al 27/08/09, $ 1.533,76; A. ARG. (fs. 92) al 03/11/09, sin deuda; OSN (fs. 87) al 23/10/09, sin deuda. Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Se hace saber que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18, de, Febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Saldo de Precio: el saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Prohibida la compra en comisión. Días exhibición: 25 y 26 de marzo de 2010, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Julián Herrera, secretario.

e. 08/03/2010 Nº 21495/10 v. 09/03/2010

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Única, con asiento en Uruguay 714, piso 6to, Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "Cons. de Coprop. Jardines de Liniers c/ Pou, Raúl Oscar s/ Ejecución de expensas" (expte. 21.830/2007) que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7), —Tel. 4374-4197— rematará el día 12 de marzo de 2010 a las 11:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la Avda. General Paz Nº 10.578/10.580/10.590, esquina Amadeo Jacques Nº 7020, esq. Cuzco Nº 262/298, con entrada por Amadeo Jacques Nº 7020 de la Torre I "General Paz", UF 84 del piso 11 y planta azotea, designado con la letra "A", y la unidad complementaria (cochera) XXXVIII de la planta baja; NC: circ. 1, secc. 95, manz. 2A, parc. 1, matrícula F.R. 1-91958/84. Sup. Total UF 113,56m2; UC XXXVIII 12,50M2. Porcentual UF 0,595%; UC 0,00%. Se trata de un depto de 3 ambientes a la calle, con acceso por ascensor, posee living comedor, 2 dormitorios, cocina, lavadero, baño completo y balcón con escalera caracol a una azotea de 50m2; todo en regulares condiciones de conservación. Con cochera en PB. El edificio posee espacios comunes, con amplio jardín y pileta de natación. Ocupado por el demandado y su esposa. Base $ 160.000,- Al contado y mejor postor. Seña 30% en el acto, Comisión 3%. Arancel 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas según art. 133 CPCC . El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina , Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. En virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c. Yabra, Roberto I." con fecha 18/02/99 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Deudas: Expensas: abril/2006 a ene/2010 $ 55.105,40.- expensas enero 2010 $ 514,91.- fs. 350/351 GCBA $5.845,40.- al 19/2/10; Aguas Argentinas informa que la UF 84 cuenta global a nombre del consorcio no existiendo facturación individual para la UF y al 7/7/08 no registra deudas. Fs. 119 AySA sin deuda al 21/5/08 (factura global); fs. 121 OSN sin deuda al 16/05/08. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 2010 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.
Christian R. Pettis, secretario.

e. 08/03/2010 Nº 22717/10 v. 09/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211 PB de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Fiat Auto S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Espinola Benitez María del Socorro y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Marzo de 2010 a las 10:55 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Palio ELX, tipo sedan cinco puertas, motor marca Fiat Nº9BD17157422131996, chasis marca Fiat Nº178B30000438577, año 2002, Dominio DYW-921. Base $ 12.000. Deudas por patentes $ 2374,20 al 5/5/09 (fs. 158). No registra deuda por infracciones al 27/5/09 (fs. 157). Seña 30%. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes seran abonadas por la compradora. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio debera ser solventado por el comprador. El comprador debera indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo codigo. Demandado con DNI 92.045.481. El vehículo se exhibirá los días 22, 23 y 25 de Marzo de 2010 de 9 a 12 hs y de 14 a 16 hs en la calle 517 entre 600 y 611, Centro Agricola El Pato (ruta 36 km. 37,5) Berazategui, Pcia. de Bs. As. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 21525/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, sito en la Avda. Roque Saenz Peña 1211 PB, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caso caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Aguirre Oscar Alberto s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez CUIT. 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Marzo de 2010 a las 11:45 hs. (en punto), al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, el 50% de un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CL D, tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford NºSP58321, chasis marca Ford NºVS6ASXWPFSWP58321, año 1996, Dominio ARI-917. Base $2000. Deudas por patentes $ 1996,80 con descuento al 04/03/06 (fs. 197). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas en concepto de patentes seran abonadas por la compradora. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y debera ser solventado por el comprador. El comprador debera indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. Deudor con DNI Nº 16.315.297. El vehículo se exhibirá los días 22, 23 y 25 Marzo de 2010 de 9 a 17 hs en Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 03 de marzo de 2010.
Viviana C. Fernández Garello, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 21528/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, sito en la Avda. Roque Saenz. Perla 1211, PB, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Bodaño Mirta Edith s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Marzo de 2010 a las 11:40 hs. (en punto), al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, el 50% de un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CL D, tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford NºSP58321, chasis marca Ford NºVS6ASXWPFSWP58321, año 1996, Dominio ARI-917. Sin base. Deudas por patentes $ 2255,64 al 22/7/08 (fs. 153). Seña 30%. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas en concepto de patentes seran abonadas por la compradora. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y debera ser solventado por el comprador. El comprador debera indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. Deudor con DNI Nº16.315.297. El vehículo se exhibirá los días 22, 23 y 25 Marzo de 2010 de 9 a 17 hs en Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 21521/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211 PB de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados C/Moreno Raúl Oscar y otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabian Narvaez, Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Marzo de 2010 a las 11:20 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Renault, modelo Clio RN, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Renault Nº D4FB706Q000922, chasis marca Renault Nº 8A1LB110F2L317460, año 2002, Dominio DVZ-559. Base $ 14.000. Deudas por patentes $ 1.296,96 al 22/1/09 (fs. 105/106). Seña 30%. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que pudiera registrar el automotor serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA deberá adicionársele al precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Demandado con DNI 23.535.713. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y de las resoluciones que se dicten en relacion con la subasta decretada. El vehículo se exhibirá los días 22, 23 y 25 de Marzo de 2010 de 9 a 17 hs en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 08/03/2010 Nº 21526/10 v. 09/03/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de Capital Federal, comunica por tres día en autos caratulados: "Círculo Cerrado S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rocca Eduardo Reinaldo s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Marzo de 2010 a las 10:50 hs. (en punto), al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 312D/F3000, motor marca Mercedes Benz Nº 632.998-10-568797, chasis marca Mercedes Benz Nº 8AC6903301A552626, año 2001, Dominio DQX-169. Base - $ 20.000. Deudas por patentes $ 3809,03 al 4/3/08 (fs. 123). Comisión 5% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El IVA por la compraventa del 10,5% será incluído en el precio de venta quedando el mismo a cargo del comprador. El comprador se hara cargo de las patentes y multas impagas. Se excluye la posibilidad de compra en comision y de la cesion del boleto de compraventa. Deudor DNI Nº 11.910.663. El vehículo se exhibirá los días 22, 23 y 25 Marzo de 2010 de 8 a 11:30 hs y de 13 a 15:30 hs, en Ruta 3 Km 43,5, localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será ublicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 08/03/2010 Nº 21520/10 v. 10/03/2010

N° 10

El Juzg. El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. 19, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, Planta Baja, de Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial en los autos carat. "Terapia Integral s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes, Exp. 097643" que los Martilleros Carlos Alberto Izaguirre, Martillero Público, Matricula número 165, CUIT número: 020-04500607-08, Monotributista, con domicilio procesal en la calle Talcahuano 464, piso 3ero. "B", de la Capital Federal y Graciela Mabel Lairihón, Martillera Pública, Matrícula número 274,Folio 338, Libro 79, CUIT número 27-13062350-1, Monotributista, con domicilio procesal en la calle Uruguay 390, piso 8vo," E "Capital Federal, rematará el 29 de Marzo de 2010 a las 9:45 hs En Punto en la Ofic. de Subastas Judiciales Sito en Jean Jaures nro. 545, Cap. Fed. la Clínica denominada "Santa Ana", compuesta por los inmuebles sito en la calle Manzone 181 y 191/193, Estanislao del Campo 42/50, 66/72 y Avda Santa Fe 200, Estanislao del Campo 65/69 y Santa Fe 266/270, San Isidro, Bs. As. conjuntamente con los bienes muebles que se encuentran dentro se cada inmueble conforme loteo definitivo que obra en autos y la habilitación vigente para continuar funcionando como clínica médica Base U$S 2.570.229.- Y si no hubiere postores a la media hora se procederá al remate por separado de los bienes de la fallida a saber: -Clínica principal- inmuebles sito en calle Manzone 181 y 191/193, Estanislao del Campo 42/50,66/72 y Avda. Santa Fe 200 con mas los bienes muebles y habilitación vigente Base: U$S 2.113.120.- Inmueble sito en calle Estanislao del Campo 65/69 con mas los bienes muebles Base U$S 222.219.- Y el inmueble sito en Avda Santa FE 266/70 con mas los bienes muebles. Base U$S 234.890.- El estado de conservación es regular. Los inmuebles se encuentran desocupados excepto el que ocupa la firma Imago S.A. al cual se accede por el nro. 193 de la calle Manzone. La venta es al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Comisión: 3% Seña: 30%. Sellado de Ley 1% y el 0,25% sobre el precio de venta CSNJ: Acordada 10/99. Se autoriza la recepción de cheques certificados en el acto del remate. Y en caso que el comprador abonara en pesos deberá tomarse la cotización de la moneda -dólar-tipo vendedor en el Bco. Ciudad de Bs. As., al día anterior a los depósitos que se- efectuaren. No se admite la compra en comisión ni la cesión o transferencia del boleto de compraventa. En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período, anterior al decreto, falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que le corresponda, y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se hace saber al acreedor hipotecario y al eventual comprador que, para el caso, que el fallido no revista el carácter de inscripto en el Impuesto a las Ganancias deberá abonarse el impuesto a la Transferencia de Inmuebles -ley 23905- con el precio que se obtenga en el remate.De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Se hace constar que sobre el inmueble de la calle Manzone nros. 191/93 pesa una servidumbre administrativa de electroducto en los términos del art. 4 de la ley 19552. Respecto al contrato existente de locación del inmueble relacionado entre la fallida y la empresa 'MAGO S.A, agregado en autos, el comprador en caso de utilizar el inmueble para una explotación similar,- deberá indicar al abonar el saldo de precio de venta si tiene intención de continuar con esa locación, conforme la cláusula Sera del contrato de locación que obra en autos. El saldo. del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de, otra notificación ni intimación mediante depósito judicial en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los terminos del cpr. 584. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. cod. pros. arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. El comprador en el acto de remate a realizarse deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado. Día de exhibición de la clínica principal los días 15, 16 y 17 de marzo de 2010, de 9 a 12 hs. Y los mismos días en el horario de 14 a 17 hs. se exhibirán los inmuebles y muebles ubicados en Avda. Sta. Fe 266/270 y Estanislao del Campo 65/69.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 03/03/2010 Nº 19815/10 v. 09/03/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaria Nº 25, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Cayllahua Urfano María Esmila y otro s/Ejecución Prendaria, que el martillero Walter Fabián Narvaez rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Marzo de 2010 a las 10:35 hs. (en punto), al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta 1.6 L Ambiente, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Ford Nº CDJC68496325, chasis marca Ford Nº 9BFZF26N068496325, año 2006, Dominio FPP-554. Base $ 28.512,17 y en el supuesto de inexistencia de postores, transcurrida media hora el bien saldra a subasta con la base del 50% de lo determinado inicialmente, esto es $ 14.256,10 y en caso de que el fenómeno se repitiese transcurrida media hora el bien saldra nuevamente a subasta sin base. Deudas por patentes $ 4934,30 al 7/8/09 (fs. 43/57). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Estaran a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesion del automotor. No se admitira en el acto de la subasta la compra en comision y no sera considerada en autos la eventual cesion de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA par la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y debera ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 22, 23 y 25 de Marzo de 2010 de 9 a 17 hs. en Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 08/03/2010 Nº 21530/10 v. 09/03/2010

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "13", secretaría Nº 25, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º, comunica por tres días en el juicio "Transportes Container Service S.R.L. s/quiebra" (Expte. 087673), que el martillero Alberto Cesar Bieule rematará el día viernes 12 de marzo de 2010 a las 9:15 hs., En Punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes vehículos: 1) Camión marca Dimex, modelo 2001, tipo chasis con cabina, modelo D 1725T, motor Cummins Nº 30459333, chasis marca Dimex Nº DACMCWR71M000636, dominio DTA 584, en buen estado de conservación, con faltante de la butaca del acompañante y evidencia un desgaste natural por el tiempo transcurrido (el cual tramita en los autos Transportes Conteiner Service S.R.L. s/quiebra s/conc. Esp. (Vázquez Daniel Alberto)" (Expte. 096453), Base $ 70.000.-; 2) Semiremolque Salto, dominio CTQ 072, Base $ 10.000.-; 3) Camión Dimex, dominio DCE 820. Base $ 60.000.-; 4) Semiremolque Salto, dominio DEE 379, Base $ 8.000.-; 5) Camión Dimex, dominio DCE 821, Base $ 60.000.- 6) Camioneta KIA 2400-10s, dominio RZO 852, Base $ 14.000.-; y 7) Chasis semiremolque, dominio DTX 920, Base $ 10.000.-, todos en regular estado. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, y 10,5% IVA s/monto de venta, todo en efectivo en el acto del remate. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. No se admitirá la compra en comisión ni la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta. Visitar los días 9 y 10 de marzo de 14:00 a 16:00 hs, en Mario Bravo 228, Cap. Fed., el dominio DTA 584 y en el horario de 10 a 12 hs los identificados con dominio CTQ 072, DCE 820, DCE 821 y RZO 852 en la calle Constituyentes 1454, dominio DEE 379 en calle Miguel Angel Nº 1163 y dominio DTX 920 en calle Arana 1020, todos de la Localidad de Luis Guillón.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 05/03/2010 Nº 21463/10 v. 09/03/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaria Nº 32, sito en Avda. Callao 635 PB de Capital Federal comunica por dos días en autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Delgado Cirilo s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra el día 26 de Marzo de 2010 a las 11:15 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures, 545, de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen, modelo Senda, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Volkswagen NºUNB833172, chasis marca Volkswagen Nº8AWZZZ30ZSJ060460, año 1996, Dominio AXJ-948. Sin base. Deudas por patentes $ 1522,80 al 11/02/09 (fs. 128). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registrare el automotor en concepto de patentes devengadas hasta la fecha de toma de posesion seran solventadas con los fondos provenientes de la subasta, excepto que los fondos que se obtengan en el remate no alcanzaren para hacer frente a ellas, por lo que el excedente quedara a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa debera ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comision, asi como la ulterior cesion del boleto que se extienda. Demandado con DNI 7.737.186. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y de las resoluciones que se dicten con relacion a la subasta decretada. El vehículo se exhibirá los días 22, 23 y 25 de Marzo de 2010 de 9 a 17 hs en la calle Homero 1327/29 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 08/03/2010 Nº 21529/10 v. 09/03/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera, Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos "Crespo Mario Arturo s/Quiebra" exp. 047879 que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 29 de marzo de 2010 a las 10.30 hs. "En Punto" en la calle Jean Jaures Nº 545 Cap. Federal, el 25% indiviso del inmueble sito en Cuartel IV del Ptdo. de General Sarmiento — frente a la calle Volta esq. Estados Unidos — Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catast.: Circ. IV, Secc. A, Frac. VIII, Parc. 1, Mat. 13078. Base: $ 166.666,66. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley y Arancel del 0,25% Acordada Nº 10/99 a cargo del comprador. Todo al contado, en efectivo, en pesos y al mejor postor. Consiste en una extensión de tierra parquizada con 1 pequeña pileta de natación y 1 vivienda de 2 plantas. Pta. Baja: 1 living comedor, 1 cocina comedor diario, 1 baño, 1 lavadero cubierto, 1 dependencia de servicio y 1 deposito pequeño. Pta. Alta: 4 dormitorios y 2 baños completos. Estado Gral.: Bueno (detalles menores de humedad). Ocupada por Maximiliano Locatelli; Maria Luisa Crespo de Locatelli; Lucia Maria Locatelli; Luz Maria Locatelli conjuntamente con su esposo Tiothy Blair y 3 hijos menores de edad e Ignacio Locatelli, manifestando que lo hacen en calidad de ocupantes autorizados, no exhibiendo documentación alguna donde ello conste. Exhibición: 23 y 25 de marzo de 2010 de 15.00 a 17.00 hs. Informes: Al 4951-1485. Ofertas bajo sobre hasta el 26 de marzo de 2010 a las 10.00 hs., las que se abrirán a las 12.30 hs. del mismo día si las hubiera. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el mismo con quien efectúe la oferta. El comprador integrara el saldo, de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 584 CPCC). Impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán verificados por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales serán pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente y las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El adquirente deberá materializar la transacción de dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por cada día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles (art. 7 de la ley 23.905) será a su cargo, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso por el Escribano que otorgue la escritura y en el caso de formalizarse por testimonio el impuesto correspondiente también estará a su cargo. El comprador a la firma del boleto constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Dado firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 1º días del mes de marzo de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 08/03/2010 Nº 20829/10 v. 12/03/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaria Nº 39, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Overgaard Ingrid Ana s/ Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de marzo de 2010 a las 11:25 hs. (en punto), al contado o con cheque certificado librado contra sobre un bando de Capital Federal y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo KA, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford Nº CCB4526481, chasis marca Ford Nº 9BFNEZGDA4B526481, año 2004, Dominio EOH-242. Base $ 10.000. Deudas por patentes $ 4360,60 al 14/08/09 (fs. 109) y con una deuda por infracciones de $ 825 al 8/6/09 (fs. 78). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviere el rodado a subastar estaran a cargo exclusivamente de los compradores. El vehículo se exhibirá los días 22, 23 y 25 de Marzo de 2010 de 9 a 17 hs. en Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 08/03/2010 Nº 21534/10 v. 10/03/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaria Nº 44, sito en ca-

lle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: “Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Almiron Alberto José s/Ejecución Prendaria”, que el martillero Walter Fabián Narvaez rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Marzo de 2010 a las 11:55 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Ford Nº UI057030, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54BTJ043328, año 1997, Dominio BFJ-038. Sin base. Deudas en municipalidad de Cordoba $ 2.866,18 al 12/3/09 y en rentas de $ 5.858,80 al 11/3/09. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. No se acepta la compra en comision ni la cesion del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá les días 22, 23 y 25 de Marzo de 2010 de 9 a 17 hs en Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por tres días en el diario “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Pablo Caro, secretario.

e. 08/03/2010 Nº 21523/10 v. 10/03/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: “Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Batalla Daniel Marina s/Ejecución Prendaria”, que el martillero Walter Fabián Narvaez rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Marzo de 2010 a las 10:30 hs. (en punto), al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo KA, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford Nº C4DY704155, chasis marca Ford Nº 9BFBSZGDAYB704155, año 2000, Dominio DHQ-617. Base $ 15.500 y si transcurrida media hora fracasare el remate por falta de postores, acto seguido se subastara con una base del 50% es esto es $ 7750 y si persistiera la falta de postores, acto seguido se subastara el bien sin base. Deudas por patentes $ 4223 al 9/9/09 (fs. 171). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hara cargo de las patentes e impuestos, solamente a partir de la posesion. Se excluye la figura del comitente, la compra en comision y la cesion del boleto de compraventa. Una vez adquirido el bien, fijase el plazo de 10 dias, a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibiran posturas bajo sobre hasta las 12 hs del dia 25/3/10, la que deberan reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y seran abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del dia 25/3/10. Para la presentacion de la oferta no se requiere patrocinio letrado El vehículo se exhibirá los días 22 y 23 Marzo de 2010 de 9 a 17 hs en Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por dos días en el diario “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 21527/10 v. 09/03/2010

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en autos “Armando J. Ríos SACIF c/Gueli, María Mabel (CUIT 27-06716553-0) y otro S/Ejecución Prendaria” Expte. 46.972, que el martillero Juan José Derquiorkian (CUIT 20-04394430-5), rematará el día 23 de marzo de 2010 a las 9 hs., en punto, en la calle Jean Jaurés 545, Cap. Fed., la unidad marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo: L 1634, con motor marca Mercedes Benz Nº 476971U0849425, con chasis marca Mercedes Benz Nº 9BM6950246B476418, Dominio Nº FTF 280, año 2006, con carrocería ganadera, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Monseñor Bufano Nº 1558, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, los días 18 y 19 de marzo de 2010, de 10 a 12 hs. Adeuda por patentes $ 22.123,58 al 09/10/09. Base $ 160.000 - Seña 30%, al contado - Comisión 10% y 0,25% de arancel Ac 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. Son a exclusivo cargo del comprador las deudas que pesan sobre el automotor.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 08/03/2010 Nº 21280/10 v. 10/03/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Distrito Provincia de Corrientes

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Dr. Carlos V. Soto Dávila, hacer saber, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “El Movimiento de las Provincias Unidas” del distrito Corrientes, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de aprobación de cambio de nombre el que pasará a llamarse “Partido Unión Celeste y Blanco”, nombre adoptado en fecha 10 de febrero de 2010, (Expte. Nº 69.368/06, caratulado: “El Movimiento de las Provincias Unidas s/Reconocimiento Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito”).

En Corrientes, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diez.

Dr. Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 05/03/2010 Nº 20343/10 v. 09/03/2010

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 de la agrupación política: Partido “Demócrata Progresista”, se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar - Link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 26 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/03/2010 Nº 20323/10 v. 09/03/2010